

**“UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**MENCION: “RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA”**



**“MIGRACIÓN DE BOLIVIANOS A ESPAÑA 2006 – 2015”**  
**PROYECTO DE GRADO, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**  
**LICENCIATURA EN:**  
**“CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA”**

**POSTULANTE: UNIV. ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES**

**TUTOR: DR. OSCAR GUIDO CAMARA AMAYA**

**LA PAZ-BOLIVIA**

**2018**

## ***Dedicatoria***

*A mis amados padres Nelson A. Rodríguez y Patricia Flores Amusquivar que son mi incondicional compañía, motor para seguir adelante y mi razón para vivir, sin duda a ellos les debo mi vida entera.*

*A la memoria de Emma Amusquivar Iriarte, quien me cuidó y amó desde que nací, y aún lo hace desde el cielo. Nunca dejas de hacerme falta mamá.*

## *Agradecimientos*

*La investigación es un camino complicado, permite no solo conocer más sobre el objeto o fenómeno de investigación, sino conocer más de uno mismo, ayuda a conocer tu lado autodidacta y el grado de compromiso con el trabajo, tuve la fortuna de no recorrer este camino sola, quiero agradecer a mi gran mentor y tutor de tesis el Dr. Oscar Guido Cámara Amaya, un profesional muy respetable a quien tengo mucha admiración y cariño.*

*De forma especial mi agradecimiento con mis amados padres por su ilimitado apoyo, a Roberto, Daysi y Dalva por su incansable aliento y al Licenciado Renán Villea J. quien con su vasta experiencia ilustro y oriento a la suscrita en el presente trabajo.*

## RESUMEN

Desde los conflictos sociales de los años 2000, Bolivia vivió un momento de crisis e inflexión como un proceso irregular de cambios políticos y económicos que van prefigurando la emergencia de un nuevo ciclo histórico de larga duración. Es innegable que las elecciones que llevaron al Movimiento Al Socialismo al poder con una amplia mayoría han gestado condiciones políticas y económicas diferentes para gestionar un proceso de cambio en un momento en que los factores de recomposición, tanto internos como externos estaban cristalizados y abren la oportunidad de construir una nueva relación entre economía y política con potencialidades para generar un horizonte de inclusión social.

La crisis interna por la que atravesaba Bolivia a principios de los años 2000 generó inestabilidad y desempleo, junto a la crisis Argentina país donde muchos bolivianos residían, favoreció el inicio de una corriente migratoria de bolivianos y bolivianas hacia Europa, particularmente España.

Es indiscutible que la migración es un derecho humano, pero se convierte en una necesidad cuando las oportunidades en el país escasean y abunda la pobreza. Esto ha causado que una cuarta parte de la población boliviana haya migrado al exterior, vale decir, por lo menos 2,5 millones de bolivianos.

Es necesario destacar el gran sacrificio que hacen los emigrantes bolivianos, siendo que producto de su esfuerzo se calcula que envían anualmente 1.000 millones de dólares a Bolivia en remesas, convirtiendo a éstas en la segunda fuente de divisas del país. El Estado boliviano debería facilitarles su estadía en los países de destino, proporcionándoles oportunamente acceso a documentos fundamentales que les permitan obtener la regularización y con ello mejores empleos.

El año 2006, Bolivia pasó de ser un Estado Neoliberal a ser un Estado Social Comunitario a la cabeza de Evo Morales, esta transición de Estado traería cambios en el país de carácter incluyente, es de esta manera que se incorpora la temática migratoria internacional en la agenda pública de gobierno aunque de forma insuficiente y bastante limitada.

Frente a la escasez de investigaciones dedicadas específicamente al estudio de las políticas públicas migratorias internacionales de bolivianos al exterior, el presente proyecto de grado pretende ser un aporte descriptivo respecto a las políticas públicas tomadas por el Estado Plurinacional de Bolivia de migrantes bolivianos en España en el periodo 2006-2015.

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| TITULO .....  | 1  |
| “LA MIGRACIÓN DE BOLIVIANOS A ESPAÑA 2006 – 2015” .....   | 1  |
| INTRODUCCIÓN.....   | 1  |
| CAPITULO I.....   | 4  |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....   | 4  |
| 1. Planteamiento del Problema de Investigación.....   | 4  |
| 2. Objetivos .....  | 7  |
| 2.1. Objetivo general .....   | 7  |
| 2.2. Objetivos específicos .....  | 7  |
| 3. Delimitación del objeto de estudio.....  | 8  |
| 4. Impacto y justificación.....   | 8  |
| 5. Estrategia y diseño de investigación .....   | 10 |
| 5.1. Diseño de investigación .....  | 10 |
| 5.2. Técnicas empleadas.....  | 11 |
| 5.2.1. Técnica documental .....   | 11 |
| CAPITULO II .....   | 14 |
| ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO.....  | 14 |
| 1. ESTADO DEL ARTE .....  | 14 |
| 1.1. Enfoque Económico-Laboral en materia migratoria internacional .....                                | 14 |
| 1.1.1. Remesas.....   | 15 |
| 1.1.1.1. La feminización de la migración y el envío de remesas .....                                    | 16 |
| 1.1.1.2. Principales países exportadores de Remesas a Bolivia: España, Estados Unidos y Argentina ..... | 17 |
| 1.1.1.3. Principales destinos por departamento de las remesas enviadas por bolivianos en España.....    | 20 |
| 1.1.1.4. Escasa capacidad de la economía boliviana para generar empleo .....                            | 24 |
| 1.1.2. Teoría neoclásica.....   | 28 |
| 1.1.2.1. Teoría Neoclásica de la migración según Borjas .....   | 28 |
| 1.1.2.2. Teoría Neoclásica de la migración según Arango.....  | 29 |
| 1.1.3. Migración como la extensión de la dominación internacional .....                                 | 29 |

|  |    |
|--|----|
| <b>1.1.4. La migración laboral</b> .....                                 | 30 |
| <b>1.1.4.1. Migración como elección voluntaria del trabajador</b> .....  | 31 |
| <b>1.2. Enfoque social dentro de la migratoria internacional</b> .....   | 32 |
| 1.2.1. Factores de expulsión y atracción según Jubenal Quispe .....      | 33 |
| 1.2.1.1. Factores de expulsión.....                                      | 33 |
| <b>1.2.1.2. Factores de atracción</b> .....                              | 34 |
| <b>1.2.2. Redes sociales migratorias</b> .....                           | 34 |
| <b>1.2.2.1. Las redes sociales migratorias según Massey</b> .....        | 35 |
| <b>1.2.3. Migración como una práctica transnacional</b> .....            | 36 |
| <b>1.3. Enfoque Político en materia migratoria internacional</b> .....   | 37 |
| 1.3.1. Las Políticas Migratorias .....                                   | 37 |
| <b>1.3.2. Socialización Política</b> .....                               | 38 |
| <b>1.3.3. Organización Comunitaria</b> .....                             | 39 |
| <b>1.3.4. Transnacionalismo Político</b> .....                           | 39 |
| <b>1.3.5. Ciudadanía Transnacional</b> .....                             | 41 |
| <b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....  | 42 |
| 2.1. LA MIGRACION .....  | 42 |
| <b>2.1.1. Clasificación de la migración</b> .....                        | 43 |
| <b>2.1.1.1. Migración Interna</b> .....                                  | 43 |
| <b>2.1.1.2. Migración Internacional</b> .....                            | 43 |
| <b>2.1.1.2.1. Migración intercontinental</b> .....                       | 43 |
| <b>2.1.1.2.2. Migración intracontinental</b> .....                       | 44 |
| <b>2.1.2. Clasificación espacial de la migración internacional</b> ..... | 44 |
| <b>2.1.2.1. País de origen o emisor</b> .....                            | 44 |
| <b>2.1.2.2. País de destino o receptor</b> .....                         | 44 |
| <b>2.1.3. Tipos de migración</b> .....                                   | 44 |
| 2.1.3.1. Inmigración .....   | 44 |
| 2.1.3.2. Emigración .....  | 45 |
| <b>2.1.4. Migrantes</b> .....  | 45 |
| <b>2.1.4.1. Migrante voluntario</b> .....                                | 46 |
| <b>2.1.4.2. Migrante calificado</b> .....                                | 46 |
| <b>2.1.4.3. Migrante documentado</b> .....                               | 46 |
| <b>2.1.4.4. Migrante económico</b> .....                                 | 46 |

|            |  |    |
|------------|--|----|
| 2.1.4.5.   | Migrante irregular .....   | 46 |
| 2.1.4.6.   | Trabajador de temporada .....  | 47 |
| 2.1.4.7.   | Migrante forzado o refugiado .....   | 47 |
| 2.1.4.8.   | Diferencia entre Migrante económico y refugiado .....                            | 47 |
| 2.1.5.     | <b>Factores de la migración internacional en Bolivia</b> .....                   | 48 |
| 2.1.5.1.   | Precariedad laboral.....   | 49 |
| 2.1.5.2.   | Responsabilidad familiar.....  | 49 |
| 2.1.5.3.   | Medios de información masiva y promoción de la emigración .....                  | 49 |
| 2.1.5.4.   | Factor social.....   | 49 |
| 2.1.5.4.1. | Redes sociales Migratorias .....   | 50 |
| 2.1.5.4.2. | Reunificación familiar .....   | 51 |
| 2.1.5.5.   | Factor cultural.....   | 52 |
| 2.1.5.5.1. | Entrada del carnaval .....   | 52 |
| 2.1.5.5.2. | Fiestas patrias del 6 de agosto .....  | 53 |
| 2.1.5.5.3. | Fiestas a la virgen de Urkupiña .....  | 53 |
| 2.1.5.6.   | Factor idiomático .....  | 54 |
| 2.1.5.7.   | Factor laboral .....   | 55 |
| 2.1.5.8.   | Factor económico (remesas).....  | 56 |
| 2.2.       | <b>ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DESDE LA CIENCIA<br/>POLÍTICA</b> ..... | 57 |
| 2.2.1.     | <b>Política Pública</b> .....  | 57 |
| 2.2.1.1.   | Política exterior .....  | 58 |
| 2.2.1.2.   | Política migratoria internacional.....   | 58 |
| 2.2.2.     | <b>Agenda pública de Gobierno</b> .....  | 58 |
| 2.2.2.1.   | Importancia en el aspecto migratorio para un gobierno .....                      | 59 |
| 2.2.2.2.   | Por qué se habla de la agenda de gobierno .....                                  | 59 |
| 2.2.3.     | <b>Marco normativo, que implica y que es para un Estado</b> .....                | 59 |
| 2.2.4.     | <b>Instituciones gubernamentales</b> .....                                       | 60 |
| 2.2.4.1.   | Ministerio de Relaciones Internacionales .....                                   | 60 |
| 2.2.4.2.   | Ministerio de Gobierno.....  | 61 |
| 2.2.4.3.   | Defensoría del Pueblo .....  | 61 |
| 2.2.5.     | <b>Organismos Internacionales</b> .....  | 61 |
| 2.2.5.1.   | Clasificación.....   | 61 |

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 2.2.5.2.  | Organización Internacional para las Migraciones (OIM).....  | 62        |
| 2.2.5.3.  | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) .....   | 62        |
| 2.2.5.4.  | Organización Internacional del Trabajo (OIT) .....  | 62        |
| <b>CAPITULO III.....</b>  |   | <b>63</b> |
| <b>AGENDA PÚBLICA DE GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA MIGRACIÓN BOLIVIANA A ESPAÑA (2006-2015) .....</b> |   | <b>63</b> |
| <b>1.</b>   | <b>AGENDA PÚBLICA DE GOBIERNO: (PLANES NACIONALES DE DESARROLLO) .....</b>  | <b>64</b> |
| 1.1.  | Plan Nacional de Desarrollo (PND: 2006-2010, 2009-2013 y 2010-2015).....  | 64        |
| 1.1.1.  | Plan nacional de desarrollo: “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien Bolivia Soberana” 2006-2010 ..... | 65        |
| 1.1.2.  | Plan nacional de desarrollo: “Plan Nacional de acción de Derechos Humanos” 2009-2013 .....  | 65        |
| 1.1.3.  | Plan Nacional de Desarrollo: Programa de gobierno, rumbo a una Bolivia Libre 2010-2015.....                                       | 66        |
| 1.1.3.1.  | Medidas del Plan Compatriota .....  | 66        |
| <b>2.</b>   | <b>POLÍTICAS PUBLICAS MIGRATORIAS .....</b>   | <b>67</b> |
| 2.1.  | Acuerdo nacional Bolivia en el exterior .....   | 68        |
| 2.2.  | Retorno voluntario.....   | 69        |
| 2.2.1.  | Incentivos al retorno desde Bolivia.....  | 70        |
| 2.3.  | Menaje domestico.....   | 72        |
| 2.3.1.  | Paquetería a bajo costo (La gran estafa).....   | 74        |
| 2.4.  | Voto de los bolivianos en el exterior .....   | 74        |
| 2.4.1.  | Voto en Elecciones Generales 2009 (bolivianos en España) .....  | 75        |
| 2.4.2.  | Voto Elecciones Generales 2014 (bolivianos en España) .....   | 77        |
| 2.5.  | Visa Schengen.....  | 77        |
| 2.5.1.  | Tratado Schengen.....   | 78        |
| 2.5.2.  | Bolivia y la visa Scheng.....   | 78        |
| <b>3.</b>   | <b>INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES RESPONSABLES .....</b>   | <b>79</b> |
| 3.1.  | Los órganos del Estado para las relaciones exteriores .....   | 79        |
| 3.1.1.  | Jefe de Estado .....  | 79        |
| 3.1.1.1.  | Jefe de Estado en Bolivia .....   | 80        |
| 3.1.2.  | Ministro de Relaciones Exteriores.....  | 80        |
| 3.1.2.1.  | Ministro de relaciones exteriores en Bolivia .....  | 80        |
| 3.1.3.  | Servicio Exterior .....   | 82        |



|            |  |    |
|------------|--|----|
| 3.1.3.1.   | <b>Misiones Diplomáticas</b> .....   | 82 |
| 3.1.3.1.1. | <b>Embajada</b> .....  | 83 |
| 3.1.3.1.2. | <b>Embajada de Bolivia en España</b> .....   | 84 |
| 3.1.3.2.   | <b>Consulado</b> .....   | 85 |
| 3.1.3.2.1. | <b>Cargos consulares</b> .....   | 85 |
| 3.1.3.2.2. | <b>Funciones Consulares</b> .....  | 85 |
| 3.1.3.2.3. | <b>Consulados de Bolivia en España</b> .....   | 86 |
| 3.1.3.2.4. | <b>Consulados Móviles</b> .....  | 87 |
| 3.2.       | <b>Ministerio de Gobierno</b> .....  | 88 |
| 3.2.1.     | <b>Dirección General de Migración</b> .....  | 88 |
| 3.2.2.     | <b>Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)</b> .....   | 89 |
| 3.2.2.1.   | <b>El Servicio General de Identificación Personal de Bolivia en España</b> .....   | 89 |
| 3.3.       | <b>Defensoría del Pueblo</b> .....   | 90 |
| 3.3.1.     | <b>Defensor del Pueblo</b> .....   | 91 |
| 3.3.2.     | <b>La Defensoría del Pueblo dentro de la temática migratoria internacional</b> .....   | 91 |
| 4.         | <b>RELACIONES BILATERALES BOLIVIA – ESPAÑA</b> .....   | 92 |
| 4.1.       | <b>Relaciones Diplomáticas</b> .....   | 93 |
| 4.2.       | <b>Relaciones económicas</b> .....   | 93 |
| 4.2.1.     | <b>Marco asociación Bolivia 2010-2014, ampliación al periodo 2015-2017</b> .....   | 93 |
| 4.2.2.     | <b>Programas de retorno voluntario financiados por el gobierno español</b> .....   | 94 |
| 4.2.2.1.   | <b>Programa de retorno voluntario de atención social</b> .....   | 94 |
| 4.2.2.2.   | <b>Programa de retorno voluntario productivo</b> .....   | 94 |
| 4.2.2.3.   | <b>Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros extracomunitarios (APRE)</b> 95 | 95 |
| 4.3.       | <b>Relación de declaraciones, tratados y acuerdos firmados (Periodo 2006 al 2015)</b><br>95  |    |
| 4.4.       | <b>Nacionalización de empresas españolas en Bolivia</b> .....  | 96 |
|            | <b>CAPITULO IV</b> .....   | 98 |
|            | <b>ORGANISMOS INTERNACIONALES, FUNDACIONES Y MARCO NORMATIVO</b> ....  | 98 |
| 1.         | <b>ORGANISMOS INTERNACIONALES Y FUNDACIONES</b> .....  | 98 |
| 1.1.       | <b>Organismos Internacionales</b> .....  | 98 |
| 1.1.1.     | <b>Internacionalidad</b> .....   | 98 |
| 1.1.2.     | <b>Estructura orgánica permanente</b> .....  | 99 |

|  |     |
|--|-----|
| <b>1.2. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b> .....  | 99  |
| <b>1.2.1. La Organización Internacional para las Migraciones desde la gestión y la gobernanza migratoria</b> .....                                 | 100 |
| <b>1.2.2. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Bolivia</b> .....  | 104 |
| <b>1.2.2.1. Regulación de la migración</b> .....   | 104 |
| <b>1.2.2.2. Migración facilitada</b> .....   | 104 |
| <b>1.2.2.3. Migración forzada</b> .....  | 104 |
| <b>1.2.2.4. Migración y desarrollo</b> .....   | 105 |
| <b>1.2.2.5. Políticas públicas e investigación</b> .....   | 105 |
| <b>1.2.2.5.1. Políticas Publicas propuestas por la OIM</b> .....   | 105 |
| <b>1.2.2.5.1.1. Gobernabilidad migratoria</b> .....  | 105 |
| <b>1.2.2.5.1.2. Información sobre las migraciones</b> .....  | 106 |
| <b>1.2.2.6. Programas y proyectos</b> .....  | 106 |
| <b>1.3. Organización Internacional del Trabajo (OIT)</b> .....   | 107 |
| <b>1.3.1. La Organización Internacional del Trabajo en relación a la temática migratoria internacional</b> .....                                   | 107 |
| <b>1.3.2. La Organización Internacional del Trabajo en Bolivia en relación a los trabajadores migratorios</b> .....                                | 108 |
| <b>1.4. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b> .....  | 109 |
| <b>1.4.1. Asilo y Migración</b> .....  | 110 |
| <b>1.4.2. Protección</b> .....   | 110 |
| <b>1.4.3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Bolivia</b><br>111   |     |
| <b>1.4.4. Bolivianos Refugiados en el exterior</b> .....   | 112 |
| <b>1.4.5. Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en Bolivia</b> .....  | 112 |
| <b>2. FUNDACIONES</b> .....  | 112 |
| <b>2.1. Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBEB)</b> .....  | 113 |
| <b>2.2. Fundación AMIBE – CODEM</b> .....  | 113 |
| <b>2.2.1. Programa “Fortalecimiento institucional de la sociedad civil y de las familias transoceánicas (Codesarrollo. Bolivia- España)”</b> ..... | 114 |
| <b>3. MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA MIGRATORIA INTERNACIONAL</b> .....   | 114 |
| <b>3.1. Condición jurídica migratoria</b> .....  | 114 |
| <b>3.1.1. Los migrantes indocumentados</b> .....   | 116 |
| <b>3.2. Normativa Nacional</b> .....   | 117 |

|        |   |     |
|--------|---|-----|
| 3.2.1. | Constitución Política del Estado Plurinacional 2009 .....   | 118 |
| 3.2.2. | Ley General de Migraciones No 370.....  | 118 |
| 3.2.3. | Ley de Servicios Extranjeros No 465.....  | 119 |
| 3.2.4. | Decreto supremo 29894 .....   | 121 |
| 3.3.   | Normativa Internacional .....   | 122 |
| 3.3.1. | Declaración Universal de Derechos Humanos.....  | 123 |
| 3.3.2. | Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la protección de los<br>migrantes .....  | 124 |
| 3.3.3. | Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los<br>trabajadores migrantes y sus familias (1990) ..... | 125 |
| 3.3.4. | X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones – Cochabamba 2010 .....  | 127 |
| 3.3.5. | Declaración de principios migratorios y lineamientos (2010) .....   | 128 |
|        | CONCLUSIONES.....   | 130 |
|        | RECOMENDACIONES.....  | 133 |
|        | BIBLIOGRAFIA.....   | 136 |

## TITULO

### “LA MIGRACIÓN DE BOLIVIANOS A ESPAÑA 2006 – 2015”

#### INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno de antigua data, producto de una serie de procesos sociales, económicos y políticos en contextos históricos de diversa índole. En un mundo globalizado se percibe como el resultado de procesos económicos o búsqueda de mejores oportunidades laborales. Es común suponer que la estampida migratoria de bolivianos al exterior se debe a la carencia de estímulo de oportunidades en Bolivia.

Desde los conflictos sociales de los años 2000, Bolivia vivió un momento de crisis e inflexión como un proceso irregular de cambios políticos y económicos que van prefigurando la emergencia de un nuevo ciclo histórico de larga duración. Es innegable que las elecciones que llevaron al Movimiento Al Socialismo al poder con una amplia mayoría han gestado condiciones políticas y económicas diferentes para gestionar un proceso de cambio en un momento en que los factores de recomposición, tanto internos como externos estaban cristalizados y abren la oportunidad de construir una nueva relación entre economía y política con potencialidades para generar un horizonte de inclusión social.<sup>1</sup>

La crisis interna por la que atravesaba Bolivia a principios de los años 2000 generó inestabilidad y desempleo, junto a la crisis Argentina país donde muchos bolivianos residían, favoreció el inicio de una corriente migratoria de bolivianos y bolivianas hacia Europa, particularmente España<sup>2</sup>.

Es indiscutible que la migración es un derecho humano, pero se convierte en una necesidad cuando las oportunidades en el país escasean y abunda la pobreza. Esto ha causado que una cuarta parte de la población boliviana haya migrado al exterior, vale decir, por lo menos 2,5 millones de bolivianos.<sup>3</sup>

Es necesario destacar el gran sacrificio que hacen los emigrantes bolivianos, siendo que producto de su esfuerzo se calcula que envían anualmente 1.000 millones de dólares a Bolivia en remesas, convirtiendo a éstas en la segunda fuente de divisas del país. El Estado boliviano debería facilitarles su estadía en los países de destino, proporcionándoles oportunamente acceso a documentos fundamentales que les permitan obtener la regularización.

---

<sup>1</sup> Aranibar Antonio, *“Bolivia de la crisis y la inflexión a la gestión del cambio”*, pagina. 29

<sup>2</sup> Lafleur Jean Michel, *“Díaspóra y voto en el exterior”*, página 37

<sup>3</sup> Antelo Ernesto, *“Migrantes bolivianos: 2,5 millones de héroes y heroínas”*, página 2

El año 2006, Bolivia pasó de ser un Estado Neoliberal a ser un Estado Social Comunitario a la cabeza del Presidente Evo Morales, esta transición de Estado traería cambios en el país de carácter incluyente, es de esta manera que se incorpora la temática migratoria internacional en la agenda pública de gobierno aunque de forma insuficiente y limitada.

Frente a la escasez de investigaciones dedicadas específicamente al estudio de las políticas públicas migratorias internacionales de bolivianos al exterior, el presente proyecto de grado pretende ser un aporte descriptivo respecto a las políticas públicas tomadas por el Estado Plurinacional de Bolivia de migrantes bolivianos en España en el periodo 2006-2015.

El presente proyecto de grado se encuentra dividido en cuatro capítulos que desarrollan el estudio de la migración internacional desde la metodología adoptada para la elaboración del presente, hasta el estudio descriptivo de las instituciones responsables en materia migratoria, pretendiendo de esta manera dar un aporte para posteriores investigaciones en dicha temática.

El capítulo primero versa en la *metodología* empleada para el presente proyecto, el mismo es de tipo cualitativo descriptivo por el gran sustento teórico utilizado para el mismo. En dicho capítulo se encuentran los objetivos general y específicos que han estructurado y diseñado la presente investigación siendo alcanzados de forma exitosa.

El capítulo segundo contiene la contextualización académica, es decir, el Estado del Arte o Marco Teórico, en esta parte se ofrece un panorama de las distintas perspectivas de la temática migratoria internacional. Especialistas que investigaron el tema bajo diferentes enfoques, que ayudan a comprender y tener una visión global de la temática migratoria internacional. Los autores han estudiado la temática migratoria desde diferentes campos como ser: la economía, la sociología, la antropología, la psicología, la comunicación social y la política ha proporcionado enriquecimiento en el estudio de la temática migratoria.

La migración internacional comprende concepciones importantes que ayudan a la facilidad de comprensión, es por ello, en el presente capítulo de forma general se investiga el fenómeno migratorio desde sus concepciones básicas como ser: que se entiende por migración internacional; cuales son los factores de la migración (económicos, políticos y sociales; el proceso migratorio que se sustancia desde la decisión de migrar hasta la integración en el país de destino y las políticas públicas migratorias empleadas por el Estado de origen y el Estado Receptor.

El capítulo tercero, expone la incidencia de la migración internacional en la Agenda Pública del Gobierno que asume el Estado Plurinacional de Bolivia respecto a sus migrantes en el exterior. Se hace un estudio detallado de los planes de desarrollo y de los dos procesos electorales llevados a cabo en España elecciones nacionales 2009 y 2014 durante las gestiones de gobierno del Movimiento Al Socialismo a la cabeza del

Presidente Evo Morales en el periodo 2006 a 2015. También se hace un estudio de las instituciones públicas responsable en materia migratoria como ser la Defensoría del Pueblo y los ministerios de Gobierno y de Relaciones Exteriores. Al mismo tiempo se expone como fueron las relaciones bilaterales entre Bolivia y España en el periodo 2006 a 2015.

El cuarto capítulo contiene el análisis normativo nacional, como ser la Constitución Política del Estado Plurinacional 2009 y leyes: Ley de Migración N° 370, Ley General de Aduanas N° 1990 y la Ley del Régimen Electoral N° 026. Respecto a la normativa internacional se analiza tratados y convenios internacionales pertinentes a la temática migratoria. Para finalizar se hace un estudio de los Organismos Internacionales responsables en temática migratoria, como principal organismo se tiene a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), institución que ha desarrollado importantes proyectos en el país respecto a los migrantes bolivianos en el exterior; al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, institución dependiente de la Organización de Naciones Unidas (NNUU) que desempeña políticas de amparo a los refugiados (migrantes forzosos) y las instituciones sin fines de lucro que prestan su ayuda e importancia a los migrantes bolivianos en el exterior como ser Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE) y la Asociación de Migrantes Bolivia España (AMIBE).

## **CAPITULO I**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente capítulo se estructuran los diferentes mecanismos metodológicos empleados para alcanzar los objetivos tanto general como específicos que delimitan este proyecto de grado.

Por el método empleado, la presente es una investigación cualitativa; para el fin que persigue es descriptiva y por su objeto de carácter teórico y dogmático se encuentra en la categoría de investigaciones puras, caracterizada por estar destinada al conocimiento de la realidad de las políticas públicas en materia migratoria internacional empleadas por el Estado Plurinacional de Bolivia a la cabeza del Presidente Evo Morales desde el año 2006 y el Estado Español como segundo país con mayor índice de migrantes bolivianos en el exterior y los Organismos Internacionales en materia migratoria.

La investigación es delimitada al periodo 2006 al 2015, años en los cuales Bolivia estuvo bajo el mandato del Presidente Evo Morales.

#### **1. Planteamiento del Problema de Investigación**

Durante el último cuarto de siglo, la migración internacional ha aumentado a un ritmo cuatro veces mayor en relación al crecimiento de la población mundial. Cada año, millones de personas dejan sus pueblos y ciudades de países en desarrollo en busca de trabajo y un mejor nivel de vida para ellos y su familia.

Son diversos los factores que contribuyen a que cuantiosos contingentes de hombre y mujeres población abandonen sus países de origen. Por una parte, existen factores estructurales que dan lugar a crisis sociopolíticas (guerra, violencia, persecución) y económicas (desempleo, subempleo, bajos salarios); mismas que se complementan con la oferta de trabajo y mejores ingresos en los países de mayor desarrollo. A lo anterior se suman los vínculos sociales que establecen los emigrantes a través de redes de amistad y familiares que permiten disminuir los obstáculos de la migración potenciando mayores desplazamientos.

La mayor parte de los análisis globales y regionales sobre la migración internacional se basan en la estimación de uno de los indicadores más accesibles a través de censos y encuestas: el llamado “stock” de emigrantes internacionales, es decir, el número de personas que residen dentro de un país distinto al de su lugar de nacimiento. Actualmente, a nivel mundial, y en base a la información de las Naciones Unidas, hasta el año 2005

más de 191 millones de personas vivían en algún país diferente al que nacieron (Suarez, 2009).

En Europa existían alrededor de 65 millones de emigrantes en el año 2005 cifra que aumentó en 33% en relación a 1990<sup>4</sup>. De acuerdo con el reporte de las Naciones Unidas acerca del Monitoreo de la Población Mundial sobre Migración Internacional y Desarrollo (2006), dadas las bajas tasas de fertilidad en muchos de los países desarrollados, la migración neta se ha convertido en la mayor fuerza detrás del crecimiento de la población.

La emigración internacional, particularmente la de carácter laboral, además de incrementarse masivamente, se ha convertido en pieza clave del nuevo engranaje mundial es innegable que con mano de obra barata y trabajos domésticos que no quieren ser realizados por los nativos del país de residencia. Los migrantes contribuyen de múltiples maneras al progreso económico de los países de destino, no obstante se les explota como trabajadores y se les vulnera sus derechos humanos, sociales y políticos. Al mismo tiempo que se les responsabiliza de muchos de los males que aquejan a la sociedad receptora generando xenofobia<sup>5</sup>. El incremento en la desocupación, la saturación de los servicios públicos y la supuesta relación entre inmigración indocumentada y delincuencia, son algunos de los elementos que, desde la visión de los países receptores, han encendido alarma ante la inmigración construyendo la imagen del extranjero peligroso. Esta situación deja a los migrantes en el exterior en una situación de desamparo por parte del gobierno de sus países de origen.

A partir del año 2005, el movimiento de bolivianos y bolivianas a Europa, comenzó a crecer de manera potencial llegando a registrar 98.497 de bolivianos y bolivianas empadronadas en España según datos recogidos por el “Padrón Municipal de Habitantes” publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2005).

Datos proporcionados por los municipios de Madrid y Barcelona, principales centros de localización del colectivo boliviano confirman que el flujo migratorio se mantuvo elevado en su crecimiento durante el año 2005 e incrementándose aún más para el año 2006 año en que se anunció la entrada en vigencia de la visa para todo el espacio de la comunidad europea.

El elevado número de migrantes bolivianos en España no significaba que el total de ellos se encontrasen en situación regular. Según informes de la Embajada de Bolivia en Madrid

---

<sup>4</sup> Revista de Comercio Exterior - IBCE, Bolivia, remesas migración y desempleo, pág. 15 2009

<sup>5</sup> Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país. Hay una relación muy estrecha entre racismo y xenofobia, términos difíciles de separar. (Glosario sobre migración – Organización Internacional para las Migraciones)



en el año 2006 y 2007 cerca de 70 bolivianos que residían de manera ilegal en España eran devueltos cada mes a Bolivia. La situación irregular de bolivianos en España era alarmante, el ex senador Jorge Aguilera, después de un viaje realizado a Madrid el año 2007 afirmó: "Las autoridades migratorias realizan, en forma permanente, batidas contra los bolivianos o los emigrantes latinoamericanos que se encuentran en situación irregular, realizan batidas en las bocas de metros, o en los lugares de reunión de los emigrantes", quien añadió que este hecho genera una gran tensión en el colectivo boliviano.

Con la llegada al gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) a la cabeza del Presidente Evo Morales el año 2006, bajo la coyuntura regional e internacional favorable para el tratamiento del tema migratorio permite vislumbrar nuevas preocupaciones y acciones políticas en torno a la migración internacional de bolivianos al exterior, de esta manera la problemática migratoria no queda ajena de la Agenda Publica de Gobierno. Uno de los principales problemas es que en el año 2006 se contaba con un consulado en la ciudad de Madrid para 300.000 ciudadanos, con el gobierno del MAS en la actualidad, se dispone ya de siete oficinas consulares en España para atender las demandas de los connacionales.

El año 2009 se estimaba que el 80% de los bolivianos residentes en España vivían de forma irregular según datos proporcionados por la Embajada de Bolivia en Madrid, para el año 2013 esta situación se invierte, el 80% de los bolivianos ya adquiere la doble nacionalidad, nueve de cada diez bolivianos en España están ya en situación regular, siendo la boliviana la novena nacionalidad extranjera más numerosa en España, con 159.103 personas titulares de un permiso de residencia, según los datos del Ministerio de Empleo en el año 2013 con un total de 163.553 nacionales de Bolivia<sup>6</sup>.

La temática migratoria adquiere perfiles novedosos, uno de ellos es el reconocimiento de algunos derechos políticos de los migrantes en determinados países. En el caso de los bolivianos emigrantes en el exterior se les reconoce el derecho al voto desde el 2009 en elecciones nacionales en países donde existía mayor índice de población migrante boliviana como ser Argentina, España, Brasil y Estados Unidos y por otra parte el derecho al voto en elecciones municipales en España desde el 2011, creando un nexo más fuerte del Estado boliviano con sus migrantes en el exterior reincorporándolos en la comunidad política, pese a su ausencia en el territorio nacional.

Si bien la migración internacional de bolivianos al exterior toma trascendencia en el gobierno del Movimiento Al Socialismo ya que esta temática es incorporada reconociendo algunos derechos a los migrantes en exterior. La Constitución Política del Estado Plurinacional del 2009, esta sigue siendo de carácter restrictivo, puesto que las políticas empleadas de seguridad y control migratorio respecto a los extranjeros que ingresan a territorio, la Ley de Migraciones N°370 tiene por objeto regular el ingreso,

---

<sup>6</sup> Véase a través de: <http://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-nueve-cada-diez-bolivianos-espana-estan-ya-situacion-regular-20130822123921.html>

transito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia como señala el artículo 1 de la mencionada ley, dejando de lado a los bolivianos migrantes en exterior cuya cifra es significativa y el aporte que ellos realizan en tema de remesas y conocimiento es importante.

Los instrumentos jurídicos nacionales son importantes para amparar por parte del Estado a los bolivianos que residen fuera de territorio nacional pero también son importantes los instrumentos internacionales entre Bolivia y los países receptores de migrantes bolivianos. Las relaciones internacionales y la suscripción de convenios y tratados internacionales en materia migratoria entre Estados es fundamental para brindar un mayor estado de bienestar aquellos emigrantes en el exterior, pues los mismos permiten que los migrantes alcancen una mayor integración con el país receptor accediendo a mejores fuentes de empleo y gozando de todos los derechos y ventajas que les proporciona estar en situación regular y adquirir la nacionalidad Española.

La transición de un Estado de carácter neoliberal a un Estado de carácter social comunitario trajo consigo importantes cambios, por ello es sustancial conocer la evolución de las políticas, la normativa y las instituciones en materia migratoria que trae consigo en estas tres gestiones de gobierno el Movimiento Al Socialismo, el gobierno Español y los Organismos Internacionales respecto a los bolivianos migrantes en el exterior, por ello se plantea la siguiente pregunta de investigación:

***¿Cuál es la política pública boliviana respecto a los bolivianos migrantes en España en el periodo 2006 – 2015?***

## **2. Objetivos**

### **2.1.Objetivo general**

Analizar la política pública boliviana del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a los bolivianos migrantes a España en el periodo 2006 a 2015.

### **2.2.Objetivos específicos**

- Examinar la Política Migratoria en la Agenda Pública del gobierno boliviano entre las gestiones 2006 - 2015.
- Describir la normativa nacional e internacional respecto a los migrantes bolivianos en España.
- Identificar la función que cumplen los organismos internacionales e instituciones responsables en materia migratoria respecto a la temática migratoria de bolivianos en España.

El objetivo general y los específicos han sido alcanzados con éxito, en parte por la información recolectada en los diferentes materiales bibliográficos y los datos proporcionados por instituciones pertinentes.

### **3. Delimitación del objeto de estudio**

El presente proyecto de grado trata de la inclusión en la política pública en materia de migración internacional en la agenda de gobierno del Movimiento Al Socialismo comprendido entre el periodo 2006 a 2015.

Se ha elegido este lapso de tiempo por la transición de gobierno que se llevó en Bolivia con la llegada del Movimiento Al Socialismo en el año 2006, con nuevas propuestas y una Agenda Pública de Gobierno de carácter incluyente. Si bien Bolivia regulaba la temática migratoria aunque de forma escasa, se enfocaba en la inmigración de extranjeros al territorio nacional dejando de lado a los bolivianos que emigraban al exterior cuya cifra era de carácter creciente producto del desempleo y la crisis interna que atravesaba el país en aquellos años.

Asimismo, se analiza las políticas públicas tanto de organismos internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como también de instituciones gubernamentales: Ministerio de Gobierno, que se encarga de regular los ingresos y las salidas de personas del territorio nacional y Ministerio de Relaciones Exteriores.

También se tomó en cuenta, la importancia de un marco normativo en materia migratoria cuya finalidad es amparar, proteger, difundir, regular y reivindicar los derechos de los migrantes bolivianos en el exterior a través de normas tanto nacionales como internacionales, brindando un instrumento jurídico efectivo que precautele la no vulneración de los derechos humanos y garantías constitucionales.

### **4. Impacto y justificación.**

La migración de bolivianos a España se desarrolló a un ritmo de muy acelerado generado en el deseo de progreso y auto superación acarreado por la crisis interna de Bolivia que conllevaba la carencia de fuentes de empleo y la fuerte oferta laboral en España en los años 2000, como señala Lafleur, en su obra “diáspora y voto en el exterior” (2012). Este trabajo pretende plantear el valor significativo y real que asume la temática migratoria internacional de bolivianos al exterior para el Estado boliviano, tanto en la toma de decisiones y estructuración de políticas públicas migratorias.

La migración puede entenderse como el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo; que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas

desplazadas, personas desarraigadas<sup>7</sup>. El presente proyecto de grado centra su objeto de estudio en la migración internacional que debe entenderse como Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo, estas personas para ello han debido atravesar una frontera. En este sentido el tema de investigación permitirá comprender con base fundamentada y con datos claramente identificados la temática migratoria internacional creciente en la última década convirtiendo a Bolivia en uno de los principales países emisores de migrantes a España, para luego describir, explicar e interpretar la información obtenida por personas claves, investigaciones académicas y hechos concretos, haciendo posible la realización de la investigación, que mostrará el trabajo realizado tanto por el gobierno del Presidente Evo Morales, el gobierno de España y los organismos internacionales responsables dentro la temática migratoria internacional de bolivianos a España.

A pocos meses después de asumir el gobierno el presidente Evo Morales afirmó en uno de sus discursos: *“Parte de nuestro proyecto de refundación de Bolivia es crear las condiciones para que los compatriotas que migraron puedan retornar a su país, quienes se fueron lo hicieron porque parecía que no cabían en este país destruido por el neoliberalismo, que generó un masivo exilio económico y social, queremos que se incorpore en este proyecto de construcción de una nueva Bolivia que pueda contener a todos sus habitantes, aspiramos que con el Plan Nacional de Desarrollo, nuestros hermanos encuentren en Bolivia lo que buscaban y no encontraron en el extranjero”* en este discurso se puede apreciar la pretensión del gobierno del MAS de trabajar en políticas migratorias de atracción para las diásporas en el exterior (Página 12, 16/04/06)<sup>8</sup>.

El plan de desarrollo nacional 2007-2010 es el instrumento por el cual el gobierno se propuso resolver diferentes problemáticas devolviendo las funciones claves al Estado, mediante un redimensionamiento. En lo que refiere a Relaciones Exteriores. Este plan de desarrollo prioriza dos puntos específicos a la temática migratoria, el primero versa en la protección y atención al ciudadano boliviano en el exterior, que incluye entre sus objetivos: documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos y asegurar su participación en el voto electoral. Segundo está la reestructuración y fortalecimiento del servicio de relaciones exteriores. Las funciones de la Cancillería y del Ministerio de Relaciones Exteriores se enmarcan fundamentalmente con el enfoque de la Constitución Política del Estado Plurinacional 2009 y del paradigma de la diplomacia de los pueblos, es decir, la migración como medio para la construcción de “El vivir bien” y la armonía entre los pueblos.

El año 2009 entra en vigencia la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional y se trabaja en el nuevo Plan Nacional de Acción de la Organización de Derechos Humanos,

---

<sup>7</sup> Arango, J, *“Las leyes de las migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después”*, 1985, página 7

<sup>8</sup> Diario Página 12, Buenos Aires, 16 de abril 2006

Bolivia para vivir bien 2009-2013, este plan fue presentado ante el ministerios de Justicia en materia migratoria considerando el marco normativo internacional de ratificaciones y adhesiones del Estado Boliviano, siendo los más relevantes sobre el tema: a Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, el convenio 97 y 143 de la Organización Internacional de los Trabajadores Migratorios, en ese año el Comité de Naciones Unidas sobre el informe presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia hace recomendaciones al Ministerio de Justicia<sup>9</sup>.

En el Plan De Desarrollo 2010-2015 respecto a la temática migratoria, se toma como programa prioritario la protección y atención a ciudadanos bolivianos en el exterior, que incluya el documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos, asegurar su participación en el voto electoral y elaborar una política nacional de migración.

Tras esta última década la temática migratoria internacional toma un carácter trascendental para los gobiernos y para los organismos internacionales que han ido trabajando en políticas públicas que atiendan las demandas de los migrantes en el exterior reivindicando sus derechos y proporcionándoles facilidades para mejorar su bienestar e integración en la sociedad del país de residencia. Bolivia aun es un país que tiene políticas migratorias aun prematuras pero que están en constante evolución.

## **5. Estrategia y diseño de investigación**

La estrategia de investigación empleada en el presente proyecto de grado por su perspectiva y enfoque es cualitativa. En este contexto Tamayo<sup>10</sup> señala: que metodología cualitativa, por su enfoque y su fundamentación epistemológica tiende a ser de orden descriptivo, orientado a estructuras teóricas, se caracteriza por la utilización para enfrentar la realidad y las poblaciones objeto de estudio en cualquiera de sus alternativas, trata de indagar conceptos de diversos esquemas de orientación de la investigación social.

El presente proyecto de grado brinda una descripción completa y detallada sobre eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos e interacciones que se observan mediante un estudio de las cualidades del fenómeno migratorio y las políticas públicas migratorias empleadas por el gobierno y las instituciones responsables.

### **5.1. Diseño de investigación**

En el diseño de la investigación se debe especificar y justificar el tipo de investigación. Existen varias formas. Por objetivo que se persigue, el tipo de investigación puede ser *pura, aplicada o experimental*.

Respecto al tipo de investigación aplicado es de tipo de investigación **pura**. Este tipo de investigación busca el conocimiento por el conocimiento mismo, más allá de sus posibles

---

<sup>9</sup> Domenech Eduardo, "La política migratoria en Bolivia", 2009, página 32.

<sup>10</sup> Tamayo Mario, "Metodología de la investigación", 2007, página 16.

aplicaciones prácticas. Su objetivo consiste en ampliar y profundizar nuestro saber de la realidad y, en tanto este saber pretende construir un saber científico, su propósito será el de obtener generalizaciones cada vez mayores (hipótesis, leyes, teorías). Algunos autores ofrecen su propia definición de investigación pura. Para Rubio y Varas, “Tiene como finalidad primordial avanzar en el conocimiento de los fenómenos sociales y elaborar, desarrollar o ratificar teorías explicativas, dejando en un segundo plano la aplicación concreta de sus hallazgos. Se llama básica porque sirve de fundamento para cualquier otro tipo de investigación”<sup>11</sup>. Hacen investigación pura, por ejemplo, un astrofísico que indaga el origen del universo, un psicólogo social que estudia el problema de la discriminación, un psicólogo que estudia el aprendizaje para establecer las leyes que lo rigen, un físico que explora la estructura subatómica de la materia o las vinculaciones de esta con la energía, un biólogo que intenta desentrañar los orígenes de la vida, un geólogo que investiga la estructura interna de la tierra, etc.

La presente investigación es de tipo pura por el sustento teórico e investigativo empleado en el mismo cuyo génesis consiste en ampliar los conocimientos respecto a la política pública que toma el Estado Plurinacional de Bolivia respecto a sus migrantes en España en el período de 2006 al 2015.

## **5.2. Técnicas empleadas**

La técnica es el conjunto de instrumentos y medios a través de los cuales se efectúa el método y solo se aplica a una ciencia. La diferencia entre método y técnica es que el método es el conjunto de pasos y etapas que debe cumplir una investigación y este se aplica a varias ciencias mientras que técnica es el conjunto de instrumentos en el cual se efectúa el método<sup>12</sup>.

### **5.2.1. Técnica documental**

La técnica documental permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. Incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia. Para el presente proyecto de grado las técnicas documentales empleadas son las siguientes:

#### **5.2.1.1. Documentos**

Soporte material de hechos, fenómenos y manifestaciones de la realidad social, que existe con independencia de la acción del investigador. El emplear técnicas documentales es importante porque permiten construir el marco referencial teórico, es necesario conocer aspectos históricos, contextuales (demográficos, situacionales, etc.), normativos,

---

<sup>11</sup> Rubio José y Varas Jesús, “*Métodos y técnicas de investigación*”, 2004 página. 105.

<sup>12</sup> Ferrer Jesús, “*Técnicas de investigación*”, 2015, página 13

organizacionales, institucionales, de opinión pública, entre otros, relacionados con nuestro tema de investigación<sup>13</sup>.

#### **5.2.1.2.Libros**

Los textos empleados fueron tanto de autores nacionales como extranjeros especialistas en materia migratoria internacional.

#### **5.2.1.3.Artículos de revista o periódico**

Las revistas y hemerotecas fueron fundamentales para conocer la coyuntura en materia migratoria internacional por la que atravesaba el país en el lapso de los años 2006-2015.

#### **5.2.1.4.Información extraída de medios electrónicos**

Las diferentes páginas web permitieron acceso a la información sustancial recopilada de los sitios oficiales de las instituciones responsables y el acceso a artículos analíticos en materia migratoria.

#### **5.2.1.5.Fichaje**

El fichaje es una técnica auxiliar de todas las demás técnicas empleada en investigación científica; consiste en registrar los datos que se van obteniendo en los instrumentos llamados fichas, las cuales, debidamente elaboradas y ordenadas contienen la mayor parte de la información que se recopila en una investigación por lo cual constituye un valioso auxiliar en esa tarea.

Para la presente investigación se realizó un fichaje de autores estudiosos en materia migratoria de forma cronológica para tener una comprensión y análisis más ordenado.

#### **5.2.1.6.Otras técnicas**

Asimismo, se revisó información estadística: como datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y de la Dirección General de Migraciones (DIGEMIG). Dentro del análisis de fuentes secundarias, se utilizaron instrumentos jurídicos nacionales como: La Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Migraciones N° 370, Decretos Supremos referentes a la temática migratoria en el periodo de gobierno del Movimiento al Socialismo, también se emplea el estudio de instrumentos jurídicos internacionales como Tratados y Convenios internacionales en materia migratoria.

De la misma forma se utilizaron textos, investigaciones y artículos que reflejan la temática migratoria internacional respecto a los emigrantes bolivianos en el exterior y la importancia de una política pública sostenible en esta materia.

---

<sup>13</sup> Gómez Javier, *“Técnicas cualitativas de la investigación”*, 2014, página 30

**CUADRO N° 1**  
**FUENTES Y TÉCNICAS**

| <b>CUADRO N° 1</b>  |   |   |
|---|---|---|
| <b>FUENTES Y TÉCNICAS</b>   |   |   |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O<br/>CAPÍTULOS</b>  | <b>FUENTES</b>  | <b>TÉCNICAS</b>   |
| <b>CAPITULO I</b><br>Especificaciones<br>Metodológicas  | <b>Fuentes secundarias:</b><br>Libros, investigaciones y artículos en materia migratoria y metodológica.  | Investigación documental<br>Foro sobre migración,<br>desempleo y remesas –<br>IBCE 2009 |
| <b>CAPITULO II</b><br>Estado del Arte o Marco<br>Teórico  | <b>Fuentes secundarias:</b><br>Textos en materia migratoria internacional y teorías de la migración internacional de diferentes autores tanto nacionales como extranjeros.<br>Artículos recolectados en sitios web pertinentes al tema  | Investigación documental  |
| <b>CAPITULO III</b><br>Agenda Pública de Gobierno,<br>Políticas Públicas en relación<br>a la temática migratoria<br>Bolivia –España | <b>Fuentes primarias:</b><br>Decretos supremos en materia migratoria.<br>Planes de gobierno dentro de los años 2006-2015<br><b>Fuentes secundarias:</b><br>Libros de análisis de políticas públicas en materia migratoria.  | Investigación documental<br>Entrevistas<br>Historias de vida                            |
| <b>CAPITULO IV</b><br>Normativa y Organismos<br>Internacionales   | <b>Fuentes primarias:</b><br>Tratados y convenios internacionales en materia migratoria y de derechos humanos.<br>Normativa Nacional: Constitución Política del Estado,<br>Ley de migraciones N°370<br>Decretos supremos en materia migratoria<br><b>Fuentes secundarias:</b><br>Textos de análisis normativo en materia migratoria tanto de autores nacionales como de extranjeros.<br>Artículos web referentes a la normativa en materia migratoria.<br>Investigaciones realizadas por parte de los organismos internacionales en materia migratoria. | Investigación documental<br>Entrevistas<br>Historias de vida                            |

*Elaboracion Propia*



## CAPITULO II

### ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO

Este capítulo hace una breve recolección de aportes de autores y tratadistas que abordaron la temática migratoria desde la perspectiva doctrinal económica y social, para de forma posterior analizar las políticas migratorias adoptadas en el transcurso del tiempo.

El Estado del arte permite conocer y analizar las diferentes posturas que adoptan los autores respecto a la temática migratoria, cuyo contenido es bastante amplio y puede ser estudiado desde diferentes disciplinas. Para abordarlo desde la disciplina de la ciencia política se debe conocer la génesis de la estampida de migrantes al exterior y analizar que políticas públicas adoptadas por los gobiernos frente al colectivo emigrante.

#### 1. ESTADO DEL ARTE

El Estado del Arte es un mecanismo por el cual de forma novedosa se resume y organiza los resultados de investigaciones recientes, que integran y agregan claridad al trabajo en un campo específico, asumiendo conocimiento general del área, enfatizando la literatura existente para de esta manera desarrollar una perspectiva del área y evaluar los principales enfoques<sup>14</sup>.

Para la elaboración del Estado del arte se procedió a la recopilación bibliográfica mediante la elaboración de un fichaje referente a la temática migratoria de forma general, con la finalidad de comprender como los estudiosos abordaron esta temática desde los enfoques económico, social y político.

##### 1.1. Enfoque Económico-Laboral en materia migratoria internacional

Los autores mencionados a continuación sostienen que la migración responde a un factor económico, es decir que la oferta y demanda laboral son determinantes para migrar a países que presenten mayores ofertas de trabajo y mejores condiciones de remuneración económica, permitiendo a los trabajadores migrantes el envío de remesas a sus países de origen. Estos tratadistas son:

- Jubenal Quispe
- Marcelo Arroyo
- Javier Ramos
- George Borjas
- Joaquín Arango
- Laura Franco

---

<sup>14</sup> Gonzales Fabio, *“Definición de Tema de Investigación, Estado del Arte y Evaluación de Artículos”*, 2014, página 18.

- José Luis Groizard Cardosa

En tal sentido se puede identificar lo que por años ha impulsado a millones de trabajadores migrantes en el mundo a desplazarse a países donde puedan obtener mayores beneficios económicos y así poder proporcionar mejores condiciones de vida a los familiares que se quedan en el país de origen o país de partida a través del envío de remesas.

### **1.1.1. Remesas**

Se denominan remesas a los envíos de dinero realizado por los migrantes a sus países de origen. Lo más normal es que este dinero proceda de los sueldos y salarios que cobran los migrantes por su trabajo en el país de destino. Los envíos se originan, por tanto, como consecuencia de los lazos familiares, de obligación y afecto entre los migrantes que han dejado su país de origen<sup>15</sup>.

Las remesas de los trabajadores son el componente principal de las transferencias del exterior en Bolivia, flujo que cobró mayor importancia en la década del 2000 y actualmente se constituye en una fuente relevante de financiamiento externo. Asimismo, estos influjos son un componente importante al interior del crecimiento del Ingreso Nacional Bruto Disponible real. La literatura señala que los determinantes de la migración responden a indicadores económicos, así como en la motivación para remitir recursos al país de origen<sup>16</sup>. En este sentido, las remesas que los trabajadores bolivianos en el exterior remitieron a sus familiares en el país han contribuido al Producto Interno Bruto y reservas internacionales, constituyendo un importante ingreso económico e nuestro país y permitiendo que muchas familias bolivianas mejoraran sus calidades de vida.

No es menos cierto, que las remesas representan actualmente una fuente significativa de divisas en Bolivia, aportando importantes ingresos adicionales a la economía nacional y las miles de familias que perciben estos recursos.

---

<sup>15</sup> “Feminización de la migración Internacional: Género, Mercado Laboral y Desarrollo”, Trabajo de Master de Relaciones Internacionales. Universidad CEU-San Pablo, véase a través de:  
<http://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/04/%C2%BFque-son-las-remesas-de-emigrantes.php>.

<sup>16</sup> Gottret Rios, Sergio A. y Aguilar Cruz, Rubén N., “La importancia de las remesas en el crecimiento económico: ¿cuáles son sus determinantes?”, II Congreso de pensamiento económico latinoamericano, en Octubre de 2016, Cochabamba – Bolivia.

## CUADRO N° 2

### REMESAS RECIBIDAS DESDE 1997 – 2017 EN MILLONES DE DÓLARES

| <b>Remesas recibidas</b><br>(en millones de dólares) |         |
|--|---------|
| 1997 Total   | 50,5    |
| 1998 Total   | 63,7    |
| 1999 Total   | 72,5    |
| 2000 Total   | 91,7    |
| 2001 Total   | 107,2   |
| 2002 Total   | 83,0    |
| 2003 Total   | 137,5   |
| 2004 Total   | 178,3   |
| 2005 Total   | 303,5   |
| 2006 Total   | 569,5   |
| 2007 Total   | 1.020,5 |
| 2008 Total   | 1.097,2 |
| 2009 Total   | 1.023,0 |
| 2010 Total   | 939,3   |
| 2011 Total   | 1.012,3 |
| 2012 Total   | 1.094,3 |
| 2013 Total   | 1.181,8 |
| 2014 Total   | 1.163,6 |
| 2015 Total   | 1.178,4 |
| 2016 Total   | 1.203,6 |
| 2017 Total   | 1.289,4 |

*Fuente: Banco Central  
de Bolivia*

Por el precedente cuadro se puede apreciar que en gestión 2017, Bolivia ha incrementado de forma significativa la percepción de remesas, pese a las diferentes crisis económicas por las que atravesaron países en los cuales residían los bolivianos, se mantuvo la constante de recepción de remesas a comparación de otros países, lo cual significa que a pesar de las crisis económicas, los bolivianos mantuvieron firmeza en la generación de remesas para enviarlas a sus familiares.

#### **1.1.1.1. La feminización de la migración y el envío de remesas**

Por otro lado, la literatura ha puesto en conocimiento un importante dato, respecto al colectivo migrante de Bolivia en España. Este punto versa en la feminización de la migración, es decir que las mujeres son las que más migran y por ende envían más dinero al país respecto a los varones, destinando mayor porcentaje de sus salarios para los giros de remesas.

La feminización de la migración, es de antigua data, empero no menos cierto, ha permanecido invisible por largos años. Entre los principales factores para que las mujeres emigren de manera masiva, se debe a que las mismas ocupan el lugar de jefas de hogar lo que les impulsa a buscar mejores oportunidades.

Según señala Cecilia Salazar, en el caso de las bolivianas migrantes en España, todo apunta a que un activo fundamental para su inserción laboral es en servicios de cuidado o trabajo doméstico. Bolivianas, incluso profesionales, ocupan estas carteras en España, con un plus en el caso de tener estudios en el área de salud y el idioma que es un factor importante<sup>17</sup>.

En este sentido, al ser las mujeres las que tienen mayor posibilidad de adquirir un empleo en España, son las que más giran remesas hacia Bolivia.

### 1.1.1.2.Principales países exportadores de Remesas a Bolivia: España, Estados Unidos y Argentina

El Instituto Nacional de Estadística contempla datos de que el noventa y cinco por ciento de los bolivianos migrantes en el exterior es concentrado por Argentina, España y Estados Unidos, y un mínimo porcentaje en otros países del mundo. De acuerdo con los datos del Banco Central de Bolivia, el flujo de remesas de trabajadores aumentó progresivamente en concordancia con la paulatina recuperación de la economía mundial<sup>18</sup>.

**CUADRO N° 3**  
**REMESAS EXPRESADAS EN MILLONES DE DÓLARES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN**

| REMESAS RECIBIDAS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN (en millones de dólares) |             |            |            |             |             |             |                                 |
|---|-------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|
| GESTIÓN   | Argentina   | Brasil     | Chile      | España      | EEUU        | Otros       | Total                           |
| 2006  | 104         | 0          | 9          | 209         | 141         | 106         | <b>569</b>                      |
| 2007  | 134         | 6          | 16         | 471         | 222         | 170         | <b>1.019</b>                    |
| 2008  | 160         | 21         | 17         | 530         | 209         | 161         | <b>1.098</b>                    |
| 2009  | 215         | 36         | 20         | 430         | 158         | 163         | <b>1.022</b>                    |
| 2010  | 199         | 35         | 18         | 378         | 157         | 152         | <b>939</b>                      |
| 2011  | 176         | 38         | 33         | 448         | 172         | 145         | <b>1.012</b>                    |
| 2012  | 130         | 35         | 52         | 485         | 193         | 199         | <b>1.094</b>                    |
| 2013  | 103         | 54         | 72         | 568         | 206         | 180         | <b>1.183</b>                    |
| 2014  | 97          | 89         | 85         | 518         | 192         | 182         | <b>1.163</b>                    |
| 2015  | 117         | 102        | 68         | 492         | 194         | 204         | <b>1.177</b>                    |
| 2016  | 140         | 87         | 99         | 487         | 196         | 194         | <b>1.203</b>                    |
| 2017  | 185         | 154        | 125        | 423         | 220         | 182         | <b>1.289</b>                    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1760</b> | <b>657</b> | <b>614</b> | <b>5439</b> | <b>2260</b> | <b>2038</b> | <b>12.768 (DESDE 2006-2017)</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

<sup>17</sup> Salazar Cecilia, “Migración, cuidado y sostenibilidad de la vida”, 2010, pág. 102

<sup>18</sup> La Opinión, “España es el principal generador de remesas de migrantes de Bolivia” véase a través de: <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2013/0113/noticias.php?id=82836>

En el precedente cuadro, se puede apreciar la cantidad de millones de dólares que ingresaron al país desde la gestión 2006 hasta la gestión 2017, pudiendo apreciar que los países que más han realizado el giro de remesas a favor de sus familiares en Bolivia, son los residentes en los países de Argentina, España y Estados Unidos, según los datos proporcionados por el Banco Central del Bolivia, haciendo un total de 12.768 \$us ( Doce mil setecientos sesenta y ocho mil millones de Dólares Americanos 00/100) por concepto de remesas que ingresaron al país desde 2006-2017.

**CUADRO N° 4**  
**REMESAS POR PAÍS EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJE (2006-2017)**

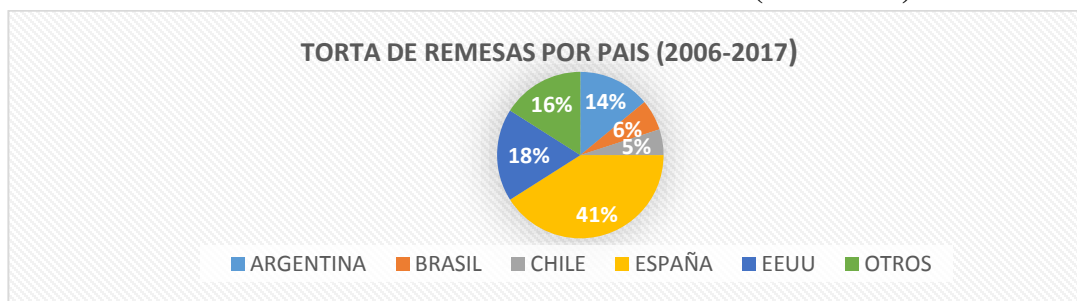
**REMESAS POR PAÍS EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJES (2006 – 2017)**

| <b>PAÍS</b>      | <b>VALOR ABSOLUTO</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|------------------|-----------------------|-------------------|
| <b>ARGENTINA</b> | 1760                  | 14%               |
| <b>BRASIL</b>    | 657                   | 6%                |
| <b>CHILE</b>     | 614                   | 5%                |
| <b>ESPAÑA</b>    | 5439                  | 41%               |
| <b>EEUU</b>      | 2260                  | 18%               |
| <b>OTROS</b>     | 2038                  | 16%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>12.768</b>         | <b>100%</b>       |

*Fuente: Elaboración propia*

En el cuadro “*REMESAS POR PAÍS EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJE (2006-2017)*”, se exponen los valores absolutos en relación a los millones de dólares girados en favor de las familias bolivianas residentes en el país p parte de los bolivianos residentes en el exterior, de igual forma, se exponen los porcentajes a efectos de apreciar de mejor forma, de donde provinieron mayores cantidades de remesas entre las gestiones 2006 -2017, siendo evidente que España, es el país de donde se han girado mayores cantidades de remesas haciendo un total de 5439 \$us (cinco mil cuatrocientos treinta y nueve mil millones de Dólares americanos 00/100) con un porcentaje de 41% del total de remesas giradas al país en los años mencionados.

**CUADRO N° 5  
TORTA DE REMESAS POR PAÍS (2006-2017)**



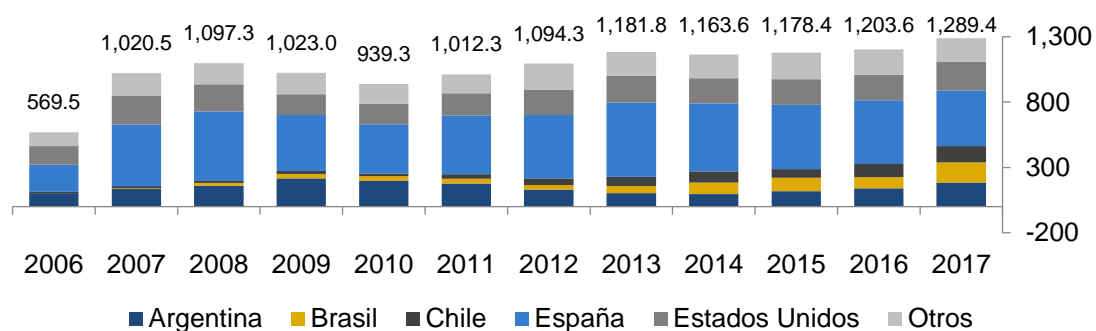
*Fuente: Elaboración propia*

En la gráfica “*TORTA DE REMESAS POR PAÍS (2006-2017)*” se puede observar, de forma más ilustrativa en porcentajes que España es el país desde donde se han realizado mayores giros de remesas hacia Bolivia con un 41%, seguida por Estados Unidos con un 18%, otros Países (Italia, Suiza, Alemania, etc) con un 16%, Argentina con un 14%, Brasil con un 6% y finalmente Chile con un 5% entre gestiones 2006-2017.

Por los cuadros anteriormente expuestos se puede advertir, que si bien por las investigaciones realizadas es Argentina el país que alberga mayor cantidad de migrantes bolivianos, es desde España donde se concentra el mayor giro de remesas hacia el país, pese a la gran crisis inmobiliaria por la que paso España en 2008, dejando a miles de inmigrantes latinoamericanos sin empleo y viéndose forzados a retornar a sus países de origen o migrar a terceros países, empero en el caso de Bolivia, como se puede advertir por el cuadro, no existió volatilidad respecto al envío de las remesas.

**CUADRO N° 6**

**GRAFICA EN COLUMNA APILADA DEL TOTAL DE ENVÍO DE REMESAS  
2006-2017**



*Fuente: Banco Central de Bolivia*

España, Argentina, Estados Unidos y Brasil son los cuatro países de donde se mandan en un 90 por ciento las remesas.

Los destinos de los recursos de migrantes bolivianos se distribuyen en el eje central que registra en primer lugar a Santa Cruz, luego Cochabamba y La Paz.

### 1.1.1.3. Principales destinos por departamento de las remesas enviadas por bolivianos en España

Como ya se ha señalado, remesas constituyen un aporte clave para la bonanza económica del país, puesto que por muchos años fue un modo de sustento para las familias bolivianas receptoras de remesas. La recepción de las remesas fue matizada por departamento, toda vez que existen departamentos que perciben mayor cantidad de remesas en comparación a otros, por los datos proporcionados por el Banco Central de Bolivia, se puede sostener que la mayor parte de los migrantes bolivianos en el exterior provienen de las ciudades del eje troncal del país y es por ello que los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz son los mayores destinos de las remesas enviadas desde España.

Por consiguiente, se puede inferir por los siguientes cuadros tal afirmación de los principales destinos departamentales de las remesas enviadas por los bolivianos es España entre las gestiones 2011 hasta gestión 2017.

**CUADRO N°7**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2011**

| 2011              |                |               |
|-------------------|----------------|---------------|
| DPTO.             | TOTAL          | %             |
| <b>La Paz</b>     | 158,19         | 15,63         |
| <b>Cochabamba</b> | 295,41         | 29,18         |
| <b>Santa Cruz</b> | 410,39         | 40,54         |
| <b>Tarija</b>     | 30,58          | 3,02          |
| <b>Potosí</b>     | 21,26          | 2,10          |
| <b>Oruro</b>      | 19,56          | 1,93          |
| <b>Chuquisaca</b> | 42,15          | 4,16          |
| <b>Beni</b>       | 31,44          | 3,11          |
| <b>Pando</b>      | 3,32           | 0,33          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1012,31</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

En la gestión 2011, Santa Cruz fue el principal destino de remesas enviadas por los bolivianos en España con un 40,54%, seguido por Cochabamba con 29,18% y La Paz con un 15,63%, siendo los tres principales receptores de las remesas. Los departamentos que reciben menos cantidad de remesas son pando con un 0,33%, Oruro con un 1,93% y Potosí con un 2,10%.

**CUADRO N°8**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2012**

| <b>2012</b>       |                |               |
|-------------------|----------------|---------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>   | <b>%</b>      |
| <b>La Paz</b>     | 163,85         | 14,97         |
| <b>Cochabamba</b> | 328,97         | 30,06         |
| <b>Santa Cruz</b> | 467,81         | 42,75         |
| <b>Tarija</b>     | 26,35          | 2,41          |
| <b>Potosí</b>     | 15,16          | 1,38          |
| <b>Oruro</b>      | 18,58          | 1,70          |
| <b>Chuquisaca</b> | 40,18          | 3,67          |
| <b>Beni</b>       | 30,11          | 2,75          |
| <b>Pando</b>      | 3,34           | 0,30          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1094,34</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

El 2012, Santa Cruz se mantiene como principal departamento de Bolivia receptor de remesas enviadas por los bolivianos en España, empero incrementa de forma ínfima con un 42,75%, Cochabamba con un 30,06%, también hubo un incremento, lo contrario de La Paz que redujo a una cifra de 14,97%, lo cual no es representativo.

**CUADRO N° 9**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2013**

| <b>2013</b>       |                |               |
|-------------------|----------------|---------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>   | <b>%</b>      |
| <b>La Paz</b>     | 187,85         | 15,89         |
| <b>Cochabamba</b> | 359,48         | 30,42         |
| <b>Santa Cruz</b> | 486,93         | 41,20         |
| <b>Tarija</b>     | 26,31          | 2,23          |
| <b>Potosí</b>     | 15,72          | 1,33          |
| <b>Oruro</b>      | 21,66          | 1,83          |
| <b>Chuquisaca</b> | 44,68          | 3,78          |
| <b>Beni</b>       | 35,42          | 3,00          |
| <b>Pando</b>      | 3,78           | 0,32          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1181,83</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

Durante la Gestión 2013, La Paz incrementa la percepción de remesas a una cifra de 15,89%, manteniéndose como el tercer departamento receptor de remesas, con Cochabamba como segundo con un 30,42% y Santa Cruz como principal receptor con un 41,20%.



**CUADRO N°10**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2014**

| <b>2014</b>       |               |               |
|-------------------|---------------|---------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>  | <b>%</b>      |
| <b>La Paz</b>     | 190,46        | 16,37         |
| <b>Cochabamba</b> | 342,76        | 29,46         |
| <b>Santa Cruz</b> | 467,68        | 40,19         |
| <b>Tarija</b>     | 20,85         | 1,79          |
| <b>Potosí</b>     | 15,35         | 1,32          |
| <b>Oruro</b>      | 20,80         | 1,79          |
| <b>Chuquisaca</b> | 67,24         | 5,78          |
| <b>Beni</b>       | 34,41         | 2,96          |
| <b>Pando</b>      | 4,02          | 0,35          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1163,6</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

En gestión 2014, las cifras se incrementan de forma relativa para el departamento de La Paz con un 16,37% y para Chuquisaca con un 5,78%, Cochabamba reduce su cifra a un 29,46% al igual que Santa Cruz a un 40,19% con relación a las cifras de gestión 2013.

**CUADRO N° 11**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2015**

| <b>2015</b>       |               |              |
|-------------------|---------------|--------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>  | <b>%</b>     |
| <b>La Paz</b>     | 187,00        | 15,87        |
| <b>Cochabamba</b> | 366,94        | 31,14        |
| <b>Santa Cruz</b> | 482,23        | 40,92        |
| <b>Tarija</b>     | 24,21         | 2,05         |
| <b>Potosí</b>     | 16,09         | 1,37         |
| <b>Oruro</b>      | 22,80         | 1,94         |
| <b>Chuquisaca</b> | 46,50         | 3,95         |
| <b>Beni</b>       | 30,66         | 2,60         |
| <b>Pando</b>      | 1,99          | 0,17         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1178,4</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

En gestión 2015, Cochabamba incrementa su percepción de remesas a comparación de las anteriores gestiones con una cifra de 31,14%, manteniéndose en ser el segundo departamento receptor de remesas de bolivianos en España, Santa Cruz como el principal departamento con un 40,92% y La Paz con un 15,87%, siendo el tercer departamento receptor de remesas.

**CUADRO N° 12**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2016**

| <b>2016</b>       |               |              |
|-------------------|---------------|--------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>  | <b>%</b>     |
| <b>La Paz</b>     | 187,41        | 15,57        |
| <b>Cochabamba</b> | 394,30        | 32,76        |
| <b>Santa Cruz</b> | 468,45        | 38,92        |
| <b>Tarija</b>     | 23,30         | 1,94         |
| <b>Potosí</b>     | 19,20         | 1,60         |
| <b>Oruro</b>      | 31,85         | 2,65         |
| <b>Chuquisaca</b> | 45,60         | 3,79         |
| <b>Beni</b>       | 30,71         | 2,55         |
| <b>Pando</b>      | 2,77          | 0,23         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1203,6</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

En gestión 2016, Santa Cruz se mantiene siendo el principal departamento receptor de remesas de España a Bolivia, Cochabamba como el segundo departamento receptor y La Paz como el tercer departamento receptor de remesas: Oruro es en esta gestión, el departamento que incremento su recepción de remesas a una cifra de 2,65% a comparación de anteriores gestiones.

**CUADRO N° 13**  
**PERCEPCIÓN DE REMESAS POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2017**

| <b>2017</b>       |               |              |
|-------------------|---------------|--------------|
| <b>DPTO.</b>      | <b>TOTAL</b>  | <b>%</b>     |
| <b>La Paz</b>     | 177,73        | 13,78        |
| <b>Cochabamba</b> | 404,90        | 31,40        |
| <b>Santa Cruz</b> | 539,32        | 41,83        |
| <b>Tarija</b>     | 27,31         | 2,12         |
| <b>Potosí</b>     | 22,53         | 1,75         |
| <b>Oruro</b>      | 24,12         | 1,87         |
| <b>Chuquisaca</b> | 50,91         | 3,95         |
| <b>Beni</b>       | 37,74         | 2,93         |
| <b>Pando</b>      | 4,81          | 0,37         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1289,4</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: Banco Central de Bolivia*

Finalmente en la gestión 2017, se puede observar que Santa Cruz permanece, como en anteriores gestiones, como el principal departamento receptor de remesas de España a Bolivia, incrementando su cifra a un 41,83% con un incremento a comparación de las anteriores dos gestiones. Cochabamba, durante esta gestión, al igual que Santa Cruz,

incrementa su recepción de remesas en una cifra de 31,40%, al contrario del departamento de La Paz, que redujo de forma significativa la recepción de remesas a una cifra del 13,78%, la cifra más baja para La Paz desde la gestión 2011 hasta la gestión 2017.

Por el análisis de los cuadros, se puede afirmar a cabalidad que los principales receptores de remesas desde España son Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esto se debe que el mayor colectivo migrante de Bolivia a España pertenece a estos departamentos y si bien existen mínimas variaciones con el transcurrir de los años, es evidente que las remesas enviadas de España a Bolivia y de los diferentes países que albergan a nuestros compatriotas son un ingreso internacional significativo que ha permitido a muchos bolivianos salir de la pobreza y emprender negocios que les ha permitido mejorar su calidad de vida y si bien no es menos cierto que varios bolivianos regresaron a Bolivia o migraron a terceros países, el hecho de que actualmente se haya facilitado el acceso a regularizar su documentación y adquirir nacionalidad Española, les ha permitido a los bolivianos que aún permanecen en España, enviar mayores porcentajes de remesas puesto que pudieron adquirir empleos con mejores remuneraciones.

#### **1.1.1.4. Escasa capacidad de la economía boliviana para generar empleo**

La decisión de emigrar muchas veces se debe a que la economía del país de origen se encuentra en recesión, las tasas de desempleo y/o subempleo son bastante elevadas, o se han generado deudas que se deben pagar. Por su parte, el impacto económico está claramente relacionado con el flujo de envío de remesas. En Bolivia, la migración internacional es elevada y representativa para la población. El principal destino ha sido Argentina, sin embargo, durante los últimos años, empero es España del país donde se recibe mayor cantidad de remesas como se pudo apreciar en los anteriores cuadros.

La poca capacidad de la economía boliviana para crear empleos es sin lugar a duda la principal barrera para que el país pueda superar en forma efectiva el problema de extrema pobreza que afecta a la mayor parte de la población boliviana. Las reformas estructurales ejecutadas estuvieron enfocadas en sectores intensivos en capital, como es el caso de los hidrocarburos, telecomunicaciones, energía eléctrica y sector financiero, por lo que no tuvieron un gran impacto en la generación de empleos y lamentablemente son los trabajadores, las personas que todos los días están en la incertidumbre de si van a seguir trabajando, si mañana los despiden o en su caso si encuentran pueden encontrar un empleo los que tienen que pagar esta ausencia de políticas públicas que generen mayores fuentes de trabajo.

Paralelamente, respecto al crecimiento de la población económicamente activa (PEA), una parte considerable que ingresaron al mercado laboral, no pudieron conseguir un empleo. De esta forma, la población desocupada en el país habría aumentado, por lo que

la tasa de desempleo a nivel nacional, habría crecido. Es obvio que la inversión ejecutada en los últimos años ha sido insuficiente para generar suficientes empleos que absorban a los desempleados y a los nuevos entrantes al mercado laboral.

Para incrementar la tasa de inversión y de esta forma generar más fuentes de empleo sostenible en el país es necesario crear las condiciones para que éstas se materialicen, lo cual pasa por generar una cantidad de condiciones indispensables: mantener la estabilidad macroeconómica, garantizar la seguridad jurídica, facilitar el acceso a mercados para los productores nacionales perfeccionando los acuerdos comerciales, reducir los trámites para la apertura de nuevas empresas y negocios, mejorar la infraestructura del país, capacitar a la mano de obra nacional, etc<sup>19</sup>.

La creación de empleo de calidad (oportunidad de acceder a una ocupación productiva que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el empleado y su familia, entre otros beneficios) es una tarea que el Gobierno admite está pendiente. El analista en materia laboral Rodolfo Eróstegui sostiene que en vista de que estas condiciones laborales han sido insuficientes desde hace años, la tendencia es que cada vez más personas engrosen las filas de la informalidad. *“Casi 80% de los trabajadores está en situación precaria, este es un fenómeno que se sostiene y no se ha hecho prácticamente nada para lograr que pasen a una situación de trabajo decente o digno”*.

No obstante, Rojas<sup>20</sup> califica esas previsiones de una “ilusión”, tomando en cuenta que en los once años de gobierno que lleva el Movimiento Al Socialismo (MAS), la mayoría de los empleos creados han sido precarios, con derechos laborales restringidos o sin ellos y una subutilización de capacidades de los más jóvenes, que tienen mayor nivel de formación, *“Si uno revisa estos once últimos años, el tipo de programa que ha ido ejecutando el Gobierno, como por ejemplo Mi Primer Empleo, el Apoyo al Empleo, la Bolsa de Trabajo y otros, han apuntado a fuentes laborales temporales, en algunos casos con salarios bordeando el mínimo nacional, y sobre todo sin derechos. Si vamos a generar más de 800.000 nuevas fuentes laborales, seguramente una buena parte será con esas mismas características”*.

Por otro lado, siguiendo el análisis de Erástegui, se suman los costos laborales, es decir, los nuevos niveles salariales fijados por el Ejecutivo, el doble aguinaldo y otros que terminaron afectando a los pequeños empresarios. Ese tipo de carga laboral, afirma,

---

<sup>19</sup> Inesad, “El Problema del empleo en Bolivia”, véase a través de: <http://inesad.edu.bo/dslm/2007/04/el-problema-del-empleo-en-bolivia/#>

<sup>20</sup> Bruno Rojas, investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).

resulta insostenible y termina perjudicando a las empresas formales, más si se considera que el 80% del empleo está ubicado en micro y pequeñas empresas<sup>21</sup>.

Sin embargo, en el orden nacional este aumento salarial le genera problemas a la micro y pequeña empresa que viven con un punto de equilibrio bastante precario, algunas de ellas probablemente tengan que cerrar y generará mayor desempleo en el país. Para otros observadores el incremento salarial solo beneficia a los trabajadores dependientes del Estado y algunas empresas privadas consolidadas, la mayoría de los bolivianos. Para estos desempleados, el sector informal se convierte en la única opción de ingresos y lo hacen aparecer así como la única fuente generadora de empleo, así sea precario<sup>22</sup> y son llamados, cuentapropistas<sup>23</sup>, o más conocido en la economía como “empleo informal”.

Bruno Rojas, señala es alto el porcentaje de los que no tienen empleo de calidad, porque están principalmente representados por los informales que son ocho de cada diez. Los informales tienen pequeños negocios al margen del sistema formal de la economía, y en varios casos las personas que emprenden estos negocios dentro de lo denominado “informal” o “por cuenta propia” contratan personal, en la mayoría de los casos de forma verbal, estos empleados tienen pocos beneficios, pueden alcanzar hasta el aguinaldo, pero no tienen seguro de salud o no aportan a las Administradoras de Fondo de Pensiones para su jubilación para asegurar una vejez digna.

Las grandes inversiones mencionadas por el Gobierno generan poco empleo, siendo necesario que el país vaya por la diversificación económica, de manera tal que se pueda incluir mucha más gente al sector formal y productivo. Las personas que trabajan en la economía informal y que carecen de seguridad social, jubilación y beneficios laborales.

El investigador Rubén Ardaya señaló que el 80% de la economía boliviana es informal y solamente el 20% es formal, esto demuestra que el ochenta por ciento de los empleos en Bolivia son muy precarios, los trabajadores de la informalidad no gozan de los beneficios sociales, *“los trabajadores de la informalidad no gozan de los beneficios sociales, no tienen seguridad social, no tienen aguinaldos, no tienen incrementos, no tienen nada”*.

La informalidad económica ha sido conceptualizada de diferentes formas para los autores, la “informalidad”, para la Organización Internacional del Trabajo, es: *“El conjunto de actividades económicas de pequeña escala dedicadas a actividades de producción y distribución de bienes y servicios cuya relación capital-trabajo es débil, y se caracterizan por ser precarios y vulnerables a las condiciones económicas que prevalecen en los*

---

<sup>21</sup> La Razón, “Empleo de calidad, la tarea pendiente para reducir la informalidad” véase a través de: [http://www.la-razon.com/suplementos/animal\\_politico/Empleo-calidad-pendiente-reducir-informalidad-animal-politico\\_0\\_2703929623.html](http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/Empleo-calidad-pendiente-reducir-informalidad-animal-politico_0_2703929623.html)

<sup>22</sup> Gómez Naranjo Luis, “La informalidad en la economía, algo incuestionable”, 2007, pág. 28

<sup>23</sup> Nuevo Sur, “De acuerdo a Rubén Ardaya: El 80 por ciento de la economía boliviana es informal, sólo el 20% es formal” véase a través de: <http://www.diarionuevosur.com/de-acuerdo-a-ruben-ardaya-el-80-por-ciento-de-la-economia-boliviana-es-informal-solo-el-20-es-formal/>

*países de Latinoamérica y por operar en bajos niveles de rentabilidad y tecnología”, por otro lado Tokman y Kleim, al estudiar el concepto de sector informal, le señalan algunas particularidades “Como un sector con capacidad de absorber empleo auto-generado y la relación que tiene con el sector moderno de la producción, resultado de los cambios en la economía y en el mercado de trabajo. Asumen que un sector de los trabajadores ha perdido sus contratos indefinidos y la seguridad social, lo que los lleva a un sector marginal de subempleo auto-creado para producir bienes y servicios en forma segmentada, con bajos costos y cierta tolerancia de los entes oficiales”<sup>24</sup>.*

Por tanto, de lo expuesto se tiene que la carencia de Bolivia para crear fuentes de empleo no es de reciente data, puesto que este ha sido el principal factor que ha impulsado a muchos bolivianos a migrar al exterior toda vez que la oferta de trabajo en el país era muy baja. Los bolivianos que migraron al exterior en busca de empleo para girar remesas a sus familias en Bolivia han migrado en la mayoría de los casos de forma irregular, lo cual trajo consigo que los mismos sean víctimas de explotación laboral puesto que entre los años 2000 y 2012 era bastante complicado obtener los documentos necesarios para regularizar su situación en el exterior, lo cual era aprovechado por los empleadores sometiendo a los bolivianos a abusos y explotación. Es por ello que es indispensable y menester que el gobierno boliviano trabaje en la generación de fuentes de empleo sostenible, toda vez que solo deja dos alternativas a los desempleados, impartir en el comercio informal o emigrar al exterior en busca de empleo, en ambos casos el boliviano en busca de empleo se constituye en un agente vulnerable de derechos puesto que la informalidad permite explotar más al trabajador sin mayor compromiso con él, y que permite, finalmente, una mayor concentración del ingreso y la creciente diferenciación entre trabajadores formales e informales. Se da, entonces, una suplantación del empleo formal asalariado con otro individualizado, por cuenta propia, donde ni la empresa ni el Estado asumen riesgo alguno, dejando sobre el trabajador el cubrimiento de toda clase de necesidades y la seguridad social de él y de su familia.

De esta manera, la informalidad tiene forma real y objetiva, no es algo imaginario creado por los economistas, sociólogos, académicos, sindicalistas o comunistas. Está constituida por individuos cuyas actividades tienen características similares, así sus productos y servicios sean diferentes, puesto que el mismo surge como un sector alternativo a una población realmente excluida de la formalidad social, productiva y económica. Sector en el cual gran número de personas buscan su propia subsistencia<sup>25</sup>.

Las remesas en ocasiones se han constituido en la principal fuente de ingreso de muchas familias de los migrantes, el migrante laboral busca el país que le proporcione un mejor panorama económico, es decir mayor remuneración por su trabajo para poder enviar estas remesas a sus

---

<sup>24</sup> Tokman, Víctor, “El sector informal posreforma económica”, 2000, pág. 34

<sup>25</sup> Scielo, “La informalidad en la economía, algo incuestionable” véase a través de:  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-63462007000100004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462007000100004)

familiares. Este criterio es sostenido por el investigador boliviano especialista en materia migratoria *Marcelo Arroyo Jiménez* en su investigación denominada: “La migración internacional: una opción frente a la pobreza” del año 2009.

En este enfoque sostiene que a través de las dos décadas pasadas, las remesas de los trabajadores hacia Latinoamérica se han convertido en una de las más importantes fuentes de financiamiento para los países en desarrollo, afirmando que las remesas se han transformado para Bolivia, en la mayor relación económica con el exterior, sosteniendo que Bolivia es un país “empleoexportador”<sup>26</sup>.

Para comprender el enfoque económico-laboral, se debe partir de la Teoría Neoclásica que es una de las teorías más antiguas respecto a la migración internacional.

### **1.1.2. Teoría neoclásica**

Probablemente la teoría de migración internacional más antigua y mejor conocida fue desarrollada originalmente para explicar la migración laboral en los procesos de desarrollo económico. De acuerdo con esta teoría y sus términos, la migración internacional, así como su equivalente nacional, causa las diferencias geográficas en la oferta y demanda de mano de obra<sup>27</sup>.

Desde un punto de vista microeconómico<sup>28</sup>, los actores individuales racionales deciden sus desplazamientos migratorios mediante un cálculo del coste-beneficio que los conduce a expectativas de un beneficio neto positivo normalmente monetario. La migración internacional se conceptualiza como una forma de inversión de capital humano, de tal forma que la gente elige moverse a aquellos lugares donde creen van a ser más productivos, dada su cualificación, pero antes de que puedan adquirir el plus salarial asociado a la fantástica productividad laboral deben realizar ciertas inversiones, que incluyen los *costes materiales del traslado, el coste de mantenimiento mientras se trasladan y buscan trabajo, los esfuerzos que conlleva aprender una nueva lengua y cultura*, la difícil experiencia de adaptarse a un nuevo mercado de trabajo y los costes psicológicos de cortar viejos lazos y forjar nuevos en el país de destino. El migrante potencial estima los costes y beneficios del traslado a localizaciones internacionales alternativas y se reubica donde las expectativas del beneficio neto sean mayores en la perspectiva del tiempo<sup>29</sup>.

#### **1.1.2.1. Teoría Neoclásica de la migración según Borjas**

*“La teoría neoclásica supone que los individuos maximizan la utilidad: los individuos buscan que el país de residencia maximice su bienestar. En cierto sentido los*

---

<sup>26</sup> Arroyo Jiménez Marcelo, “La migración internacional: una opción frente a la pobreza”, 2009, página 8.

<sup>27</sup> Massey Douglas, “Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación”, 2008, pag. 435

<sup>28</sup> Según el diccionario de Economía de Carlos E. Rodríguez Mendoza (2009). La microeconomía estudia las decisiones individuales y el funcionamiento de los mercados.

<sup>29</sup> *Ibidem*, página 438

*países anfitriones en competencia hacen ofertas de migración, a partir de los cuales los individuos comparan y escogen. Esta categorización clara y empíricamente comprobable de los tipos de flujos inmigrantes que se dan en un mundo en el cual los individuos buscan el país que ofrezca mejores condiciones económicas*”<sup>30</sup>.

Cabe señalar que Borjas hace una interpretación de la teoría neoclásica desde la perspectiva del país de destino o país receptor de migrantes, las políticas que puede asumir un país en calidad de receptor de migrantes también son importantes, puesto que los mismos contribuyen en gran medida al desarrollo económico de los países de destino por la mano de obra que prestan a cambio de una remuneración, que en muchos casos, no ha sido justa por la situación irregular en la que se encuentran algunos migrantes en el exterior.

### **1.1.2.2. Teoría Neoclásica de la migración según Arango**

El profesor J. Arango sostiene que la *teoría neoclásica*, es considerada como la más antigua y como teoría de la redistribución espacial de los factores de la producción. Las migraciones son el resultante de la desigual distribución del trabajo y capital, por lo que en algunos países, el factor trabajo es escaso en relación con el capital y por consiguiente, su precio es elevado, mientras que en otros países ocurre lo contrario<sup>31</sup>.

Los conceptos de demanda y oferta aplicados a la migración, a primera vista, parece que tienen que estar relacionados con el mercado de trabajo, según la teoría económica neoclásica, tendría que ser uno de los mecanismos de equilibrio de un mercado en el que la demanda y la oferta de trabajo no coinciden en todas partes. Habría entonces, en condiciones de libertad, un movimiento de trabajadores desde lugares con exceso de oferta hacia lugares con exceso de demanda<sup>32</sup>.

### **1.1.3. Migración como la extensión de la dominación internacional**<sup>33</sup>

Esta teoría sostiene que la migración internacional es producto de la distribución desigual del poder económico y político en el mundo. La misma se inspira en la socio-analítica-marxista, los países ricos para mantener y acrecentar su acumulación de riqueza promueven el reclutamiento masivo de mano de obra en los países empobrecidos a cambio de capital<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Borjas George, “*Migración Económica*”, 2014, página 39

<sup>31</sup> Arango Joaquín, “*La inmigración en la bisagra del cambio*”, 2009, página 27

<sup>32</sup> Franco Sánchez Laura, “*Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan*”, 2012, página 34

<sup>33</sup> El autor Jubenal Quispe Vizzarita, Doctor en antropología de la Universidad Complutense de Madrid, ha abarcado la migración de bolivianos a España en dos textos: *Inmigrantes Bolivianos en España* del año 2009 y *Migración y cambio climático* del año 2013.

<sup>34</sup> *Ibidem*, página 45



El Doctor *Javier Ramos*, economista de profesión, investiga la temática migratoria desde el enfoque de la mercantilización de los migrantes, en su obra “Globalización y Migraciones: La mercantilización de las personas” del año 2016.

Este autor entiende por mercantilización al sentido propuesto por Esping Andersen (1993) según el cual el bienestar de una persona depende de su mayor o menor participación en el mercado para determinar que existe un alto grado de mercantilización. Donde ese bienestar dependa únicamente del mercado y existan fórmulas de provisión pública, como ser las políticas de seguros de desempleo<sup>35</sup> y políticas de integración social<sup>36</sup>.

#### **1.1.4. La migración laboral**

La migración laboral se define como el movimiento de personas desde el país de origen a otro país con el objeto de trabajar. Hoy en día, se estima que alrededor de 86 millones de personas trabajan en un país distinto al de nacimiento. A pesar de los esfuerzos realizados a efectos de garantizar la protección de los trabajadores migrantes, muchos migrantes siguen experimentando numerosos problemas, particularmente aquéllos que son más vulnerables, es decir: las trabajadoras domésticas, los trabajadores en el ámbito del espectáculo y los trabajadores poco calificados.<sup>37</sup>

José Luis Groizard Cardosa plantea en su investigación “*La emigración hacia los países desarrollados. Nueva evidencia*” (2008) que durante los últimos cuatro decenios la teoría de las migraciones ha incorporado diversas razones por las que los trabajadores deciden emigrar. Un individuo tiene incentivos a desplazarse a otro mercado de trabajo si las diferencias salariales son lo suficientemente grandes como para compensar los costes de la emigración<sup>38</sup>. De la misma manera, el individuo se formula la expectativa de ingreso no sólo en función de la diferencia salarial entre las dos regiones, sino también en función de la probabilidad de encontrar un empleo tanto en la región de origen como en la de destino. Recientemente, la literatura está explorando el papel que desempeña el *estado del bienestar* como polo de atracción de emigrantes a los países desarrollados.

Para comprender el Estado del bienestar al cual se refiere *Groizard Cardosa*, es preciso citar a *Hernán González Rodríguez* quien afirma que el Estado de Bienestar es el ente que pretende que los gobiernos les suministren a sus ciudadanos más necesitados, desde la cuna hasta la sepultura: Educación, vivienda, salud, pensiones de jubilación, empleo en

---

<sup>35</sup> El seguro de desempleo, prestación por desempleo, también denominado subsidio por desempleo, seguro de cesantía, seguro de paro, paro forzoso o cesantías, es un pago hecho por los gobiernos a las personas desempleadas que han cotizado durante el tiempo que han estado empleadas, véase: Ley de seguro de empleo España.

<sup>36</sup> Ramos Javier, “*Globalización y Migraciones: La mercantilización de las personas*”, 2016, página 39

<sup>37</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “*La migración laboral*”, 2015, página 20

<sup>38</sup> Sjaastad (1962) y Borjas (1987, 1989), citados por Groizard Cardosa, página 5

la burocracia oficial, subsidios de desempleo, de invalidez, transporte público módico, cuidado de los niños, reparación de las víctimas, atención de los desplazados<sup>39</sup>.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo una reciente investigación sobre la migración internacional laboral, planteando que la migración laboral es un fenómeno complejo que presenta retos y oportunidades, y que si es bien manejado permite mantener y con frecuencia aumentar el crecimiento económico de los países de destino y permite reducir la pobreza en los países de origen.

Las crisis políticas y la contracción o estancamiento de las economías sudamericanas durante los noventa y los primeros años del siglo XXI provocaron la salida de grandes poblaciones hacia países desarrollados en búsqueda de mejores oportunidades de vida. Entre 2010 y 2011, el 56 por ciento de los emigrantes de la Región Andina<sup>40</sup> y el 65 por ciento de los emigrantes del Cono Sur<sup>41</sup> vivían en Europa. España asumía la mayor parte de esa población (57%) (OIT, 2016). Este contexto favorable para la inserción laboral de las personas migrantes se vio drásticamente modificado a causa de la crisis financiera que incidió negativamente en el mercado laboral europeo y de manera especial en España. A pesar de ello, incluso en un mercado laboral severamente desfavorable para las personas migrantes, no se han detenido los flujos migratorios provenientes de América Latina, en la medida en que se predecía que sucediera<sup>42</sup>.

Analizando desde la perspectiva planteada por la Dra. Franco, los conceptos de oferta y demanda jugaron un rol fundamental en el año 2005 en Latinoamérica, que atravesaba una ola de desempleo que producía exceso de oferta de mano de obra y desempleo; ese mismo año en España acontecía el boom de las construcciones y el turismo que incrementaba la búsqueda de personal que colabore con labores domésticas, estos trabajos no querían ser tomados por los españoles, lo que ocasionaba oferta de trabajo, es por ello que el Estado español invita a los individuos latinos a ocupar estas fuentes de empleo y los requisitos para entrar a España no eran tan rígidos como lo son en la actualidad.

#### **1.1.4.1. Migración como elección voluntaria del trabajador**

Las migraciones están vinculadas a las cuestiones demográficas, económicas y comerciales, es decir que la gente emigra de lugares altamente poblados a espacios con menor densidad demográfica. El geógrafo Ravenstein<sup>43</sup> sostiene que la gente emigra de

---

<sup>39</sup> Hernán González Rodríguez, *“El Estado de Bienestar”*, 2012, página 14

<sup>40</sup> Los países que conforma la Región Andina son Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Todos comparten una misma cultura andina. Véase a través de:  
<http://www.ceaal.org/v2/reregru.php?reregru=11>

<sup>41</sup> Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

<sup>42</sup> Organización Internacional del Trabajo, *“La migración laboral en América Latina y el Caribe”*, 2016, página 54

<sup>43</sup> Citado por Jubenal Quispe en su libro *“Inmigrantes bolivianos en España”* 2009 página 19.

lugares con menores ingresos a lugares con mayores ingresos económicos como lo sustenta la Teoría Económica Neoclásica.

La presente teoría respecto a la migración por factores económicos aun ocurre en el siglo XXI, los países altamente emisores de migrantes son países tercermundistas o en vías de desarrollo cuyos ingresos y fuentes de empleo son aun escasas ocasionando que sus nativos migren a un país desarrollado en busca de mejores ingresos económicos para sustentar a sus familiares mediante el envío de remesas.

El análisis del factor económico-laboral es fundamental para comprender la estampida de emigrantes al exterior, la falta de ingresos y fuentes de empleo en un país conlleva a que las personas migren en situaciones lamentables a trabajar como ellos mismos afirman de “lo que sea” como sostiene Jubenal Quispe. Los países desarrollados que abren sus puertas a los migrantes lo hacen por la mano de obra barata que ellos mismos ofrecen, en muchas ocasiones se les vulnera derechos, se aprovechan de su situación irregular y el desamparo de los mismos, es por ello que los gobiernos de los países altamente emisores de migrantes deben asumir políticas públicas que amparen y protejan a sus migrantes en el exterior.

## **1.2. Enfoque social dentro de la migratoria internacional**

La migración internacional ha tenido un significado social que se ha agudizado debido al entramado<sup>44</sup> de interacciones sociales tejidas entre los actores, los motivos y las expectativas que se generan al estar en relación con migrantes activos o de retorno, a partir no sólo de relaciones cara a cara, sino también de relaciones mediadas por los medios de comunicación y por formas modernas de transmisión de imágenes y mensajes<sup>45</sup>.

La migración había venido explicándose mediante teorías económicas que consideraban que los factores que la generaban eran netamente económicos, excluyendo la posibilidad de que otras perspectivas o enfoques emitieran su propia explicación, lo cual era una gran limitante.

Por eso Portes y Rumbaut, analizaron la migración como un “problema social”, y consideraron los procesos de asentamiento en los lugares de destino y la pertenencia étnica de los inmigrantes<sup>46</sup>. Por su parte, Tilly dio cuenta de cómo las redes sociales transformaban las relaciones sociales y creaban nuevos grupos de identidad, solidaridad y desigualdad<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> Conjunto de cosas relacionadas entre sí que forman un todo.

<sup>45</sup> Pérez Monterosas Mario, “Nodos sociológicos para explicar la migración: Los procesos de acción, interacción y red social”, 2010, página 4

<sup>46</sup> Portes, A. y Rumbaut, R. “América Inmigrante: Un retrato”. 1995, página 33.

<sup>47</sup> Tilly, Ch. “Inmigración: Historia, Sociología y Políticas”, 1990, páginas 86-87.

La sociología está interesada en los postulados de la acción económica como socialmente orientada, en el sentido de que la búsqueda del beneficio material obra recíprocamente con otras metas egocéntricas, tales como la búsqueda de aprobación, el estatus y el poder, que dependen de las opiniones de otros<sup>48</sup>. La migración, al tener un significado social, se intensifica con las interacciones tejidas entre los actores, en función de los motivos y expectativas que se generan, a través no sólo de relaciones cara a cara, sino también facilitadas por los medios de comunicación y por formas modernas de transmisión de imágenes y mensajes. Esto es lo que Weber llamaría la “conducta íntima”, en la que las acciones están orientadas por las acciones de los otros (Portes, 2002; 18-19)<sup>49</sup>. La migración, de acuerdo con el planteamiento de Weber, toma cuerpo en las acciones sociales, individuales y colectivas, vistas como un proceso que se construye socialmente y se genera por diversas acciones con sentido subjetivo en un marco de intencionalidad, que tienen un sentido propio y están dirigidas a la acción de los otros<sup>50</sup>

La migración es de gran importancia y debe ser estudiada principalmente por las siguientes razones dentro del enfoque social<sup>51</sup>:

- La migración es un componente indisoluble del cambio en la población y, como tal, puede influir determinantemente sobre la estructura, dinámica y magnitud de la población.
- La migración es un fenómeno esencialmente social, que está determinado por la estructura social, cultural y económica de una región o país, pero que, a la vez, repercute sobre esas estructuras.
- La migración es un hecho potencialmente trascendente en la vida de las personas y de las sociedades y, por tal debe de ser considerada en las políticas de desarrollo que aspiran a lograr un mayor crecimiento, equidad y calidad de vida.

### **1.2.1. Factores de expulsión y atracción según Jubenal Quispe**

El Doctor J. Quispe desarrolla los factores que interactúan en los procesos migratorios: Factores de expulsión y factores de atracción y redes sociales como facilitador de la migración. Mientras que los factores de expulsión se pueden asociar más con las causas directas que impulsan a las personas a emigrar, los factores de atracción actúan como apertura a nuevas opciones de desarrollo<sup>52</sup>.

#### **1.2.1.1. Factores de expulsión**

Entre los factores de expulsión demográfica se podría identificar (Quispe, 2009; 36):

---

<sup>48</sup> Portes, A. “Sociología Económica y Sociología de la Inmigración: Una visión conceptual”, 1995, página 19

<sup>49</sup> Portes, A. “La sociología en el hemisferio. Hacia una nueva agenda conceptual”, 2002

<sup>50</sup> *Ibidem*, página 22.

<sup>51</sup> *Ibidem*, página 36.

<sup>52</sup> Quispe J. “*Inmigrantes bolivianos en España*” 2009, página 36.

- El abandono estatal de la pequeña agricultura dejándola en manos de los terratenientes (migración interna campo-ciudad).
- La corrupción en la administración pública en los países empobrecidos es otro de los factores expulsivos de la migración porque termina decepcionando a sus habitantes en la posibilidad de apostar por un futuro esperanzador en su propio país.

Estos factores resultan algo obsoletos para la coyuntura actual, puesto que ahora los migrantes emprenden el proceso migratorio por las redes que facilitan el proceso migratorio desde la estadía hasta mayor facilidad de conseguir un empleo, con el transcurrir de los años y la evolución del fenómeno migratorio se ha facilitado a muchos migrantes a regularizar su situación legal en los países de residencia.

### **1.2.1.2. Factores de atracción**

Son las condiciones que posibilitan el proceso migratorio, puesto que motiva al inmigrante a salir de su país, estos son<sup>53</sup>:

- Envejecimiento de la población de los países desarrollados hace que el mercado laboral en dichos países demande la mano de obra joven de los inmigrantes.
- El mercado laboral de los países desarrollados demanda trabajadores altamente calificados y personal no calificado y personal no cualificado para los segmentos laborales que demandan mano de obra barata. La mano de obra femenina es demandada más en el sector de los servicios domésticos, cuidado de menores y personas mayores.
- La diferencia salarial, en comparación de ingresos en los países de origen, constituyen un fuerte atractivo para los migrantes.
- Reunificación familiar para aquellos migrantes que tienen un familiar en el exterior.
- Los países desarrollados por lo general ofrecen un ambiente de estabilidad política, seguridad y bajas tasas de criminalidad.

### **1.2.2. Redes sociales migratorias**

Se entiende por red a determinados modos de interacción humana, temporalmente regulares, que pueden desarrollarse sobre escenarios locales, nacionales o incluso transnacionales.

Los migrantes sostienen redes complejas para facilitar la migración y la adaptación de sus familiares y amistades en los países de destino. Quienes han logrado insertarse en los países de destino poseen valiosa información sobre el mercado de trabajo, los servicios

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, pagina 39.

disponibles referentes a la salud, vivienda y educación. Estas redes ayudan a generar una ética de ayuda mutua basada en la solidaridad. Los primeros que salen de sus comunidades facilitan a otros flujos migratorios brindándoles asesoría bajo su experiencia (Quispe; 2009; 41).

### **1.2.2.1.Las redes sociales migratorias según Massey**

Las interacciones de los sujetos sociales cristalizan en las redes migratorias que han permitido la permanencia de la migración. Massey propone analizar la migración como un proceso social en el que juega un papel importante las redes sociales como elemento que perpetúa y sostiene el proceso migratorio internacional.

La migración internacional como resultado de un proceso social, dinámico y complejo que ha introducido cambios en los ámbitos individual, familiar y comunitario. Tiene fundamento en los cambios estructurales de los lugares de origen y de destino, que al iniciarse desarrolla una infraestructura social que hace posible convertir el movimiento originalmente económico en un fenómeno permanente y masivo. Es decir, las causas que originan la migración no son las mismas que las que la sostienen<sup>54</sup>.

La constante interacción inherente a la migración da paso a la formación de un circuito migratorio por donde circulan personas, bienes, dinero, información e ideas, creándose vínculos entre las comunidades de origen y las de destino, hasta formar un sistema de diversas redes que permiten disminuir los costos sociales y humanos, fomentando así más migración. La migración es un proceso social que se acumula y desarrolla a lo largo del tiempo, sosteniéndose de manera importante en las estructuras económicas y sociales que brindan las redes sociales.

Las redes son producto de las prácticas sociales, que al convertirse en rutina producen instituciones organizativas formales e informales, con diferentes estructuras de reglas y recursos, encadenando múltiples relaciones<sup>55</sup> que han hecho emerger múltiples agentes sociales que enlazan a los migrantes con no migrantes, patrones y mercados de trabajo, en un entramado de relaciones sociales complementarias e interpersonales que se sostienen por un conjunto de expectativas recíprocas y de conductas prescritas. Estas redes están basadas en lazos de parentesco, paisanaje y amistad, que se refuerzan con la interacción regular de las agrupaciones sociales (Massey, 1987; 140)<sup>56</sup>. Son estructuras sociales que forman un campo relacional donde están insertos múltiples vínculos individuales, familiares y de grupo que no sólo funcionan como parte de un proceso social, sino también como vínculos socioeconómicos. A través de las redes migratorias, circulan importantes recursos sociales y económicos, los cuales, a manera de ayuda, reciben,

---

<sup>54</sup> Masey, Op. Cit. página 30.

<sup>55</sup> *Ibidem*, página 140

<sup>56</sup> Massey, D. "Mundos en Movimiento: Migración Internacional al final del milenio", 1987.

ofrecen y hacen uso los migrantes internacionales para reducir los riesgos y costos de su movilidad. Algunos aspectos que han hecho referencia en la literatura sobre el tema son:

- Información sobre el Estado receptor de migrantes.
- Dinero para el viaje y estancia en la frontera.
- Recibimiento en el lugar de destino (gratis, bajo costo al principio, o cooperación económica posterior).
- Ropa, alimentos y dinero mientras se consigue empleo.
- Información y ayuda para insertarse al mercado de trabajo.

Desde una perspectiva teórica, el acceso a estos recursos es de gran importancia porque permite al migrante: Reducir los costos económicos y no económicos de la migración constituyendo a largo plazo el motor para perpetuar la migración, de manera cada vez más independiente de aquellos factores económicos que le dieron origen<sup>57</sup>.

Los autores que están bajo este criterio sostienen que, la existencia de redes es lo más importante en el auspicio de la migración al brindar el apoyo económico, instrumental o emocional que incrementa la propensión a migrar en periodos sucesivos, reduciendo los costos económicos, ampliando los beneficios y mitigando los riesgos<sup>58</sup>. Las redes además proporcionan la ayuda necesaria para combatir los tenses de tipo físico y emocional que se encuentran en la vida del migrante y le permiten incrementar los niveles de confianza y seguridad.

### **1.2.3. Migración como una práctica transnacional**

*“El transnacionalismo es el proceso mediante el cual los inmigrantes construyen un campo social que vincula simultáneamente el país de origen y el país de residencia”<sup>59</sup>.*

Esta teoría versa en el nexo que existe entre los migrantes en el país de destino y los familiares en el país de origen de manera permanente y decisiva gracias al desarrollo de las tecnologías de la comunicación. La o el migrante transnacional es aquel sujeto que vive de manera simultáneamente dos familias y comunidades diferenciadas (Quispe, 2009).

La migración como un proceso social, tiene implicaciones políticas contradictorias y los Estados y gobiernos ante el transnacionalismo han tenido respuestas no siempre homogéneas, aunque se puede señalar que buscan:

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, página 76

<sup>58</sup> Yañez, C. “Saltar con red: La temprana emigración catalana a América”. 1996 página 32/ Massey, D. “El proceso social de la migración internacional desde el oeste de México”, 1987, página 76.

<sup>59</sup> Citado por Jubenal Quispe, “Inmigración de bolivianos a España”, 2009, página 27

- Promover el reconocimiento de la historia, tradiciones, cultura, identidades, pasado histórico, etcétera, de los estados-nación y comunidades de origen en el extranjero,
- Vincular más allá del territorio a las comunidades transnacionales en diversos ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.
- Propiciar una política exterior que permita:
  - a) Asegurar una vinculación profunda entre los migrantes, sus agrupaciones y clubes.
  - b) Desarrollar múltiples proyectos que favorezcan a un desarrollo social comunitario, y a un sentimiento de pertenencia por parte de los que radican en el extranjero<sup>60</sup>.

El transnacionalismo crea un mayor grado de conexión entre personas, comunidades y sociedades a través de las fronteras, aportando cambios al panorama social, cultural, económico y político de las sociedades de origen y de destino<sup>61</sup>.

### **1.3. Enfoque Político en materia migratoria internacional**

Por varias décadas y en la mayoría de los estudios de migración internacional el escenario en que se realizaban los análisis sobre la participación política era el país receptor. Se consideró que el lugar a donde los sujetos llegaron y el país en que se instalaron, era lo que definía su experiencia y su futuro posible. En América Latina el análisis y la implementación de políticas públicas enfocadas en las personas emigrantes ha sido abordada de forma tardía pero sin embargo es un debate y un análisis que está cada vez más inmerso en los planes de gobierno de los diferentes países latinoamericanos que afilian políticas de protección e incentivos de retorno por parte de los Estados respecto a sus emigrantes con la finalidad de integrarlos nuevamente a su sociedad nativa.

#### **1.3.1. Las Políticas Migratorias**

Una de las rutas tradicionales de estudio de la dimensión política de la migración son las políticas migratorias. Dicha ruta remite inmediatamente a las distintas estrategias que los Estados asumen en su impacto en los niveles diplomático y gubernamental. La formulación de políticas migratorias es uno de los procesos que tiene un impacto directo en la vida de los migrantes. Ello es así porque es a través de los tratados internacionales, leyes y programas se definen las estrategias que cada país lleva a cabo frente a las personas migrantes. De ahí se derivan los programas de repatriación, de asistencia consular, control de tránsito, regulaciones fronterizas, políticas de apoyo a las diásporas,

---

<sup>60</sup> Martínez Gómez Luis Jesús, "Migración transnacional y presencia sociopolítica transmigrante", 2010, paginas 8; 14.

<sup>61</sup> Migración y transnacionalismo: oportunidades y desafíos, 2010, véase a través de: [http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/idm/workshops/migration\\_and\\_transnationalism\\_030910/background\\_paper\\_es.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/idm/workshops/migration_and_transnationalism_030910/background_paper_es.pdf).



así como los programas para captar las remesas, para extender los vínculos culturales o para fomentar el turismo de los que radican en el exterior<sup>62</sup>.

Como parte de este proceso, actualmente uno de los temas que se está desarrollando con mayor fuerza es el de la transnacionalización de la justicia, que implica que nociones como los derechos humanos estén adquiriendo un sentido bastante relevante en materia migratoria, pues se debe recalcar que las personas gozan del derecho al libre tránsito, pero esta persona al traspasar las fronteras ya sea de forma regular o irregular, sobre todo en el último caso se debe analizar tanto por parte de los países emisores y receptores cuales son los derechos que esta persona pierde por esta condición irregular y si es obligación del país de origen mantener la garantía de protección de sus ciudadanos más allá de su propia geografía nacional<sup>63</sup>.

La riqueza del análisis de las políticas migratorias consiste en que da cuenta de cómo se legitiman estos conceptos teóricos para cada sociedad y hasta dónde llegan sus límites. De la amplia gama de procesos que el derecho internacional aborda en la dimensión política de la dinámica migratoria, *el asilo, el exilio y el refugio* son criterios centrales que parten de una cuestión esencial: la existencia de un sentido de solidaridad internacional.

### **1.3.2. Socialización Política**

Un primer elemento de este proceso es el hecho de que los sujetos, al margen de que se involucren en un nivel de participación política más activo, al momento de migrar son conscientes de que se encuentran frente a un sistema político diferente, lo cual los obliga a conocer y aprender, nuevos códigos, valores y normas sociales. El migrante realiza, ya sea en un nivel elemental o complejo, un ejercicio de comparación entre lo que entiende por cuestiones tan elementales como justicia, deber cívico, ética, solidaridad, valor del colectivo, etc., nociones que se generaron en un escenario de socialización primaria (país de origen) que son los valores fundamentales con los que cada sujeto evalúa el nuevo escenario al que se migra.

Por tanto, al migrar se realiza un ejercicio de comparación en un primer nivel de acercamiento a la nueva sociedad que apremia a todo migrante a identificar los elementos, códigos, prácticas opuestas a lo que conocen, y es así como, frente a los propios referentes se observa lo que en la otra sociedad se entiende y aplica en nociones más abstractas como derecho, igualdad, tolerancia, autoridad y poder.

Finalmente y dentro de este mismo proceso de socialización política el sujeto se ve comprometido o en cierta forma forzado a crear pautas de conducta que son producto de su condición de migrante, tales como ajustarse a las leyes, reconocer los límites de trasgresión socialmente aceptables en esa nueva sociedad y cómo interactuar frente al

---

<sup>62</sup> Mármora Lelio, "Las políticas de migraciones internacionales", 1997, página 56.

<sup>63</sup> Leticia Calderón Chelius, "La dimensión política del proceso migratorio", 2006, página 43.

poder (cuáles son los derechos ciudadanos en cada sociedad y cuándo y cómo se ejercen). En este punto es importante hacer notar que el estatus jurídico del migrante, es decir, su condición de documentado o indocumentado, modifica la forma en que puede acceder a ciertos beneficios públicos, restringirlo de hacerlo, etcétera.

### **1.3.3. Organización Comunitaria**

Un nivel de ejercicio que rebasa la socialización política implica un grado de organización, el cual se ilustra claramente entre los migrantes internacionales, quienes desarrollan diferentes formas de participación social a través de organizaciones comunitarias. Lo relevante es que estas organizaciones muestran una intensa actividad que no se limita al espacio en que los migrantes viven como extranjeros, sino que tiene un carácter *transnacional*.

Con el tiempo algunas de estas organizaciones se convirtieron en sindicatos y otras se quedaron como asociaciones de beneficencia o clubes sociales promovidas principalmente, por las iglesias católicas. Los clubes se organizan cuando un número significativo de paisanos decide ayudar conjuntamente a su comunidad<sup>64</sup> y la organización va desde el auxilio a los recién llegados, la formación de redes de apoyo y la información en defensa de sus derechos en el nuevo destino.

El elemento novedoso de este tipo de organización más social y cultural, y por supuesto de ayuda económica para los pueblos de origen, es que muchas de estas asociaciones se han convertido en instancia de representación política entre los migrantes y sus distintos gobiernos.

La experiencia de participación política comunitaria ha inaugurado un ejercicio político que se da simultáneamente en dos universos políticos, y aunque de alguna manera no se trata de algo nuevo (los italianos lo hicieron desde Estados Unidos a principios del siglo pasado), es en el contexto internacional contemporáneo que su estudio ha experimentado una especie de efervescencia por tratar de entender cómo y por qué una minoría marginal en otro país insiste en mantener sus vínculos y contactos con una sociedad que no dejan del todo. En algunos casos sus miembros actúan de manera directa no sólo con el propósito de ayudar a su pueblo natal sino que, además, buscan influir políticamente.

### **1.3.4. Transnacionalismo Político<sup>65</sup>**

Dentro de los estudios de la participación política de los migrantes la noción de lo transnacional ha dado nueva vida a la forma de analizar esta experiencia. El enfoque transnacional, como señala *Leticia Calderón Chelius*, recupera la condición dinámica de

---

<sup>64</sup> Lanly, Guillaume y M. Basilia Valenzuela, "Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos. La política transnacional de la nueva sociedad migrante" 2004, página 121.

<sup>65</sup> El transnacionalismo político según Leticia Calderón Chelius es la participación política de los migrantes frente a sus países de origen.

la experiencia migratoria al reconocer la diversidad de expresiones políticas de los migrantes ante más de un Estado nacional, esto es, no sólo en el país en que se encuentran radicando como extranjeros sino además en relación con el país de origen. Esta perspectiva parte de dos ejes que se cruzan. Por un lado, se encuentra la posibilidad creciente para los migrantes de mantener vínculos con el país que se dejó desde un contacto cotidiano donde la tecnología se vuelve central dado que instrumentos como el vídeo, el teléfono, las cartas, el whatsapp, el Facebook o medios de transporte como el avión y los autobuses, han permitido que las estancias de los migrantes en sus comunidades de origen sean más *continuas*, sea por vacaciones, por fiestas locales o incluso por periodos más prolongados.

Por otro lado, los medios de comunicación y el internet han permitido que la información desde sus países fluya prácticamente a la par que se está generando, lo que permite mantener un contacto cercano y más realista con el país de origen. Este proceso ha logrado que las comunidades se transnacionalicen, creando un sentido de membresía que no requiere que los sujetos estén físicamente en el lugar al que reconocen su pertenencia, sino que origina nuevas formas de vinculación, pues demandan nuevas formas de representación política.

De manera individualizada también se genera un tipo novedoso de demanda política que rompe con las formas antiguas de organización corporativa y genera nuevas expresiones de ese vínculo político con el país de origen. Desde una lógica más abstracta, el proceso mismo del transnacionalismo político (Calderón y Martínez, 2002), que a través de sus múltiples expresiones, tales como la universalización de la demanda por los derechos humanos, la justicia internacional, la lucha contra el crimen organizado, e inclusive la organización entre naciones contra el terrorismo, está provocando que nociones como la de soberanía o la de ciudadanía clásica pierdan su fuerza como los referentes jurídico-políticos de la nación, precisamente porque se están resignificando las ideas de nación y de pertenencia territorial para definir las lealtades.

Esta complejidad cambiante ha abierto nuevas líneas de análisis de la dinámica política migratoria que, había estado tradicionalmente centrada en lo que ocurre con los sujetos en el país de destino. De esta manera, para comprender el estudio de la experiencia política de quienes participan en esta circularidad lo central es observar tanto las reacciones de los Estados de origen de estos migrantes, por ejemplo a través de la creación de nuevos marcos legales para conciliar la realidad de la migración, como en el debate intenso que significa para las naciones discutir qué lugar corresponde a esos ciudadanos que un día dejaron su territorio nativo pero que insisten en mantener vínculos, no sólo sociales, culturales y económicos sino también políticos (Calderón y Martínez, 2002).

En esta lógica se ubica, entre otros, el debate sobre la extensión de derechos políticos de los migrantes a través del reconocimiento de nuevas formas de membresía política. No sólo desde la cada vez más activa y decidida defensa diplomática de los Estados

expulsores de sus ciudadanos fuera de sus países (Convención de Viena, por ejemplo), sino también en el estudio de las leyes y del lugar que ocupa el tema en cada sociedad.

Cuando una comunidad se pregunta qué peso deben tener en las decisiones políticas los ciudadanos que se encuentran ausentes de la nación en el fondo se están abriendo muchos más cuestionamientos que los que tienen que ver exclusivamente con sus derechos políticos. Se están poniendo en duda los principios mismos de la idea de nación cuando se plantea modificar los principios que definen quiénes pueden ser considerados miembros y quiénes se mantendrán al margen. Ciertamente esta idea trasciende los límites geográficos en que descansa la idea clásica de la nación. De ahí el desafío para toda sociedad contemporánea y para la comunidad internacional en su conjunto el reconocimiento de los derechos políticos para aquellos sujetos que se encuentran residiendo en otros países.

El activismo que este proceso político ha generado otra fuente de estudio que permite acotar la experiencia del transnacionalismo político. Ya no sólo la reacción desde los Estados, sino desde los sujetos. Se trata de las formas y estrategias que los grupos organizados de migrantes generan para lograr su inclusión en la vida política de sus países de origen que se construye a través del uso de herramientas propias de esta época: páginas electrónicas de información a las que puede acceder casi todo ciudadano más allá de su ubicación geográfica; redes de ciudadanos en contacto permanente a través de correo electrónico; medios de comunicación, viajes frecuentes de algunos grupos a su país de origen para intensificar sus demandas<sup>66</sup>.

### **1.3.5. Ciudadanía Transnacional**

Una perspectiva más concreta dentro de esta amplia posibilidad de aproximaciones es la del estudio de las actitudes de los migrantes ante el proceso electoral, tanto en sus países de origen como en la creciente demanda por derechos políticos para los extranjeros. En el caso del derecho de los migrantes a votar en su país de origen la experiencia internacional es un referente útil que permite reconocer varios supuestos. Entre ellos, se ha observado que los migrantes “espejean” las tendencias de las preferencias partidistas de su país de origen, lo cual muestra no sólo una importante complejidad en quienes componen a la comunidad migrante, sino que contradice viejos tabúes que han supuesto que la mayoría de los migrantes es opositora al sistema político del país de origen. La expectativa ante la participación electoral de los migrantes muestra, además, que hay un marcado abstencionismo, incluso en los casos en que el voto es obligatorio en el país de origen. Sin embargo, distintos ejemplos indican que este hecho es circunstancial, ya que una cosa es que el ejercicio electoral transnacional esté reglamentado (la parte que corresponde a los Estados), y otra es el interés que el proceso

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, página 58.

electoral suscita tanto en el país como entre los ciudadanos en el exterior (coyuntura política)<sup>67</sup>.

## 2. MARCO TEÓRICO

El marco teórico constituye un corpus de conceptos de diferentes niveles de abstracción articulados entre sí que orientan la forma de aprehender la realidad. Incluye supuestos de carácter general acerca del funcionamiento de la sociedad y la teoría sustantiva o conceptos específicos sobre el tema que se pretende analizar<sup>68</sup>.

El marco teórico tiene dos aspectos diferentes. Por una parte, permite ubicar el tema objeto de investigación dentro del conjunto de las teorías existentes con el propósito de complementario. Por otro lado, el marco teórico es una descripción detallada de cada uno de los elementos de la teoría que serán directamente utilizados en el desarrollo de la investigación. De esta manera, el marco teórico está determinado por las características y necesidades de la investigación, la descripción y explicación<sup>69</sup>.

Para la presente investigación se divide el Marco Teórico en dos secciones: la primera que hace referencia a la temática migratoria internacional en general; y la segunda a la migración internacional desde el campo de la Ciencia Política.

### 2.1. LA MIGRACION

La migración refiere al desplazamiento con traslado de residencia de los individuos de un lugar de origen a un lugar de destino o llegada y que implica atravesar los límites de una división geográfica<sup>70</sup>.

La Organización Internacional para la Migración (OIM) define la migración como el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos<sup>71</sup>.

Laura Franco en su obra “*migración y remesas*” señala que para que este desplazamiento sea considerado migración, debe cumplir estos requisitos esenciales:

- Debe existir un traslado de residencia, y por tanto no se conceptualizan como migración los movimientos que no cumplen este requisito.

---

<sup>67</sup> *Ibidem*, página 65

<sup>68</sup> Los autores, “Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología”, 2005, página 34.

<sup>69</sup> Osmar Horacio Saldaño, “Tesis de grado. Metodología de la investigación”, 2009, véase a través de: <http://www.mailxmail.com/curso-tesis-investigacion/tesis-marco-teorico-2-2>

<sup>70</sup> Oberai, A. “Migración, urbanización y desarrollo”, 1989, página 15.

<sup>71</sup> Organización Internacional para la Migración, “Glosario sobre Migración No 7”, 2006, página 38.

- Se exige el cruce de alguna delimitación administrativa, y por tanto se excluyen traslados de residencia dentro de la misma unidad administrativa, los que quedan reducidos a cambios locales o residenciales.
- La residencia en el país de acogida debe ser mayor a un año.

Si no se cumpliera alguno de estos tres requisitos, según la autora, no se considera migración a este desplazamiento sino visita<sup>72</sup>.

En una migración intervienen dos áreas geográficas, aquella donde se inicia el desplazamiento que se le denomina “país de origen” y aquella donde finaliza que se le llama “país de destino”<sup>73</sup>.

### **2.1.1. Clasificación de la migración**

La migración según el alcance del desplazamiento tiene la siguiente clasificación: migración interna y migración internacional.

#### **2.1.1.1. Migración Interna**

Ocurre migración interna toda vez que ocurre algún traslado de residencia entre divisiones administrativas de un mismo país. Por su parte la migración interna puede subdividirse de la siguiente manera:

- La rural-rural
- La rural-urbana
- La urbana- urbana
- La urbana rural

La migración interna no es objeto de estudio del presente proyecto de grado pero se puede señalar que los factores de expulsión y atracción responde al igual que la migración internacional, las mejores condiciones de vida, el acceso a una mejor fuente de empleo que genere mayores ingresos al migrante y la búsqueda de nuevas oportunidades.

#### **2.1.1.2. Migración Internacional**

La migración que da lugar a la calificación de las personas como emigrantes o inmigrantes, es aquella en la cual el traslado se realiza de un país a otro, o de una región a otra la suficientemente distinta y distante, por un tiempo suficientemente prolongado como para que implique vivir en otro país, y desarrollar en él las actividades de la vida cotidiana<sup>74</sup>.

##### **2.1.1.2.1. Migración intercontinental**

---

<sup>72</sup> Franco L. “*Migración y Remesas*”, 2012. Pág. 11

<sup>73</sup> Courgeaud, “*Migrantes y Migraciones*”, 1987. pág. 67

<sup>74</sup> Tizón García Jorge, “*Migraciones y Salud Mental*” , 1993, página 23

La migración intercontinental es el traslado o cambio de residencia de un continente a otro. Ejemplo: bolivianos emigrantes a España.

#### **2.1.1.2.2. Migración intracontinental**

La presente denominación hace referencia al traslado que se da de un país a otro dentro del mismo continente, en la mayoría de casos esta migración es de carácter limítrofe, es decir que el migrante opta por migrar a los países vecinos por la cercanía, el ahorro de dinero y en ciertos casos por el idioma. Ejemplo: migración de bolivianos a la República de Argentina.

#### **2.1.2. Clasificación espacial de la migración internacional**

La migración internacional comprende dos territorios administrativos diferentes, los autores utilizan la siguiente clasificación: país de origen o emisor y país de destino o receptor.

##### **2.1.2.1. País de origen o emisor**

Es aquel espacio geográfico dentro de los límites nacionales de donde es nativo el migrante y abandona para realizar el proceso migratorio. En relación a la investigación el país de origen o emisor de migrantes es Bolivia.

##### **2.1.2.2. País de destino o receptor**

Es el espacio geográfico extranjero donde el migrante finaliza el proceso migratorio para residir de forma temporal o permanente. En relación a la investigación el país de destino o receptor de migrantes es España.

#### **2.1.3. Tipos de migración**

La migración, dependiendo la perspectiva territorial desde la cual se la analiza puede adoptar la siguiente clasificación, si la investigación tiene como objeto estudiar la estampida del colectivo migratorio hacia otra unidad administrativa diferente, se habla de *emigración*, empero si la investigación y el tópico está enfocado en analizar el colectivo migrante perteneciente a otra unidad administrativa y que ingresa a la nuestra para residir de forma temporal o permanente, se habla de *inmigración*.

##### **2.1.3.1. Inmigración**

Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él<sup>75</sup>.

En Bolivia el colectivo inmigrante es también denominado población extranjera, la categoría de “extranjero” o “inmigrante” corresponde a toda persona que en el momento

---

<sup>75</sup> Organización Internacional para las Migraciones, “Glosario Migración”, 2014, página 32

de empadronamiento declara haber nacido en un país distinto a Bolivia, además que su estadía en el país implica un cambio de residencia<sup>76</sup>.

La mayor presencia de extranjeros desde la década de los 50, puede ser atribuido a una legislación especial que posibilitó el ingreso de las familias campesinas extranjeras, como ser de los asentamientos de menonitas, alemanes, canadienses y mexicanos (de 1945 a 1977 un total aproximado de 10.000 personas), de japoneses (desde 1954 aproximadamente 3.000 personas)<sup>77</sup> para poblar las fronteras y el oriente boliviano, en la última década Bolivia presenta un índice marcado de población latinoamericana extranjera, por ejemplo el colectivo peruano, cuya residencia es mayormente de carácter permanente o el colectivo argentino, cuya residencia es mayormente de carácter temporal.

### 2.1.3.2. Emigración

Max Derruan: “La emigración es el abandono de un Estado en el que se ha vivido desde el nacimiento o durante mucho tiempo, para dirigirse a otro Estado, con la intención de establecerse en él de forma duradera (temporal o definitiva)”<sup>78</sup>.

Los emigrantes a menudo son los miembros más dinámicos y emprendedores de la sociedad, gente dispuesta a aventurarse más allá de los confines de su comunidad y país para crear nuevas oportunidades para sí y para su descendencia<sup>79</sup>.

### 2.1.4. Migrantes

L. Varlez, en un artículo sobre migraciones internacionales, daba la siguiente definición respecto al término “migrante”: “Es toda persona que abandona su país para establecerse en el extranjero, bien sea de una manera permanente o bien de una forma duradera, con objeto de satisfacer las necesidades que juzga esenciales”<sup>80</sup>.

La palabra migrante está formada con raíces latinas y significa el que cambia de residencia. Sus componentes léxicos son: *migrare* (cambiar se residencia, moverse), más el sufijo *-nte* (agente, el que hace la acción)<sup>81</sup>.

Se puede determinar que *migrante* es aquel individuo que por razones voluntarias o involuntarias cambia de residencia de forma temporal o permanente.

---

<sup>76</sup> Vargas Melvy, “Migraciones internacionales en Bolivia: Caso Amazonia”, 2009, página 29

<sup>77</sup> Koster G, “Santa Cruz de la Sierra, desarrollo, estructura interna y funciones de la ciudad de los Llanos tropicales”, 1983, página 32

<sup>78</sup> Derruan, Max. “Tratado de Geografía Humana”, 1974, página 98

<sup>79</sup> Abu-Warda Najib, “Las migraciones internacionales – el Islam en Europa hoy”, 2012, página 34

<sup>80</sup> Varlez Louis, “La migración internacional y su reglamentación”, 1927, página. 176

<sup>81</sup> Etimologías, “Radicación de la palabra migrante”, véase a través de:  
<http://etimologias.dechile.net/?migrante>.



#### **2.1.4.1.Migrante voluntario**

Es el sujeto que por cuenta propia ha decidido emprender el proceso migratorio ya sea por razones de orden laboral, social o académico.

La Organización Internacional para las Migraciones clasifica a los migrantes voluntarios de la siguiente forma<sup>82</sup>:

#### **2.1.4.2.Migrante calificado**

Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.

#### **2.1.4.3.Migrante documentado**

Migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión.

#### **2.1.4.4.Migrante económico**

Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de "refugiado" que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. También se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados "trabajadores de temporada" o temporeros.

#### **2.1.4.5.Migrante irregular**

Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular).

---

<sup>82</sup> Clasificación de migrante según la Organización Internacional para las Migraciones, véase a través de: <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>.

#### **2.1.4.6.Trabajador de temporada**

Todo trabajador migrante cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año. (Art. 2 (2) (b) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990)<sup>83</sup>.

#### **2.1.4.7.Migrante forzado o refugiado**

Refugiado es aquella persona que debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, de pertenencia a un determinado grupo social, o a opiniones políticas, abandonan su país de origen y no pueden a causa de dichos temores, no desean acogerse a la protección de ese país"<sup>84</sup>.

Los refugiados son personas que requieren protección, al ser víctimas de terror político, persecución por motivos de raza, origen étnico, creencias religiosas u opiniones políticas; o porque su vida, y su libertad están amenazadas como consecuencia de la guerra, los conflictos armados internos o la violencia social que genera consecuencias de tipo psicológico, familiar, social y económico, tales como los sentimientos de temor, desamparo y desconfianza, la descomposición familiar, la ruptura del tejido social y la pérdida de patrimonio consolidado durante toda la vida, entre otros<sup>85</sup>.

#### **2.1.4.8.Diferencia entre Migrante económico y refugiado**

Los móviles que impulsan al sujeto a realizar el proceso migratorio son diferentes entre una persona que migra de forma voluntaria (migrante económico) y una persona que por motivos ajenos a su voluntad debe migrar (refugiado o migrante involuntario) como se señala en el siguiente cuadro comparativo.

---

<sup>83</sup> Artículo 2, inciso b).- Se entenderá por "trabajador de temporada" todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año

<sup>84</sup> Hernández Delgado Esperanza, "Reflexiones Políticas", 1999, página 3

<sup>85</sup> *Ibidem*, página 21.

**CUADRO N° 14**  
**DIFERENCIAS ENTRE MIGRANTE VOLUNTARIO Y REFUGIADO**

| MIGRANTE VOLUNTARIA  | REFUGIADO   |
|--|---|
| Deja su país de forma intencional o voluntaria   | El migrante se ve forzado u obligado por las circunstancias a dejar su país                       |
| Migra para mejorar su situación económica, para reagrupar la familia o por razones académicas. | Huyen de conflictos armados o persecución que ponen en riesgo su integridad y/o la de su familia. |
| Las condiciones económicas del país receptor son más importantes.                              | Las condiciones económicas del país de asilo son menos importantes.                               |
| Disfruta de la protección de su país de origen.  | No disfruta de protección de su país de origen.   |

*Elaboración Propia*

En el precedente cuadro se puede observar las principales cuatro diferencias entre un migrante voluntario (cuya migración se debe a factores laborales, académicos y de reagrupación familiar) y un migrante forzado o refugiado (cuya migración se debe principalmente a un factor político, bélico o inseguridad en el país de origen). Cabe mencionar que migrantes voluntarios y refugiados están amparados por los derechos humanos y cuentan con entes protectores como ser los Organismos Internacionales Especializados en la materia (ACNUR y OIM).

### **2.1.5. Factores de la migración internacional en Bolivia**

La primera década del presente siglo ha significado para Bolivia atravesar por la dimensión de una “crisis de Estado”, que ha derivado en dinámicas de cambio y transformaciones que han afectado algunas estructuras de la sociedad<sup>86</sup>.

Son distintas las motivaciones, y diferentes las condiciones adversas, por la cuales los migrantes emprendieron el sendero migratorio, en este emprendimiento influyeron mucho las noticias y el discurso que difundían quienes fueron pioneros en dichos destinos migratorios.

Hasta finales del siglo XX, el colectivo boliviano, por carecer de una tradición emigratoria hacia el exterior, no se había animado a cruzar el océano Atlántico. Europa, más concretamente España, para grandes sectores populares, era una referencia casi mítica.

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, pagina 75

Existen causas que Explican el vertiginoso proceso migratorio boliviano a España, porque ninguna persona se desarraiga de su lugar de nacimiento, mucho menos dejando a sus seres queridos y amistades, sin motivo alguno. Los bolivianos, al igual que cualquier otro sureño empobrecido, emigra en busca de un futuro mejor que según ellos, fue negado en su país de origen<sup>87</sup>

#### **2.1.5.1.Precariedad laboral**

El desempleo, los bajos salarios y la precariedad laboral se mantienen entre los problemas más acuciantes de la sociedad boliviana. Las más de dos décadas de vigencia de políticas neoliberales, que impactaron negativamente en el desempeño del mercado de trabajo y los derechos de los trabajadores/as, hicieron que la reciente recuperación económica no haya frenado la precariedad laboral que se ha adueñado de las calles<sup>88</sup>.

#### **2.1.5.2.Responsabilidad familiar**

La urgente necesidad y la inevitable responsabilidad que sentían muchos migrantes para con sus familias, motivaron la salida del país en busca de recursos económicos. Muchos migrantes tuvieron que atravesar el proceso de reconstrucción identitaria a nivel profesional y laboral<sup>89</sup>.

De esta manera, el colectivo de inmigrantes (bolivianos en España) asume la responsabilidad de garantizar y mejorar los medios de subsistencia de sus familiares en Bolivia a través del envío de remesas económicas que se han constituido un aporte vital para muchas familias necesitadas.

#### **2.1.5.3.Medios de información masiva y promoción de la emigración**

En la medida en que el flujo migratorio era creciente hacia España, los medios de información escrita, radial y televisiva en Bolivia comenzaron a generar una creciente expectativa en sus destinatarios presentando el mercado laboral español como una fuente capaz de absorber toda la oferta laboral boliviana. Estos medios difundían ofertas de viaje con contratos laborales incluidos, de inescrupulosas agencias de viaje que comenzaron a lucrar<sup>90</sup>.

#### **2.1.5.4.Factor social**

La determinación de migrar de hombres y mujeres, más allá de una decisión individual espontánea, representa un hecho social. Las migraciones son hechos sociales complejos que no podrán ser comprendidos a cabalidad a no ser que se tome en cuenta su naturaleza

---

<sup>87</sup> *Ibidem*, página 135

<sup>88</sup> Centro de Estudios para el desarrollo Agrario y Laboral (Cedla), "En Bolivia persiste el empleo precario e insuficiente", 2009, véase a través de: <http://cedla.org/content/740>

<sup>89</sup> *Ibidem*, página 145.

<sup>90</sup> *Ibidem*, página 148

social. En el mundo actual, las principales fuerzas que generan las migraciones internacionales son las “3D”: diferencia de desarrollo, demografía y democracia<sup>91</sup>.

Los primeros colectivos de migrantes bolivianos a España tuvieron mayor dificultad en realizar el proceso migratorio desde la partida hasta la integración en el país receptor, los “pioneros” (como llaman algunos autores a los primeros migrantes bolivianos en España) en muchos casos se trasladaron al país sin el apoyo de redes sociales, es decir sin un familiar, un amigo o un grupo de migrantes que coadyuve a conseguir un empleo o un lugar donde quedarse (en muchos casos varios inmigrantes latinos en España se alojaron en las parroquias de forma temporal, sobre todo las mujeres que migraron con sus hijos). Para hacer el proceso de integración y asimilación más llevadero se conformaron pequeños grupos entre migrantes latinos que de forma solidaria ayudaban a los nuevos inmigrantes en España a encontrar una fuente laboral y un lugar donde alojarse. En la actualidad existen alquileres de habitaciones exclusivamente para bolivianos. Estos pequeños grupos fueron creciendo y conformando las redes sociales migratorias, es decir que los bolivianos que ahora decidan migrar a España tendrán un proceso de adaptación e integración más sencillo que el que atravesaron los “pioneros”.

#### **2.1.5.4.1. Redes sociales Migratorias**

La migración actual, valiéndose de la innovación cibernética, la telemática y el sistema de transporte, ha generado un espacio social y transnacional por el que transitan personas, bienes, capitales y votos.

En dichos espacios las redes interactúan de manera permanente migrantes en el país de destino con sus familiares y amistades en el país de origen, de esta manera convirtiéndose la migración de ser una acción individual a ser un emprendimientos familiar y social transnacional<sup>92</sup>. En el proceso migratorio boliviano hacia España, se han constituido diversas y espontaneas redes sociales<sup>93</sup> fundadas en los principios de solidaridad y reciprocidad que a su vez facilitan los procesos migratorios, integración y la adaptación en la nueva sociedad del país de residencia.

Estas redes pueden llegar a ser determinantes en la decisión de los bolivianos y bolivianas de migrar o no porque no todos los migrantes tienen los contactos adecuados con las redes en el país de destino<sup>94</sup>.

Es por ello que el Dr. Quispe, considera importante los siguientes factores al momento de emprender el proceso migratorio:

---

<sup>91</sup> Roosta G. Manigeh, “Feminización de la migración”, 2009.

<sup>92</sup> Pedone Claudia. “La Globalización y migraciones internacionales. Trayectorias y estrategias migratorias de ecuatorianos en Murcia, España”. 2000, página 5

<sup>93</sup> Ramírez Franklin y Ramírez Jacques, “La estampida migratoria ecuatoriana: crisis, redes transnacionales y repertorio de acción migrante” (2005). Citado por Jubenal Quispe, 2009, página 151

<sup>94</sup> *Ibidem*, pagina 151.

- **Organización del viaje:** En el caso boliviano, las familias y en algunos casos la comunidad, se involucran en el proceso migratorio desde el momento de la decisión de organizar el viaje. Son los familiares de los migrantes en muchos casos los que buscaron el contacto en el país de destino gestionando la documentación necesaria para tramitar el pasaporte (Quispe, 2009; 152).
- **Financiamiento del viaje:** En el modo del viaje también se evidencia la red social que está detrás de cada proyecto migratorio. En sociedades cuya población es altamente empobrecida, los costos del financiamiento del viaje determinan quienes pueden o no emigrar. Cuando no se cuenta con un patrimonio cultural necesario que garantice contactos e información adecuada sobre el viaje y el país de destino, ni con posibilidades reales de financiar el viaje, prácticamente no se puede concretar el proceso emigratorio. En muchos casos no es solo la familia que financia el viaje, sino, también las amistades quienes prestan dinero para tal fin. De esta manera la solidaridad para con el emigrante se amplía más allá de las redes familiares (Quispe, 2009; 155-157).
- **El primer empleo:** Una vez vencidas todas las dificultades para ingresar a España, el siguiente reto inmediato es encontrar un empleo para cubrir los gastos de estadía, pagar las deudas, enviar dinero al país de origen para la manutención de la familia y ahorrar si es posible. Quienes se movilizan primero en la búsqueda del empleo son los familiares y amistades del nuevo migrante. La segunda alternativa para la búsqueda de empleo son las parroquias. Como la gran mayoría de estos colectivos venía a “trabajar de lo que sea”, dispuesto a todo, los primeros empleos que encontraron fueron de cosechas agrícolas, dependiendo de la temporada, empleadas domésticas internas, ayudantes de albañiles, limpieza, etcétera<sup>95</sup>.

#### 2.1.5.4.2. Reunificación familiar

El modelo familiar del que proviene el colectivo boliviano, en su gran mayoría, es el tradicional católico centrado en el núcleo familiar. Pero este modelo, por las matrices indígenas que subyacen en buena parte de la sociedad boliviana, está unido a la familia extensa (Quispe, 2009; 188). El núcleo familiar tradicional está constituido por los padres y los hijos. En el caso de las familias extensas las funciones y responsabilidades familiares alcanzan no solo a padres e hijos, sino también a abuelos, tíos, nietos y sobrinos<sup>96</sup>.

Con las migraciones internacionales este modelo se transforma y se torna transnacional porque sus miembros pertenecen simultáneamente a dos hogares, dos culturas y dos

---

<sup>95</sup> *Ibidem*, página 162.

<sup>96</sup> Ferrufino Q., Celia, Magda, Pereira B., Carlos “Los costos humanos de la migración”, 2007, página 42.

economías pero sin embargo siguen siendo una familia. La familia transnacional se mantiene unida mediante el recurso permanente de los medios de comunicación, utilizando el locutorio y el internet que aminora costos y distancias. La familia del emigrante que se quedó en el país de partida va influyendo en la cantidad o frecuencia de envío de remesas, en los estados anímicos, en la dedicación laboral y en la capacidad de ahorro<sup>97</sup>.

Los cambios que producen también en las familias españolas en cuyos hogares trabajan de internas las emigrantes bolivianas, es sobre la crianza de los niños, pues ellos se encuentran bajo el cuidado de la trabajadora migrante y aprenden de ella porque es con quien pasan mayor tiempo. Existen migrantes bolivianos que terminan fracturando sus hogares porque no logran sobrellevar la distancia, los principales motivos son la ausencia y la falta de comunicación permanente.

En la legislación española, en materia de extranjería, está contemplada la figura jurídica de la reagrupación familiar para garantizar el bienestar integral de los miembros de la familia y el propio hogar familiar, sin embargo, el colectivo de inmigrantes bolivianos tampoco puede acogerse a este derecho en caso de encontrarse en situación irregular en este país<sup>98</sup>.

#### **2.1.5.5. Factor cultural**

Bolivia es un país conocido a nivel mundial principalmente por su riqueza y diversidad cultural, cada boliviano emigrante lleva consigo parte de esa cultura, en el caso específico de bolivianos en España, la visibilización de la diversidad cultural boliviana en los diferentes espacios públicos. En ciudades altamente diversas como Madrid, Barcelona, Valencia, etc., que acogen a una infinidad de culturas provenientes de diferentes partes del mundo, el colectivo boliviano ha logrado colocar en los primeros lugares sus danzas y su música, constituyendo a sus integrantes en verdaderos embajadores del folclore.

##### **2.1.5.5.1. Entrada del carnaval**

El derroche del espíritu carnavalero boliviano arranco efusivos aplausos en las diferentes ciudades de España, cada vez que los bolivianos se organizan en agrupaciones culturales para presentar al mundo el diverso patrimonio cultural, los bolivianos danzan con sus vistosos trajes típicos confeccionados en España (Quispe, 2010; 115). De esta manera los bolivianos en España no solo son apreciados por trabajadores, sino también

---

<sup>97</sup> *Ibidem*, página 189.

<sup>98</sup> *Ibidem*, página 193.

por su diversidad cultural, dejando en claro que el inmigrante no es una fuerza de trabajo andante, sino una persona que lleva consigo un mundo diverso<sup>99</sup>.

La Federación de Entidades Culturales en España (F.E.CU.B.E.) cuya sede es Barcelona organizo la primera entrada de carnaval en el año 2012. Con el pasar de los años esta fiesta adquirió el carácter de ser promotora del turismo boliviano. El carnaval es una entrada folclórica en la que se baila diablada, tinku, morenada, caporales, pujllay y taquirari, esta experiencia ya tiene promotores y patrocinantes la cervecería Paceña, promotora oficial del turismo y la cultura boliviana, junto con la marca país “Bolivia te espera”. Esta actividad invito a sus espectadores a visitar Bolivia y vivir el carnaval y sean parte de la gran fiesta nacional. La actividad forma parte de la campaña “Carnaval boliviano: una experiencia que tienes que vivir”, que promueve en diferentes destinos internacionales esta celebración.

Ilse Céspedes, encargada de Negocios de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en España (2015), señaló que son cada vez más los turistas que acuden a Bolivia a descubrir el carnaval. "Es una fiesta que ya se sitúa entre las primeras a nivel mundial, manifestando que en año 2015 aproximadamente 30 mil personas españolas visitaron el territorio nacional. Por su parte, Patricia San Pablo (2015), coordinadora de Mercados Internacionales del Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, comentó que la alianza con la Cervecería Boliviana Nacional ha permitido mostrar el carnaval a todo el mundo<sup>100</sup>.

#### **2.1.5.5.2. Fiestas patrias del 6 de agosto**

Los bolivianos en España conmemoran su aniversario en medio de una contradicción de sentimientos, añoranza y euforia por poder celebrarlos a su manera y con sus tradiciones, entre ellas sus danzas y comidas. La Asociación de Cooperación Bolivia - España (ACOBEB), considera que estos encuentros entre bolivianos cada 6 de agosto, es una gran "oportunidad para reencontrarte con tus raíces". Esta asociación organiza estos encuentros en las fiestas patrias para reunir, motivar y alegrar al colectivo de bolivianos en España<sup>101</sup>.

#### **2.1.5.5.3. Fiestas a la virgen de Urkupiña**

Los inmigrantes bolivianos en España no dejan de sorprender a los nativos del lugar. Los españoles observan asombrados como los bolivianos celebran las fiestas de la virgen de Urkupiña seguida de sus danzarines en la Iglesia de Fuencisla, los migrantes son muy

---

<sup>99</sup> *Ibidem*, página 167

<sup>100</sup> El día (periódico virtual), “El carnaval boliviano se fue a España”, 13 de enero del 2016, véase a través de: [https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=368&pla=3&id\\_articulo=189493](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=368&pla=3&id_articulo=189493).

<sup>101</sup> Ser (periódico virtual), “Bolivianos y ecuatorianos celebran sus fiestas patrias en medio de la nostalgia y la alegría”, 7 de agosto del 2009, véase a través de: [http://cadenaser.com/ser/2009/08/07/sociedad/1249611214\\_850215.html](http://cadenaser.com/ser/2009/08/07/sociedad/1249611214_850215.html).



devotos de la Virgen de Urkupiña por ser la patrona de la integración Boliviana, incluso se constituyó la Asociación Cultural Virgen de Urkupiña, para difundir el entonces todavía desconocido patrimonio cultural boliviano en España.<sup>102</sup>

En el caso de los bolivianos en España, los residentes se reúnen cada 6 de agosto, para celebrar las fiestas patrias, esta fiesta nacional fue organizada por Asociación Cooperación Bolivia-España en Madrid (ACOBEB), el Dr. Jubenal Quispe (2010), cuenta desde su experiencia en su obra “Migración y cambio climático”, lo interesante que es observar como los bolivianos y bolivianas han logrado reconstruir una pequeña Bolivia, llena de costumbres en Madrid, incluso existen discotecas exclusivamente para bolivianos, ofertas de habitaciones en alquiler que exigen como requisito ser bolivianos, el autor comenta, que en el exterior no existen regionalismo como en el país, pues todos son bolivianos.

El factor cultural ayuda a la más pronta integración y adaptación de los migrantes, en el caso de los marroquíes que son una gran ola que migran y se asientan en España, tienen grupos exclusivos para marroquíes y siguen practicando la endogamia (Quispe, 2010). Estudios revelan que los marroquíes en España están menos integrados que en el resto de Europa<sup>103</sup>.

#### **2.1.5.6.Factor idiomático**

El idioma incide en la selección del mercado de destino del emigrante, incorpora un premio en su retribución laboral y facilita los procesos de integración social en el mercado español. El idioma atrae personas culturalmente más cercanas haciendo el proceso migratorio más fácilmente gestionable en el país de acogida<sup>104</sup>.

Bolivia a partir de los años 80 se caracteriza en materia migratoria por ser un país principalmente exportador de capital humano, es así que el colectivo boliviano tenía especial preferencia por realizar el proceso migratorio a Estados Unidos por el valor adquisitivo en este país, no obstante el idioma fue una dificultad para algunos bolivianos que buscaban integrarse a la sociedad norteamericana.

Dentro la temática abordada en la presente investigación el idioma castellano ha permitido que España se convierta en el segundo país de destino elegido por los bolivianos, dicho lo anterior la similitud del idioma posibilita al colectivo boliviano una

---

<sup>102</sup> Quispe Jubenal, “Migración y cambio climático”, 2010, Página. 111

<sup>103</sup> Medina Miguel Ángel, “Los españoles viven de espaldas a los inmigrantes marroquíes”, 2012, página 3

<sup>104</sup> José Antonio Alonso, “Lengua y emigración: España y el español en las migraciones internacionales”, 2012, página 10.

mayor integración con la sociedad española permitiéndoles acceder de forma más sencilla a fuentes de empleo y a la educación.

### **2.1.5.7. Factor laboral**

Bolivia es un país de una larga tradición migratoria transnacional, pero fue variando con el tiempo, hasta finales de los setenta el perfil típico del emigrante era el del hombre trabajador, proveedor de su familia, que circulaba predominantemente entre el norte argentino. Desde los años ochenta comenzaron a avizorarse tendencias migratorias hacia Brasil y Estados Unidos.

La migración hacia Argentina tuvo un coyuntural dique de contención cuando se produjo la crisis económica y política del año 2000. Este proceso “reorientó la migración hacia Europa, especialmente hacia España e Italia, sobre la base de la afinidad cultural que existe entre estos países y los de América Latina<sup>105</sup>”.

Las diferencias salariales provoca el desplazamiento de los trabajadores desde los países de salarios bajos hacia aquellos de salarios altos. Como es el caso del colectivo boliviano emigrante a España. La migración de bolivianos hacia España tuvo un empuje inicial a fines del siglo XX, acentuándose a partir del 2001 y llegando a su máximo hito entre el año 2005 y 2006, para luego decaer paulatinamente hacia el 2008.

El tratadista *Jubenal Quispe* estudia la migración laboral como una de las características del colectivo boliviano en España, afirmando que la gran mayoría de inmigrantes bolivianos en España migro con la determinación de “trabajar en lo que sea”, salvo los pocos que migraron a España con contratos de trabajo fijo<sup>106</sup>. Este autor sostiene que el empleador muchas veces capitaliza la condición de indocumentado del inmigrante, garantizando así menos costo y mayor ganancia en su actividad económica. (Quispe; 2009; 168) El autor sostiene que la migración boliviana llegó a España para cubrir los puestos de trabajo que demandan mano de obra en la construcción, la agricultura y los servicios domésticos que no querían ser realizados por los españoles.

Cabe señalar que en el periodo 2005 a 2010 la situación de irregularidad de bolivianos en España era masiva, hoy los bolivianos gracias a las políticas públicas y el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional a través de sus instituciones responsables que son la Embajada y los Consulados, han regularizado la situación de muchos compatriotas en España, alcanzando para el año 2015 un porcentaje del 90% de

---

<sup>105</sup> Hinojosa Alfonso, “Migraciones transnacionales. Visiones de norte y Sudamérica”, 2008, Página 90.

<sup>106</sup> El autor sostiene en su obra que la normativa de la extranjería identifica la “legalidad” con el contrato laboral, por eso un requisito indispensable para adquirir el permiso de residencia es contar con un contrato de trabajo en el país de destino, pero en los países de destino es complicado que un empleador firme un contrato de trabajo con un indocumentado. Jubenal Quispe, Inmigrantes bolivianos en España, página 168

los bolivianos en situación regular<sup>107</sup> lo que les permite acceder a mejores fuentes de empleo con un contrato de trabajo que conste y percate en inicio de la relación laboral.

El año 2012 el ex defensor del pueblo *Rolando Villena* junto con un equipo de trabajo emprendieron un viaje a España para realizar un diagnóstico de los con compatriotas en España, en el cual explica la incidencia de la crisis española en el desempleo de gran parte del colectivo migratorio boliviano, ocasionando que muchos bolivianos realicen un tercer proceso migratoria a Estados con mejor situación económica que en España como Alemania o Suiza, donde puedan obtener, con mayor posibilidad, un puesto de trabajo, ya sea por contrato individual o colectivo.<sup>108</sup> Frente al masivo desempleo y trabajo en condiciones precarias los gobiernos de Estados emisores de migrantes, Organismos Internacionales y el Gobierno Español implementan diferentes programas de retorno voluntario para combatir esta crisis.

#### **2.1.5.8.Factor económico (remesas)**

Durante los últimos años el ingreso de remesas familiares cobro principal importancia en algunas regiones del mundo, lo que representa una fuente importante de financiamiento externo. El ingreso de remesas a Bolivia ha contribuido a mejorar el nivel de vida de las familias receptoras<sup>109</sup>.

España es desde hace varios años la principal fuente del envío de dinero de los inmigrantes bolivianos que trabajan en el exterior. El país recibe alrededor de \$us 286,7 millones, de los que casi un 45% tuvo su origen en España, informó Banco Central de Bolivia (BCB)<sup>110</sup>.

Las remesas de trabajadores que ingresaron al país entre 2006 y octubre de 2012 acumularon 6.572 millones de dólares. Al mes de octubre de 2012 las remesas, que ascendieron a 910 millones de dólares, representaron el 90% del total del año pasado. Comparado al período enero-octubre de 2011, las remesas se incrementaron en un 7%. Al igual que el 2011, el Departamento de Santa Cruz continúa siendo el principal destino de las remesas para el avance a octubre de 2012, acumulando el 39% del total, seguido por Cochabamba (29%) y La Paz (14%). El 44% de las remesas provienen de España, donde se estima que viven alrededor de 150.000 bolivianos con permiso de residencia, según datos proporcionados por la prensa española.

---

<sup>107</sup> A través del sitio web europapress, <http://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-nueve-cada-diez-bolivianos-espana-estan-ya-situacion-regular-20150822123921.html>

<sup>108</sup> Defensoría del pueblo, "Diagnóstico de bolivianos y bolivianas en España", 2012, página 31.

<sup>109</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Programa de mejora de la información y procedimientos de los bancos centrales en el área de remesas", 2010, páginas 8 y 9.

<sup>110</sup> La Razón (periódico digital), "España es la primera fuente de remesas para Bolivia", 5 de mayo del 2013. Véase a través de: [http://www.la-razon.com/economia/Espana-primera-fuente-remesas-Bolivia\\_0\\_1826817375.html](http://www.la-razon.com/economia/Espana-primera-fuente-remesas-Bolivia_0_1826817375.html)

En 2015 entraron en Bolivia remesas por valor de 1.198,8 millones de dólares, 15,2 millones de dólares más que en 2014, mientras las remesas enviadas supusieron 225,8 millones de dólares. Bolivia es un país netamente receptor de remesas de los emigrantes bolivianos que viven principalmente en Argentina, España y Estados Unidos<sup>111</sup>.

## **2.2. ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DESDE LA CIENCIA POLÍTICA**

La Ciencia Política ha arribado tardíamente al estudio de las migraciones internacionales. Otras disciplinas, como la Sociología, la Economía y la Antropología, han marcado la pauta en relación a cómo entender la complejidad de este proceso que, en tiempos de la globalización, ha adquirido dimensiones insospechadas. Lentamente, los científicos políticos han ido incorporando dentro de sus intereses temáticos las cuestiones migratorias y han contribuido a la creación de la aún incipiente teoría sobre las migraciones<sup>112</sup>.

El análisis de la migración internacional desde la ciencia política para el presente proyecto de grado parte del estudio de las políticas públicas migratorias que adopta el Estado, las mismas que, para estructurarse requieren de elementos esenciales como la incorporación de esta temática en la agenda pública de gobierno, la normativa y las instituciones encargadas de ejecutar dichas políticas públicas migratorias.

### **2.2.1. Política Pública**

Una política pública es un proceso, una serie compleja de decisiones, en la que se entremezclan las iniciativas de las organizaciones sociales y de las instancias gubernamentales, abordando cómo los gobiernos forman su agenda y deciden que una cierta cuestión o demanda es de interés público, como definir y explicar los problemas públicos a atender y como construir las opciones de acción para encarar los problemas (Villanueva. 1993)<sup>113</sup>.

Bolivia adopta la política pública en relación a la migración internacional en el periodo de los años 2006-2015 a través de los planes de desarrollo y la incorporación de normativa que ampare a los connacionales en el exterior. Para poder entender como los gobiernos adoptan estas políticas públicas es importante señalar de forma deductiva en que consiste una política exterior y una política migratoria.

---

<sup>111</sup> Bolivia-Remesas de migrantes, véase a través de:  
<http://www.datosmacro.com/demografia/migracion/remesas/bolivia>

<sup>112</sup> Biderbost Moyano Pablo, "El estudio de las migraciones en la Ciencia Política", 2010, página 10.

<sup>113</sup> Villanueva Aguilar Luis, "La implementación de las políticas", 1993. página 10.

### **2.2.1.1. Política exterior**

La política exterior es aquella parte de la política general formada por el conjunto de *decisiones y actuaciones* mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional. La política exterior sólo puede predicarse por los Estados ya que son los únicos actores que reúnen los dos requisitos necesarios para poder desarrollarla plenamente: *capacidad jurídica* reconocida internacionalmente y *capacidad política* plena, autónoma y eficaz<sup>114</sup>.

La política exterior no puede dissociarse de la política interior del Estado, mientras la política interior se dirige a los individuos y grupos de una misma sociedad estatal, la política exterior está orientada a permitir la vinculación entre Estados. Ambas se interfieren mutuamente ya que, en último extremo, ambas no son más que dos facetas de una misma realidad política<sup>115</sup>.

### **2.2.1.2. Política migratoria internacional**

La política migratoria internacional aborda las propuestas y metas elaboradas desde el aparato estatal con el fin de influir sobre el tamaño, composición, origen, dirección, asentamiento e integración de los flujos migratorios espontáneos, o como parte del global proceso de planificación económico-social ideado.

Cabe señalar que las políticas migratorias adoptadas por un Estado van en direcciones para los inmigrantes que acoge el territorio boliviano como para los bolivianos que emigran al extranjero. En este caso particular las políticas de Estado adoptadas han sido demasiado asimétricas es decir, que el Estado boliviano a través de sus políticas y normativa se enfoca en mayor proporción a los inmigrantes en Bolivia y no así a los emigrantes bolivianos.

## **2.2.2. Agenda pública de Gobierno**

Se entiende por agenda de gobierno al conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar<sup>116</sup>.

La agenda es el tono y dirección de un gobierno, prefiguran su éxito o descalabro. En efecto, el proceso de elaboración de la agenda es el momento en que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, constituyendo un proceso mediante

---

<sup>114</sup> Calduch, R. "Dinámica de la Sociedad Internacional", 1993. Página. 3

<sup>115</sup> Universidad Complutense de Madrid, "Política exterior de los Estados", véase a través de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib2cap1.pdf>

<sup>116</sup> Villanueva Aguilar Luis, "Problema de Público y Agenda de Gobierno", 1993, página 29

el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas<sup>117</sup>.

Para la elaboración de una agenda de gobierno es importante identificar como los conflictos logran dilatar su "alcance, intensidad y visibilidad", convertirse en asuntos públicos y demandar la intervención gubernamental. Para que un asunto tenga acceso a la agenda necesita cumplir tres requisitos<sup>118</sup>:

- Que sea objeto de atención amplia o al menos de amplio conocimiento del público
- Que una buena parte del público considere que se requiere algún tipo de acción
- Que a los ojos de los miembros de la comunidad la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental.

#### **2.2.2.1.Importancia en el aspecto migratorio para un gobierno**

La manera como se elabora la agenda de gobierno, en forma y contenido, reviste fundamental importancia política y administrativa, tanto en el plano teórico como en el práctico. Políticamente, expresa la vitalidad o la flojedad de la vida pública en un sistema político dado y cumple la función de mediar entre Estado y sociedad, entre política y economía, entre la constitución política y la constitución real de una sociedad, entre la norma general y los intereses y necesidades. En términos de gobierno y administración, es determinante, la más importante de las decisiones de un gobierno es la que concierne a la elección de sus asuntos y prioridades de acción: es su agenda.

#### **2.2.2.2.Por qué se habla de la agenda de gobierno**

La agenda es el tono y dirección a un gobierno, prefiguran su éxito o descalabro. En efecto, el proceso de elaboración de la agenda es el momento en que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, esta se encuentra integrada por las demandas que los formuladores de las políticas han escogido o respecto de las cuales se sienten obligados a actuar<sup>119</sup>.

El gobierno boliviano asimilo la necesidad de adoptar políticas de Estado respecto a los bolivianos emigrantes en el exterior, haciéndolos parte de la Agenda pública de gobierno ya que el número de bolivianos residentes en el exterior es significativo y se demanda el amparo por parte del gobierno para formar parte de los asuntos públicos.

#### **2.2.3. Marco normativo, que implica y que es para un Estado**

El marco normativo es el conjunto de normas jurídicas organizadas que adopta un Estado respecto a un interés específico, para el presente proyecto de grado se analiza el marco

---

<sup>117</sup> Cobb Elder, "Participación en Política Americana: la dinámica de la estructuración de la agenda", 1986, página 54.

<sup>118</sup> Villanueva, Op Cit, pagina, 75

<sup>119</sup> Anderson James, "La elaboración de Políticas Públicas", 1984, página 47

normativo que adopta el Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la migración internacional.

El marco normativo dependerá del tipo de Estado y el tipo de gobierno, en el caso de Bolivia, un Estado Democrático y Unitario, que tiene como uno de los pilares fundamentales la inclusión social como parte del proceso de cambio, los bolivianos emigrantes en el exterior forman parte de esta inclusión, aunque de forma bastante ínfima a comparación de la evolución en materia de migración internacional que han adoptado otros países latinoamericanos.

La migración internacional es un fenómeno creciente en la última década y los Estados adoptan diferentes mecanismos legales para proteger a sus connacionales en el exterior, adoptando tanto normativa nacional a través de leyes nacionales y decretos supremos y como instrumentos internacionales la suscripción de tratados y convenios internacionales en materia migratoria con los países receptores de migrantes con el fin de que los mismos puedan brindar mejores condiciones a los connacionales y los mismos logren integrarse de forma satisfactoria en estos Estados receptores a través de garantías constitucionales o leyes nacionales.

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos responden a la supremacía del bloque de constitucionalidad de muchos Estados, los mismos deben garantizar y respetar los derechos fundamentales del individuo en cualquiera sea el lugar en el que se encuentre amparando sus derechos fundamentalísimos que son: la vida y la libertad.

#### **2.2.4. Instituciones gubernamentales**

Para la ejecución de las políticas públicas adoptadas por el Estado se requiere de instituciones gubernamentales competentes que ejecuten las mismas, en materia migratoria son tres las instituciones encargadas de este rol: el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobierno como instituciones dependientes del Órgano Ejecutivo y la Defensoría del pueblo, institución independiente de cualquier órgano de poder, encargada de precautelar y amparar los derechos humanos de los bolivianos.

##### **2.2.4.1. Ministerio de Relaciones Internacionales**

El ministerio de relaciones exteriores es la entidad encargada de dirigir y coordinar la política exterior y las relaciones diplomáticas de Bolivia.

Instituciones:

- Embajada
- Consulados

El Servicio Exterior con el que cuenta la Cancillería es:

- Misiones Diplomáticas o Embajadas
- Consulados
- Representación Permanente ante Organismos Internacionales

#### **2.2.4.2. Ministerio de Gobierno**

Es una entidad oficial dependiente del órgano ejecutivo del Estado, cuya función es la de establecer canales de relacionamiento y participación de la sociedad para la seguridad interna con corresponsabilidad y control social.

#### **2.2.4.3. Defensoría del Pueblo**

La defensoría del pueblo es la institución encargada de velar y precautelar por los derechos humanos de todos los bolivianos, incluyendo los connacionales en el exterior<sup>120</sup>.

#### **2.2.5. Organismos Internacionales**

Es una asociación voluntaria de sujetos de Derecho Internacional (Estados, creadores del organismo internacional) que persigue fines comunes de alcance mundial, regional o subregional y, a veces, bilateral. Estos organismos internacionales se crean mediante tratado, convenio o convención internacional<sup>121</sup>.

Los organismos internacionales al ser sujetos del Derecho Internacional Público cumplen labores importantes según el propósito para el cual fueron constituidos, para el presente proyecto de grado se analizan los tres organismos internacionales responsables en materia migratoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

##### **2.2.5.1. Clasificación**

**a.** Fines Generales: ONU, OEA

**b.** Fines Especiales:

Políticos: ONU, OEA, OUA y Consejo de Europa

Económicos: FMI, BID, BM

Militares: OTAN

Científicos: UNESCO

Sociales y Humanos: OIM, OIT y ACNUR

**c.** Por su ámbito territorial

**d.** Por sus poderes específicos

Cooperación: ONU, OEA y OIM

Integración: CAN, MERCOSUR, ALADI, TLC, ALCA

---

<sup>120</sup> Defensoría del Pueblo, Misión, véase a través de: <http://www.defensoria.gob.bo/sp/quees.mision.asp>, 2016

<sup>121</sup> Felipe Tredinnick Abasto, "Derecho Internacional Contemporáneo", 2006, página, 187.



- e. Por su grado de autonomía:
  - Intergubernamentales: ONU y OEA
  - Supranacionales: UE

### **2.2.5.2. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la única organización intergubernamental de ámbito mundial dedicada a los asuntos migratorios, ofreciendo asesoramiento y servicios a los gobiernos tanto de países emisores y receptores de migrantes y a los migrantes en sí.

El origen de la Organización Internacional para las Migraciones, se remonta en 1951, en el comité intergubernamental provisional para los migrantes desde Europa, con el objetivo de ayudar a los gobiernos europeos a encontrar países de reasentamiento para las personas desarraigadas como consecuencia de la segunda guerra mundial en 1945<sup>122</sup>.

La OIM no forma parte de las Naciones Unidas, aunque colabora con muchos de sus organismos dependientes.

### **2.2.5.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR es un organismo internacional dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) cuyo mandato es asegurar que los refugiados sean protegidos en el país de asilo, asistiendo a los gobiernos en la medida de lo posible a cumplir con esta tarea.

El ACNUR no es (ni tiene intenciones de ser) una organización supranacional. Por lo tanto, no puede sustituir la protección inmanente de un Estado. El papel principal del ACNUR es asegurarse que los Estados están al tanto de sus obligaciones para con los refugiados y solicitantes de asilo y acaten dichas obligaciones.

Los Estados tienen la obligación de cooperar con el ACNUR. Y, por razones humanitarias, deben permitir la admisión de al menos el cónyuge y los hijos dependientes de cualquier persona a quien se le haya reconocido el estatuto de refugiado<sup>123</sup>.

### **2.2.5.4. Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Este organismo internacional tiene como responsabilidad en materia migratoria la protección social para los trabajadores y trabajadoras migrantes, puesto que estas personas por estar en el extranjero, corren el riesgo de perder el derecho a las prestaciones de seguridad social del país de origen y al mismo tiempo en el país de acogida pueden estar sujetos a condiciones restrictivas del sistema de seguridad social<sup>124</sup>.

---

<sup>122</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Antecedentes de la OIM, véase a través de: <https://www.iom.int/es/historia>, 2015

<sup>123</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas, "Dispensa protección y asistencia a los refugiados", véase a través de: <http://www.sinrefugio.org/noentra/PDF/cast/acnur.pdf>, 2014.

<sup>124</sup> Organización Internacional del Trabajo, "Protección social para los trabajadores migrantes", véase a

### CAPITULO III

#### **AGENDA PÚBLICA DE GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA MIGRACIÓN BOLIVIANA A ESPAÑA (2006-2015)**

En contra de lo que cualquier descripción histórica de los movimientos poblacionales desde y hacia Bolivia podría sugerir, tradicionalmente el Estado boliviano se ha posicionado frente al fenómeno migratorio como un país principalmente receptor de población migrante en una primera instancia (en la actualidad este fenómeno se ha invertido). Si bien bajo esta visión el Estado no le otorgo demasiada atención a la emigración desde épocas tempranas ha expresado su afán por frenar y controlar la salida de “trabajadores migrantes”<sup>125</sup>.

La mayor presencia de extranjeros desde la década de los 50, puede ser atribuido a una legislación especial que posibilito el ingreso de familia campesinas extranjeras, como ser de los asentamientos de menonitas, alemanes, canadienses y mexicanos (de 1945 a 1977 un total a 3.000 personas)<sup>126</sup>.

A excepción de algunas corrientes de población que tuvieron a Bolivia como destino, la historia de las migraciones internacionales del país se caracteriza por un marcado proceso de emigración, esta tendencia fue profundizando en los últimos decenios<sup>127</sup>. La Republica de Argentina constituye, históricamente, el principal destino de la emigración boliviana. Los Estados Unidos de Norte América constituyen otro de los destinos de la migración Boliviana. Brasil, por su parte, emerge como polo de atracción laboral durante las décadas de los ochenta y noventa, esta migración laboral se concentra en actividades manufactureras (especialmente en el sector textil). España es uno de los destinos más recientes adoptados por los bolivianos, posicionándolo como el segundo país con mayor población boliviana migrante<sup>128</sup>. Si bien el país adopta políticas principalmente de seguridad de Estado respecto a los migrantes que ingresan al país se ha dejado de lado a los emigrantes bolivianos en el exterior quienes de forma mensual hacen el envío de remesas a sus familiares en Bolivia.

A pesar de la existencia de organismos, agentes, normas y practicas estatales destinados a regular, clasificar y controlar los flujos migratorios, el relato de diferentes representantes gubernamentales y no gubernamentales sugiere que el Estado boliviano ha estado ausente o pasivo frente a las migraciones internacionales y se ha desentendido sistemáticamente

---

través de: [www.ilo.org/global/topics/labours-migrations/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/labours-migrations/index.htm), 2014.

<sup>125</sup> Manigeh Roosta, “Población y Desarrollo: Bolivia y los fenómenos de la migración internacional”, 2009, página 84

<sup>126</sup> Koster G. “Santa Cruz de la sierra, desarrollo, estructura interna y funciones de una ciudad de los Llanos tropicales”, 1983, página 32.

<sup>127</sup> Hinojosa Gordonava Alfonso, “Emigración, Estado y sociedad en Bolivia: la reivindicación del “voto en el exterior”, 2009, página 84.

<sup>128</sup> Hinojosa Gordova Alfonso, “España en el itinerario de Bolivia. Migracion transnacional, género y familia en Cochabamba”, 2008, página 34

de los bolivianos en el exterior, si bien esta figura fue cambiando con los años, las políticas migratorias internacionales del Estado boliviano aún son escasas.

El eje principal del discurso estatal en el ámbito de las migraciones gira alrededor del interés nacional que representan las comunidades emigrantes establecidas fuera del país definidas como “Bolivia exterior”<sup>129</sup> bajo la forma de protección y atención al ciudadano boliviano en el exterior. Según consta el Plan Nacional de Desarrollo, esto supone objetivos como “documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos, asegurar su participación en el voto electoral”.

## **1. AGENDA PÚBLICA DE GOBIERNO: (PLANES NACIONALES DE DESARROLLO)**

Durante el Siglo XX, las transformaciones sociales, políticas y económicas en Bolivia repercutieron en las características, composición, volumen y orientación de los flujos migratorios. Estos cambios no son ajenos en el discurso estatal sobre las migraciones internacionales<sup>130</sup>.

Junto al incremento del número de migrantes bolivianos que salieron del país, la llegada del Movimiento al Socialismo (MAS) al poder bajo una coyuntura regional e internacional propicia para el tratamiento del tema migratorio, permite vislumbrar nuevas preocupaciones y acciones políticas en torno a las migraciones internacionales, estas adquirieron una relevancia sin precedentes en la agenda política. En ciertas instituciones gubernamentales, especialmente en Cancillería, no sólo se destaca la importancia que habría obtenido el “tema migratorio”; algunos funcionarios consideran que se trata de una “prioridad” para el gobierno nacional. La primera acción adoptada por el gobierno fue la contemplación de las migraciones internacionales dentro de los tres Planes Nacionales de Desarrollo (PND) que aborda el periodo 2006-2015.

### **1.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND: 2006-2010, 2009-2013 y 2010-2015)**

Las migraciones internacionales, obtuvieron una receptividad y relevancia sin precedentes en la agenda política del poder ejecutivo (ahora órgano ejecutivo), especialmente en el área de las relaciones internacionales. Un primer indicador lo constituye el hecho de que las migraciones internacionales hayan sido contempladas aunque no de manera central y se haya fijado una posición respecto a ellas en el programa de gobierno conocido como Plan Nacional de Desarrollo (PND), especialmente en los apartados referidos a las relaciones exteriores e internacionales<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> De la Torre Ávila, “*Dinámicas familiares transnacionales y migración femenina*” 2006, página 46

<sup>130</sup> Domenech y Magliano, “*Para un análisis del discurso estatal frente a las migraciones internacionales a través de la legislación migratoria durante el siglo xix y xx en Bolivia*”, 2007.

<sup>131</sup> Domenech Eduardo, “*Avatares de la política migratoria en Bolivia: el Estado y los emigrantes como nacionales en el exterior*”, 2009, página 2

### **1.1.1. Plan nacional de desarrollo: “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien Bolivia Soberana” 2006-2010**

En el capítulo referido a Relaciones Exteriores del Plan de Desarrollo 2006 -2010 dentro de los programas priorizados existen dos puntos específicos referidos a la temática migratoria e indica textualmente:

- *Protección y atención al ciudadano boliviano en el exterior, que incluya, entre otros objetivos, documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos, asegurar su participación en el voto electoral. En este sentido, será necesario elaborar una política de migración.*
- *Reestructuración y fortalecimiento del Servicio de Relaciones Exteriores<sup>132</sup>.*

Las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se enmarcan fundamentalmente con el enfoque de la Constitución Política del Estado Plurinacional 2009 y del paradigma indígena de la diplomacia de los pueblos, bajo esta visión ideológica se ha formulado una nueva Doctrina Nacional de Política Exterior a través de la cual se desarrollan las relaciones internacionales bajo dos condiciones:

- El respeto a la soberanía nacional.
- Sin injerencias de ningún otro Estado dentro de la lógica de la libre determinación de los pueblos.

Con esta visión la Cancillería boliviana viene desarrollando renegociaciones a nivel bilateral como también en escenarios multilaterales con diversos países y agencias de cooperación internacional, algunas de ellas muy conflictivas y problemáticas por la posición asumida por el actual gobierno.

### **1.1.2. Plan nacional de desarrollo: “Plan Nacional de acción de Derechos Humanos” 2009-2013**

De tal forma, este Plan Nacional refiere sobre materia de Derechos Humanos presentado por el Ministerio de Justicia, en materia migratoria considera el marco normativo internacional de ratificaciones y adhesiones del Estado boliviano, siendo los más relevantes sobre el tema: la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, el Convenio 97, 143 de la OIT sobre los trabajadores migratorios, esta proyección del Ministerio de Justicia toma en cuenta las observaciones y las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre el informe presentado por

---

<sup>132</sup> Plan Nacional de desarrollo “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien Bolivia Soberana” 2006-2010.

el Estado Boliviano en razón de la aplicación de la Convención en Bolivia, también determina una serie de acciones a ejecutarse en coordinación con varias administraciones del Estado que se encuentran relacionadas con el tratamiento del tema; en forma específica el punto 6 referido a los derechos de los migrantes, el punto 6.1 refiere a calidad de emigrantes de bolivianos en el extranjero y el punto 6.2 trata de los inmigrantes que ingresan al territorio boliviano.

El gobierno, además de mostrar interés en torno a la problemática migratoria y en particular la participación política de los bolivianos y bolivianas en el exterior, aún no logra

una verdadera política migratoria; Domenech (2009) concluye que el Estado boliviano no cuenta con políticas públicas migratorias suficientes, pero sí reconoce que existe un cuerpo legislativo en materia de inmigración (entrada de extranjeros a Bolivia), también considera que el fenómeno migratorio (respecto a la salida de bolivianos del territorio nacional) fue in-visibilizado ya que el Estado entiende que la ausencia de los emigrantes es un fenómeno provisorio y circunstancial lo cual le autoriza al Estado a desentenderse de ello. Le adjudica a la emigración un carácter individual de lo cual el Estado no se responsabiliza; así es como se explican las escasas políticas migratorias en Bolivia<sup>133</sup>.

### **1.1.3. Plan Nacional de Desarrollo: Programa de gobierno, rumbo a una Bolivia Libre 2010-2015**

En el presente plan se puede apreciar que la temática migratoria internacional abarca una sección especial denominada “Plan Compatriota” aceptando que Bolivia a pesar de ser un país con altos índices de emigración, no cuenta con una política migratoria adecuada para atender a los compatriotas que salen del país. Es alarmante la situación de irregularidad en la que se encontraban muchos compatriotas expuestos al racismo, discriminación, xenofobia, abusos y vulneración de Derechos Humanos. Es por ello que en atención a todo lo mencionado se propone la implementación del “Plan Compatriota” como instrumento de protección a los bolivianos en el exterior, sustentándose en los principios de solidaridad, respeto a la dignidad humana, a los derechos humanos y a la equidad social.

#### **1.1.3.1. Medidas del Plan Compatriota**

El plan compatriota adopta ocho medidas<sup>134</sup>:

- Programas de documentación de ciudadanos bolivianos en el exterior.
- Promoción de acuerdos bilaterales en tema específico como la salud, la educación, pensiones y homologación de documentos.

---

<sup>133</sup> Domenech, Eduardo E. (compilador). Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina. 2009, página 29.

<sup>134</sup> Programa de gobierno 2010-2015 “Bolivia para vivir bien”, 2009, páginas 157 y 158.

En este marco, su misión es establecer una red social que posibilite el fortalecimiento de los recursos que este grupo posee y enriquecerlo con las múltiples relaciones entre los diferentes miembros que lo componen.

- Establecer una red boliviana de Apoyo Comercial a través de nuestros consulados y las comunidades bolivianas que residen en el exterior. Esta herramienta tecnológica tenderá a cubrir la necesidad empresarial boliviana, en especial de las Pymes<sup>135</sup>, que buscan representantes comerciales en el exterior. Asimismo, permitirá una mayor vinculación de los residentes en el exterior con su país de origen y con sus comunidades, permitiendo que productos o servicios de origen nacional se posicionen en el mercado internacional y a su vez generen nuevas oportunidades de negocios para los bolivianos.
- Reducción de los costos de envío de recursos al país, la facilitación del envío de remesas familiares y la canalización de éstos hacia ahorro e inversión. Para tal efecto se abrirán líneas de crédito con condiciones favorables para los familiares residentes en el país para invertir en vivienda, emprendimientos productivos y otros.
- Promover, fortalecer y ampliar la participación democrática de los bolivianos en el exterior a través del ejercicio del voto y de otros temas de interés nacional a ser establecidos.
- Promover el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los bolivianos en el exterior, en las áreas de migración laboral, pensiones y salud.
- Fortalecimiento del servicio exterior boliviano, ampliando su presencia, infraestructura, capacidades, personal y recursos con el propósito de atender mejor las demandas de los compatriotas en el exterior.
- Plan “Volver a casa”, para la repatriación de los compatriotas que deseen volver al país, con acceso a créditos y planes de reagrupación familiar.

Estas medidas serán ejecutadas a través del fortalecimiento y transformación de las labores de nuestros consulados en el exterior, que serán los encargados de ejecutar la política migratoria.

## **2. POLÍTICAS PUBLICAS MIGRATORIAS**

La política es una actividad que tiende a lograr el bien de la comunidad, y en este caso se trata de aplicarla a las migraciones, o sea al desplazamiento de personas de un

---

<sup>135</sup> Es un acrónimo que quiere decir Pequeña y Mediana Empresa. Véase a través de: <http://creditos.com.bo/que-es-un-credito-para-una-pyme-en-bolivia/>.

Estado a otro. Las migraciones pueden producirse por casamiento, para lograr la unidad familiar, por razones laborales, de turismo, de capacitación, para mejorar las condiciones de vida, etcétera, pero se necesita prever si existirán o no límites y controles para el ingreso y permanencia de los inmigrantes<sup>136</sup>.

En relación a las políticas públicas migratorias el Estado boliviano durante el periodo 2006-2015 adopta las siguientes:

### **2.1. Acuerdo nacional Bolivia en el exterior**

Mediante el “Acuerdo Nacional por el boliviano en el Exterior” rubricado el 18 de diciembre de 2008 por el presidente del Estado, representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Corte Nacional Electoral, el defensor del Pueblo, Instituciones Nacionales, Organismos Internacionales y representantes de la sociedad civil promulgaron oficialmente un conjunto de medidas, que en los hechos se han convertido en un marco de actividades que hacen a las políticas públicas. Entre las medidas principales están las siguientes<sup>137</sup>:

- Constitución de un mecanismo de diálogo permanente en materia migratoria.
- Dotación de documentación a bolivianos en el exterior en plazos cortos, modernizando procedimientos
- Colaborar con el retorno a familias en situación de vulnerabilidad, restitución de menores y repatriación de cadáveres.,
- Ayuda a víctimas de trata y tráfico
- Visibilizarían de migrantes como actores económicos y de desarrollo
- Vinculación de los bolivianos en el exterior con sus familias y comunidades de origen
- Promoción cultural, turística y comercial a través de los bolivianos en el exterior.

El Decreto Supremo No. 371 de 2009, además de afirmar que es política del gobierno incentivar el retorno de nacionales, se decreta para todas aquellas personas que estuvieron al menos dos años o más fuera del país, que el menaje doméstico; incluyendo máquinas, equipos y herramientas usadas en su actividad sean introducidas al país sin estar sujetas al pago de tributos aduaneros de importación.

---

<sup>136</sup> Gaceta digital UNAM, METRÓPOLIS, definición de políticas migratorias, véase a través de: <http://www.gaceta.unam.mx/20150910/metropolis-definicion-de-politicas-migratorias/>.

<sup>137</sup> Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil Migratorio de Bolivia”, 2011, páginas 66 y 67.

## 2.2. Retorno voluntario

El retorno voluntario se define como el proceso de regreso de manera bien asistida al país de origen, de tránsito o a un tercer país, llevado a cabo libremente por el retornante<sup>138</sup>.

A partir del año 2008, el contexto de crisis económica experimentado por países como España ha marcado un punto de inflexión en relación con los flujos migratorios. Así, ante la intensa situación de desempleo y precariedad laboral que afectaba a la sociedad española, la opción del retorno se convirtió en la única solución para muchos migrantes y en una estrategia deseable para algunos gobiernos (de países receptores y emisores), que han tratado de gestionar dicho retorno a través de programas específicos.

El gobierno español ha sido quien ha financiado en gran parte estos programas de retorno voluntario para combatir el desempleo y la crisis que aquejaba España en aquellos años, se pueden destacar tres programas de retorno voluntario financiados por este gobierno<sup>139</sup>:

- Primero es encuentra el “Programa de retorno voluntario de atención social”, cofinanciado a través del Fondo Europeo para el Retorno y dirigido a inmigrantes extracomunitarios que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad. Durante los años 2009-2012 se han beneficiado de este programa un total de 9.910 personas y los países que ocupan las tres primeras posiciones en cuanto a número de beneficiarios son: Bolivia (2.192) Argentina (1.412) y Brasil (1.384).
- El segundo programa, también cofinanciado a través del Fondo Europeo para el Retorno, es el “Programa de retorno voluntario productivo”, dirigido a inmigrantes extracomunitarios que desean emprender un proyecto empresarial asociado al retorno. Según los datos oficiales, los beneficiarios de este programa son muy escasos, 298 durante el trienio 2010-2012. Las principales nacionalidades han sido, por ese orden: Colombia, Ecuador, Bolivia, Senegal y Perú.
- Por último, el “Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros extracomunitarios” (APRE) se dirige a las personas extracomunitarias que tengan reconocido el derecho al abono de la prestación por desempleo en su modalidad establecida en el artículo 1 del Real Decreto Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre el abono acumulado y anticipado de la prestación por desempleo<sup>140</sup>.

---

<sup>138</sup> Sánchez Trigueros Carmen, “Retorno voluntario de inmigrantes”, 2010, página 1

<sup>139</sup> Revista “CIDOB d’Afers Internacionals”, n.106-107, p. 171-192, véase a través de: ISSN:1133-6595 – E-ISSN:2013-035X – [www.cidob.org](http://www.cidob.org).

<sup>140</sup> Revista CIDOB d’Afers Internacionals, Programas de retorno voluntario en Bolivia y España en contextos de crisis, 2013, paginas 171-180.



### 2.2.1. Incentivos al retorno desde Bolivia

Aunque la migración sea un fenómeno estructural de la sociedad boliviana, solo ha adquirido relevancia dentro de la agenda política nacional a partir del año 2006, mucho más tarde que en el resto de países andinos (Hinojosa, 2011)<sup>141</sup>. Coincidiendo con la llegada de Evo Morales al poder, se ha producido un incipiente interés hacia este tipo de iniciativas, aunque su grado de desarrollo y su impacto sean todavía muy escasos (De la Torre Ávila, 2011)<sup>142</sup>. Este cambio de orientación se debe a muchos factores, entre los que destacan: el aumento significativo de la emigración de bolivianos, la creciente demanda de programas por parte de la sociedad civil y el peso de las tendencias políticas internacionales en cuanto al tratamiento de las migraciones<sup>143</sup>.

Los avances más significativos se han producido a partir de enero de 2009, con la entrada en vigor del “Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien” 2009-2013” (PNADH), con el que se logra un instrumento político que busca proteger los derechos humanos de las personas migrantes y combatir la discriminación y exclusión, desde el cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente en materia de derechos humanos. En el año 2011 se elabora el “Plan de Retorno y Reintegración Sostenible para migrantes bolivianos y bolivianas”, a partir de la coordinación entre la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM, en el marco del programa AENEAS<sup>144</sup>. En dicho informe se aboga por la implementación de políticas públicas orientadas al retorno desde un

---

<sup>141</sup> Hinojosa Córdova Alfonso, “España EN EL ITINERARIO DE Bolivia. Migración transnacional, género y familia en Cochabamba”, 2011, página 107.

<sup>142</sup> De la Torre Ávila Leonardo, “No llores, pronto volveré. Migración, movilidad social, herida familiar y desarrollo”, 2011, página 89.

<sup>143</sup> Domenech Eduardo y Magliano María José, “Migraciones internacionales y política en Bolivia: pasado y presente”, 2009, página 45.

<sup>144</sup> AENEAS es un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo. El objetivo general de este programa es proporcionar la asistencia financiera y técnica específica y complementaria a los terceros países en apoyo de sus esfuerzos para garantizar una gestión más eficaz de todos los aspectos de los flujos migratorios.

Tipos de actividades:

- apoyo a la elaboración de una legislación relativa a la inmigración legal.
- promoción de una migración legal.
- elaboración de legislación y de desarrollo de prácticas nacionales en el ámbito de la protección internacional.
- lucha contra las migraciones ilegales.
- readmisión y la reintegración de personas que vuelvan a entrar a su país de origen.

Véase a través de: [http://www.ayudas.net/Programa\\_Aeneas\\_asistencia\\_financiera\\_tecnica-11267BT13E0R0P004PQ.htm](http://www.ayudas.net/Programa_Aeneas_asistencia_financiera_tecnica-11267BT13E0R0P004PQ.htm).

enfoque integral y territorial, basado en la coordinación interinstitucional<sup>145</sup>. En este sentido, en dicho documento se destaca la conveniencia de aprovechar las capacidades de los migrantes que retornan, para lo que se recomienda contar con servicios financieros adecuados, implementar bolsas de empleo, así como favorecer la reinserción laboral para estudiantes y profesionales formados en el exterior. Asimismo, se aconseja implementar medidas más concretas, como la liberación de impuestos al retorno, programas de vivienda social, o bien facilidades para el acceso a programas de salud. Muchas de estas recomendaciones han sido recogidas en la aprobada “Ley de Migración” N° 370 del 8 de mayo de 2013, cuyo objetivo es regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, así como coordinar políticas migratorias que garanticen los derechos de las personas migrantes.

En síntesis, las escasas actuaciones que se han venido impulsando desde Bolivia combinan medidas de carácter asistencial con programas específicamente orientados al retorno productivo. Estos últimos se han basado principalmente en el acompañamiento a migrantes con un proyecto emprendedor, con un fuerte énfasis en el pequeño productor agrícola. Tales acciones se han limitado a la concesión de tierras a los que quieran asentarse en el Oriente boliviano y se han ocupado poco del despliegue de una política de reintegración social que permita el acceso al empleo en otros sectores y por todo el país (ACOBÉ-AMIBE, 2008).

---

<sup>145</sup> Hinojosa, Op. Cit, página 123

**CUADRO N° 15**  
**PROGRAMAS BOLIVIANOS DE RETORNO**

| ACCION   | DESCRIPCION   | DESTINATARIOS  | ORGANISMO RESPONSABLE  |
|--|---|--|--|
| Centro migrante Cochabamba- Bérnago, resultado del acuerdo entre ambos Ayuntamientos (Nijenhuis, 2010)   | Ofrecer información a los migrantes que desean retornar, sobre trabajos en Cochabamba. En colaboración con ONGs del país de origen y de acogida, consigue microcréditos para que los migrantes inicien microempresas (p.e., en el ámbito de la producción de leche a través de la formación y los contactos con fábricas)   | Emigrantes retornados de Bérnago (Italia)  | Gobiernos locales de las ciudades de Cochabamba y de Bérnago                                       |
| D.S. 0371 del 2 de diciembre, 2009   | Establecer la liberación de aranceles aduaneros para la importación de menaje doméstico y equipo productivo por un monto de hasta 50 mil \$us.  | Familias que deseen retornar a Bolivia tras 2 o más años en el exterior.                             | Gobierno de Bolivia  |
| Programa piloto de "Retorno productivo" Iniciativas de familias bolivianas en el sector agrícola boliviano, programa piloto de Retorno Productivo, 2010. | Desarrollar el sector agrícola por parte de personas y familias establecidas en Chile y Argentina, asignándoles tierras agrícolas. La experiencia ha beneficiado a un centenar de familias y actualmente está detenida.   | Familias bolivianas residentes en Chile y Argentina que manifiesten su voluntad de retornar al país. | Gobierno de Bolivia  |
| Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos "Bolivia para vivir bien" (2009-2013) (pendiente de implementación).   | Elaborar participativamente una política de retorno voluntario que consiste en crear mecanismos institucionales locales que faciliten el retorno voluntario de los trabajadores migrantes y sus familiares. El objetivo es conseguir la reintegración social y cultural sostenible.   | Población boliviana retornada (trabajadores migrantes y sus familias)                                | Gobierno de Bolivia  |
| Programa AENEAS: Fortalecimiento a la gestión gubernamental para migración, retorno voluntario y reintegración en Bolivia (OIM, 2011a, 2011b)            | Plantea la implementación de políticas y programas integrales, translocales y transversales, desde los diversos contextos locales y regionales, desde la constatación del carácter cíclico de las prácticas migratorias y de retorno. También busca superar las situaciones de vulnerabilidad e irregularidad, proporcionando apoyo al gobierno de Bolivia (retorno voluntario asistido, apoyo al retornado para acceder a una vivienda). | Migrantes bolivianos/as residentes en la UE  | Unión Europea en colaboración con el Gobierno de Bolivia   |
| Proyectos de cooperación técnica en el desarrollo legislativo sobre Migraciones y Trata de Personas <sup>1</sup>   | A partir de una estrategia pública y de coordinación regional, tiene como objetivo la formación del personal de los consulados y de Naciones Unidas para que puedan proteger a las posibles víctimas de tráfico y ofrecerles vías para el retorno voluntario a sus países de origen.  | Migrantes bolivianos/as víctimas de tráfico  | OIM-Bolivia, Organización de los Estados Americanos (OEA), US Agency for International Development |

*Fuente: GEDIME/CER-Migracions, UAB*

### 2.3. Menaje domestico

El menaje es un conjunto de muebles y artículos que sirven para el uso o comodidad doméstica que el migrante desea trasladar consigo al momento de retornar a su país de origen, alguno de los artefactos que se incluyen en el menaje domestico: Equipos electrónicos o electrodomésticos (televisores, refrigeradores, microondas, lavadora, licuadora, cafetera).

Los bolivianos y no residentes extranjeros que retornan a territorio nacional para fijar su residencia podrán, después de demostrar fehacientemente su permanencia en el exterior de por lo menos dos años inmediatamente anteriores a la fecha de retorno al país, introducir sus objetos personales y menaje doméstico libre de tributos aduaneros de importación de acuerdo a lo siguiente:

- Para los bolivianos que retornan del exterior a fijar su residencia definitiva en el país, el menaje domestico comprende las prendas y complementos de vestir, muebles, aparatos y demás elementos de utilización normal en una vivienda con

un valor máximo de hasta \$us 35.000 (treinta y cinco mil 00/100 dólares estadounidenses) de valor FOB<sup>146</sup> Serán \$us 50.000 (cincuenta mil 00/100 dólares estadounidenses) de valor FOB, para los bolivianos que retornan del exterior a fijar su residencia definitiva en el país cuando el menaje incluya además sus máquinas, equipos y herramientas usadas en su actividad. Dentro de este monto, la importación de máquinas, equipos y herramientas no podrá ser mayor a \$us 25.000 (veinticinco mil 00/100 dólares estadounidenses) del valor FOB. El excedente sobre la franquicia establecida para menaje domestico estará sujeta al pago de tributos aduaneros de importación.

- Para los no residentes extranjeros que ingresen a fijar su residencia en Bolivia, el menaje domestico comprende prendas y complementos de vestir, muebles, aparatos y demás elementos de utilización normal en una vivienda con un valor máximo de hasta \$US 35.000 (treinta y cinco mil 00/100 dólares estadounidenses) de valor FOB. Los extranjeros solo pueden llevar menaje doméstico y no así maquinas ni equipos de trabajo. No está contemplada la liberación para vehículos automóviles, los mismos deberán pagar los derechos aduaneros de acuerdo al modelo y antigüedad del mismo. La llegada a Bolivia del menaje doméstico y equipos podrá realizarse un (1) mes antes o seis (6) meses después de la llegada de su propietario a Bolivia. La introducción del menaje domestico por unidad familiar debe estar consignada a nombre de su propietario, presentando los siguientes requisitos:
  - *Declaración Jurada* de Ingreso de Menaje Domestico, formulario llenado en el sistema informático de la Aduana Nacional, el cual una vez impreso y firmado en cada página por el propietario, deberá ser presentada ante la Embajada de Bolivia para su validación.
  - *Documento de Validación Consular de Residencia y Actividad u Oficio* de la información proporcionada por el solicitante en la Declaración Jurada llenada en el sistema de la Aduana Nacional, emitido por la Embajada de Bolivia el cual será firmado por el solicitante y refrendado por el Cónsul, para el cual se deberá presentar los siguientes documentos:
    1. Nota dirigida a la Embajada de Bolivia solicitando el Documento de Validación Consular de Residencia, Actividad y Oficio. La nota debe incluir sus datos de contacto, fecha del retorno a Bolivia y debe estar firmada por el interesado.
    2. Fotocopia de la hoja de la foto del pasaporte boliviano.

---

<sup>146</sup> Los incoterms son términos comerciales internacionales para la realización de transacciones de exportación e importación. Una de las partes a explorar en estos términos es incoterm FOB. FOB (Franco a Bordo) Puerto de carga convenido Libre a bordo (FOB) significa que el vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque. Véase a través de: <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/110-que-es-incoterm-fob>

3. Fotocopia de documentos que acrediten su residencia en el país extranjero (sello de ingreso en el pasaporte, cedula de residente, licencia de conducir canadiense, documento que acredite dirección del domicilio).
4. Certificado que acredite la actividad realizada en caso que se incluyan sus herramientas y equipos de trabajo.
5. Documentos de transporte (guía aérea, terrestre, etcétera) <sup>147</sup>.

### **2.3.1. Paquetería a bajo costo (La gran estafa).**

Un tema recurrente identificado y que habría afectado a, aproximadamente, 20 mil connacionales, es la estafa que sufrieron al enviar a bajo costo encomiendas (paquetería) mediante empresas ilegales, las cuales al amparo del Decreto Supremo 371 de 02 de diciembre de 2009<sup>147</sup> mezclaban dicha carga con el menaje doméstico de aquellos que retornaban a Bolivia. De tal forma que se camuflaba el envío ilegal y se lograba desaduanizar el cargamento legal e ilegal sin ningún costo, obteniendo por esa actividad ganancias considerables.

En ese sentido, la Aduana Nacional de Bolivia al identificar la actividad ilegal precitada, procedió a la retención de los paquetes excedentes ocasionando que los mismos se malogren o destruyan y en consecuencia se cause un perjuicio a aquellas personas que enviaban cargas a bajo costo.

En esta temática se debe diferenciar la situación del menaje doméstico que fue retenido por encontrarse mezclado con otros paquetes de carga importada ilegalmente y, en base a ello, adoptar las acciones encaminadas a la desaduanización del menaje y la mercadería<sup>148</sup>.

### **2.4. Voto de los bolivianos en el exterior**

El voto en el exterior es el reconocimiento del derecho político de los ciudadanos que residen en el extranjero, que a partir de su voto se lo reincorpora a ser parte de la comunidad política en su país de origen.

El proceso de reconocimiento del voto en el exterior tiene su génesis en la aprobación de la ley sobre el voto en el exterior la cual se remonta al año 2005, en el mes de septiembre, la sala penal segunda de la Corte Superior de Justicia de La Paz declaró procedente el recurso de *amparo constitucional* que interpusieron los representantes legales de los ciudadanos bolivianos residentes en Argentina. Este fallo se apoyó en el artículo 97 del Código Electoral <sup>149</sup> “voto de residentes en el exterior” que establecía que los bolivianos en el exterior podían votar para elegir presidente y vicepresidente en las elecciones

---

<sup>147</sup> Menaje Domestico, Ley General de Aduanas de 28 de julio de 1999 y el Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto Supremo N. 1639 del 10 de julio de 2013.

<sup>148</sup> Defensoria del pueblo, “Diagnostico de bolivianas y bolivianos en España”, 2012, páginas 32-33.

<sup>149</sup> “Ley Electoral”, Ley Nro. 1246 de 5 de julio de 1991

generales, los vocales ordenaron que con urgencia el congreso sancionara esa ley para que se ejerza este derecho.

La prerrogativa de la ciudadanía y la participación político-electoral de los bolivianos en el exterior fue una experiencia nueva puesto que ningún gobierno antes del proceso electoral 2009 tomo interés en promover y organizar el voto de los bolivianos residentes fuera del país.

La decisión de hacer efectivo el “voto boliviano en el exterior” para las elecciones nacionales 2009 tuvo varias dificultades, de tal forma que se vio la forma de solucionar problemas de inexperiencia institucional, financiamiento adicional y especial, asuntos legales entre países, registro de electores, logísticos y comportamiento electoral<sup>150</sup>.

Por medio del empadronamiento, el boliviano asume la facultad de ejercer el voto, la Constitución Política del Estado, establece que las ciudadanas y ciudadanos bolivianos mayores de 18 años residentes en el exterior del país tienen derecho a participar en las elecciones de Presidente (a) y Vicepresidente (a) del Estado y en referendos de carácter nacional, previo registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral. El único requisito para registrarse es contar con la cedula de identidad o pasaporte vigente, se acude con este documento al consulado o embajada boliviana de domicilio.

Tanto el empadronamiento como el voto de bolivianos en el extranjero son derechos no obligaciones. Su ejercicio es de carácter plenamente voluntario, no hacerlo no tiene multas ni ninguna otra sanción.

#### **2.4.1. Voto en Elecciones Generales 2009 (bolivianos en España)**

El transnacionalismo político boliviano sin duda tuvo como un primer avance importante las elecciones generales (presidenciales) del 06 de diciembre de 2009. La ley 4021 de régimen electoral transitorio instrumento legal que permitió a los bolivianos en el exterior votar por primera vez, a pesar de las limitaciones fijadas por la propia Ley, el Padrón Electoral no podía superar al 6% del Padrón nacional y que en esta primera experiencia sólo fue posible ejercer el voto por parte de los bolivianos residentes en 4 países: Argentina (Buenos Aires, Mendoza y Jujuy), Brasil (Sao Paulo), Estados Unidos (Área Metropolitana de Washington y Nueva York) y España (Madrid, Barcelona y Valencia) (SSF, 2009).

Esta primera experiencia del voto en el exterior en España se ha caracterizado por la alta participación o interés en participar por parte de los ciudadanos bolivianos “Solidaridad sin Fronteras”<sup>151</sup>(SSF). Quienes a pesar de las complejidades del proceso de

---

<sup>150</sup> Cordero Carrafa Carlos, *“Del sistema liberal representativo al sistema liberal comunitario”*, 2014, página 225.

<sup>151</sup> SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS (SSF) es una organización sin ánimo de lucro, fundada por profesionales multidisciplinares de diferentes nacionalidades.

registro/empadronamiento biométrico, acudieron masivamente a los diferentes Centro de Registro en España en un mes (15 de septiembre al 15 de octubre de 2009) se registraron en Madrid 18.349 personas, la expectativa por la posibilidad de ejercer el derecho al voto provocó de acudieran a Madrid bolivianos de Comunidades Autónomas lejanas como Galicia, Andalucía incluso Canarias.

Las principales motivaciones manifestadas por los migrantes para registrarse en el Padrón Electoral fueron:

- *Sentimiento de membrecía*: sentirse reconocidos por el Estado Boliviano, desde dos perspectivas tanto para los migrantes que llevan muchos años fuera de Bolivia, que les permite sentir nuevamente parte del país y, para migrantes que llevan poco tiempo en España y se sienten reconocidos sus derechos, a pesar de la situación de irregularidad jurídica en España y precariedad laboral en aquel entonces.
- *Voluntad de participación en las decisiones de país*: muchos migrantes manifestaron su voluntad de intervenir en las decisiones del país, ya sea por estar a favor del Presidente Evo Morales y sus políticas y en contra.
- *Obligatoriedad del voto en Bolivia*: a diferencia de los bolivianos que residen en Bolivia, el voto en el exterior no es obligatorio al existir el límite del 6% del Padrón nacional, sin embargo, muchos ciudadanos/as acudieron a registrarse por temor a algún perjuicio en trámites en Bolivia o cuando decidiesen retornar Bolivia.

Esta situación con independencia de los “temores imaginados” manifestados, evidencia el fuerte vínculo con las comunidades de origen que transmiten la información y voluntad del retorno ya sea este cíclica o definitiva a Bolivia<sup>152</sup>.

- 
- Tiene como objetivos:
  - Fomentar la integración y convivencia de los/as ciudadanos/as.
  - Promover la sensibilización, educación y solidaridad con el fin de lograr comunidades responsables e impulsar su desarrollo.
  - Favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades e integración de las personas e instituciones a través de la formación, uso y acceso a la información.
  - Defender el derecho a la educación y la participación ciudadana.
  - Favorecer la cohesión social entre personas y las diferentes sociedades, como pilar básico de la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Véase a través del portal web de la fundación Solidaridad Sin Fronteras: <http://www.ssf.org.es/>

<sup>152</sup> Solidaridad sin Fronteras, “Transnacionalismo político: experiencias y prácticas de vinculación política de los inmigrantes bolivianos en España”, véase a través de:

<http://www.cecod.org/LinkClick.aspx?fileticket=8UYsTcWFpeg%3D&tabid=790&language=es-ES>

**CUADRO N° 16**  
**TABLA DE CIFRAS DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL BOLIVIA 2009**

| TABLA DE CIFRAS DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL BOLIVIA 2009 |                  |                |                 |                |               |
|---|------------------|----------------|-----------------|----------------|---------------|
| PADRÓN NACIONAL   | VOTO NACIONAL    | MÁXIMO PADRÓN  | PADRÓN EXTERIOR | VOTO EXTERIOR  | PARTICIPACIÓN |
| 4.979.458   | <b>4.734.339</b> | <b>290.227</b> | <b>169.098</b>  | <b>125.101</b> | <b>74%</b>    |

*Fuente: Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia.*

#### **2.4.2. Voto Elecciones Generales 2014 (bolivianos en España)**

El Tribunal Supremo Electoral ha determinado que para las elecciones del 12 de octubre el voto de bolivianos/as en el exterior se realice en 69 ciudades de 33 países de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral, estableciendo asientos electorales en el exterior, en aquellos países en los que el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática y consular permanente y existan electoras y electores registrados en el padrón electoral.

De acuerdo a datos con el padrón electoral para las elecciones generales del año 2014 se registraron en el exterior un total de 272.058 ciudadanos residentes en el extranjero habilitados para votar, en comparación con algunos departamentos de Bolivia como ser Pando y Beni, la cantidad de los bolivianos residentes en el exterior habilitados para votar es mayor, lo que quiere decir que es relevante para la elección presidencial. Lo que se busca es ampliar el carácter democrático de Bolivia garantizando condiciones de participación y transparencia en los resultados<sup>153</sup>.

La asistencia de ciudadanos y ciudadanas bolivianas en la ciudad de Murcia, España, a sus mesas de sufragio fue masiva. De acuerdo con reportes de los asistentes de comunicación, la presencia de residentes de la Comunidad Autónoma de Murcia en el recinto del “Centro de Formación e Iniciativas de Empleo”, fue favorable, al igual que de bolivianos de poblaciones.

La primera jornada en Murcia fue calificada por el conjunto de compatriotas como un triunfo de la democracia intercultural, “Los delegados de partidos políticos estuvieron a la altura de lo que ellos mismo denominaron como una fiesta democrática de respeto”, señala un informe de los responsables del TSE desde Murcia<sup>154</sup>.

#### **2.5. Visa Schengen**

El visado de corta duración europea conocido como Visado Schengen es un permiso de entrada y circulación otorgado por un país miembro a un viajero. Gracias a la supresión de controles fronterizos dentro del territorio Schengen, el viajante tiene libertad

<sup>153</sup> Publicación Pagina Siete, *Manuel Zegada*, Octubre 2014

<sup>154</sup> Órgano Electoral Plurinacional, voto en el exterior, masiva asistencia en Murcia-España, véase a través de: <http://exterior.oep.org.bo/index.php/notas-de-prensa/389-en-murcia-asistencia-masiva-de-bolivianos-en-votacion-es-calificada-como-un-triunfo-de-la-democracia-intercultural>.



de desplazamiento entre los estados firmantes sin tener que solicitar un visado independiente para cada país<sup>155</sup>.

Debido a que este visado es concebido para personas sin afán migratorio como ser turistas, familiares y amigos de ciudadanos de la UE, negociantes, deportistas, visitante con fines médicos, etc. La estadía máxima a la cual está sujeto este documento es de 90 días en un lapso de 6 meses.

### **2.5.1. Tratado Schengen**

El Tratado Schengen es un acuerdo multinacional firmado por 22 miembros de la UE y tres Estados asociados que tiene como parte de sus objetivos: la cooperación entre los miembros, la eliminación de las fronteras aéreas y terrestres, entre otros. El fin es crear una Europa sin fronteras en donde los ciudadanos tengan libertad de tránsito y los miembros colaboren en la implementación de medidas para incrementar la seguridad.

A pesar de que la mayoría de los miembros del territorio Schengen forman parte de la Unión Europea<sup>156</sup>, dos de los firmantes (Noruega e Islandia) pertenecen a lo que se conoce como *Espacio Económico Europeo EEE*<sup>157</sup> en español o European Economic Area EEA en Inglés y Suiza, pertenece a la AELC o *Asociación Europea de Libre Comercio*.

### **2.5.2. Bolivia y la visa Scheng**

Bolivia inició en noviembre del año 2015 sus gestiones para pedir a la Unión Europea la eliminación del visado Schengen para ciudadanos bolivianos que hagan viajes cortos al bloque europeo.

La Unión Europea elimino la visa Schengen para Colombia y Perú, este acuerdo se venía negociando desde el 2013, ahora colombianos y peruanos podrán visitar el viejo continente hasta 90 días, dos veces al año. Los 26 países europeos adscritos al acuerdo del espacio Schengen exigen visado a cinco estados latinoamericanos: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador y Perú. Una vez el tratado entrado en vigor, solo tres países de Latinoamérica necesitarán visa para entrar al viejo continente.

El 16 de noviembre de 2015, en el marco del V Diálogo de Alto Nivel Bolivia-UE, el Gobierno boliviano informó el inicio de negociaciones para la eliminación de la visa Schengen, que se exige para el ingreso a 26 países europeos.

---

<sup>155</sup> Schengen visa UE, “¿Qué es la Visa Schengen y quienes firmaron el Tratado?, véase a través de: <http://www.schengenvisa.eu.com/paises/que-es-la-visa-schengen/>. 2013

<sup>156</sup> Los Estados miembros de esta comunidad son: Austria, Bulgaria; Chipre; República Checa; Alemania; Dinamarca; República Eslovaca/ Eslovaquia; Eslovenia; España; Estonia; Francia; Finlandia; Gran Bretaña; Grecia; Holanda / Países Bajos; Hungría; Italia; Irlanda; Luxemburgo; Lituania; Letonia; Malta; Portugal; Polonia; Rumanía y Suecia.

<sup>157</sup> Todos los países de la UE incluyendo Liechtenstein, Islandia y Noruega.

*Mur* explicó que el trámite para la exención de la visa es un proceso lento que requiere no solo la aprobación de Bruselas, sino además la ratificación de cada uno de los Parlamentos de los miembros del bloque.

"Es un proceso que se realiza de manera general en la Unión Europea y tiene que ir luego en consideración a cada uno de los Estados miembros; suponemos que debe estar para su análisis técnico en Bruselas con el fin de verificar los flujos migratorios", señaló el funcionario.

Bolivia está a la espera de una respuesta favorable de parte de la UE, según trascendió en la Cancillería.

### **3. INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES RESPONSABLES**

Las instituciones gubernamentales son las encargadas de la ejecución de las Políticas Públicas adoptadas por un gobierno que responde a una necesidad pública.

En este sentido el Estado Plurinacional de Bolivia para la aplicación de políticas públicas en relación a la migración internacional son:

- Las misiones diplomáticas
- Consulados
- Ministerio de Gobierno
- Defensoría del Pueblo

#### **3.1. Los órganos del Estado para las relaciones exteriores**

Se entiende por órganos del Estado para las relaciones exteriores a las entidades y/o encargados a través de las cuales los Estados mantienen las relaciones de naturaleza pacífica. Estos son<sup>158</sup>:

- Jefe de Estado
- Ministro de relaciones exteriores
- Servicio exterior en sus dos ramas: diplomática y consular

##### **3.1.1. Jefe de Estado**

Es el más alto órgano de las relaciones internacionales, término que comprende a todas las denominaciones de la primera magistratura de un Estado, cualquiera sea el régimen existente o su título: Rey, Presidente o un Sultán<sup>159</sup>.

Fauchille sostiene que "es el supremo representante del Estado en las relaciones exteriores o, con una significación más próxima al presidencialismo, es el órgano, que de hecho dirige el comportamiento internacional del Estado". El jefe de Estado ostenta el denominado "*Jus Representationis Omnimode*"<sup>160</sup>.

---

<sup>158</sup> Trigo Garandilla Carlos, "Manual de Derecho Diplomático -Teoría y práctica", 2008, página 79

<sup>159</sup> *ibidem*, página 81

<sup>160</sup> Derecho de representación general (capacidad del Jefe del Estado para representar a éste en todos los ámbitos).

### **3.1.1.1. Jefe de Estado en Bolivia**

El Presidente Evo Morales Ayma es el Jefe de Estado desde el 2006 hasta la fecha de la presente investigación.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce ese carácter de Jefe de Estado en su artículo 172, numeral 5 señalando: Son atribuciones del Presidente del Estado “*Dirigir la política exterior; suscribir tratados internacionales; nombrar servidores públicos diplomáticos y consulares de acuerdo a la ley; y admitir a los funcionarios extranjeros en general*”. (CPE, art. 172, núm. 5, 2009).

### **3.1.2. Ministro de Relaciones Exteriores**

Es el principal e inmediato colaborador del Jefe de Estado para la elaboración, ejecución y conducción de la política exterior de un Estado. (Trigo, 2008; 109)

La política exterior se ejecuta, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de un país. Los ministros de relaciones exteriores actúan en representación del jefe de Estado y bajo su supervisión, dirigen las relaciones internacionales del país. Además este ministro es el jefe de todo el servicio exterior de un Estado: diplomático y consular nombrado en el exterior, encargado de recibir las cartas credenciales o de gabinete de los enviados o plenipotenciarios extranjeros, firmar tratados internacionales y notas de cancillería.

A su vez mantiene una estrecha relación con el cuerpo diplomático residente evitando cualquier actitud que pudiera considerarse discriminatoria.

Por la delicadeza de los temas internacionales y la amplitud de funciones que tiene un ministro de relaciones exteriores, su elección requiere de un cuidado especial. Debe necesariamente contar con la confianza del jefe de Estado o Gobierno. Por lo general este cargo recae en un miembro del partido político que está ejerciendo el gobierno, dotado de alguna experiencia en la temática de política exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la *Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores*, con rango de *Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario*, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana.

#### **3.1.2.1. Ministro de relaciones exteriores en Bolivia**

El Sr. David Choqueahuanca (Periodo de funciones: 2006-2017) fue el Ministro de Relaciones Exteriores desde la llegada del Movimiento al Socialismo al Gobierno hasta el año 2017, año en que se nombra al nuevo Ministro de Relaciones Exteriores Fernando Huanacuni Mamani.

El presente proyecto de grado aborda el periodo de tiempo comprendido del año 2006 al 2015, en este transcurso entra en vigencia la nueva “Ley del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional” cuya predecesora es la Ley 1444 del Servicio de Relaciones Exteriores y el Reglamento del Servicio Orgánico de Relaciones Exteriores.

La Ley 465 del 19 de diciembre del 2013 “*LEY DEL SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA*” reconoce en su artículo 4, párrafo II las atribuciones de la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a la temática migratoria internacional:

- Dirigir las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales, la política consular, la participación y la representación del Estado Plurinacional de Bolivia en organismos, foros y otros espacios internacionales.
- Participar en la preparación y negociación de tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales.
- Administrar las relaciones con los Estados, organismos internacionales y otros sujetos de derecho internacional, constituyendo el canal oficial y formal de comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Promover, facilitar y fortalecer los procesos de hermandad e integración de nuestros pueblos con los pueblos del mundo y los Estados.
- Ejercer el rol de autoridad central en materia de cooperación jurídica, judicial, fiscal y administrativa internacional, procurando que las autoridades competentes del país y las instancias requeridas en el exterior cumplan diligentemente sus funciones legales.
- Ser interlocutor válido de las representaciones diplomáticas, misiones especiales, consulares y de organismos internacionales acreditados en Bolivia, velando y regulando sus privilegios e inmunidades; y coordinando y apoyando su actividad protocolar oficial, bajo el principio del respeto y cumplimiento de las normas bolivianas, instrumentos internacionales y criterios de reciprocidad internacional, según corresponda.
- *Precautelar el respeto a los derechos fundamentales, identidad y dignidad de las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior y representar sus intereses ante otros Estados.*
- *Coadyuvar en la ejecución de planes, programas o proyectos coordinados con otras instancias gubernamentales para la repatriación o retorno de bolivianas y bolivianos, y sus familias al país, cuando éstos lo soliciten organizadamente.*
- *Atender y documentar a las bolivianas y los bolivianos en el exterior para garantizar el ejercicio de sus derechos.*
- Difundir la pluralidad de la cultura boliviana, la oferta turística del país y su mejor conocimiento.

- Otorgar fe a los documentos que en calidad de Notarios de Fe Pública u Oficiales de Registro Civil, emitan las servidoras o servidores públicos competentes en el servicio exterior.
- Suscribir tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, instruyendo su registro especial e histórico, custodia, publicación, difusión y adecuado seguimiento.
- Suscribir acuerdos o convenios marco con las organizaciones religiosas, organizaciones de creencias espirituales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones extranjeras, agencias de cooperación y otros sujetos de derecho internacional, a fin de establecer su marco normativo general de regulación, funcionamiento y actividades.

Las atribuciones precedentemente descritas son las pertinentes en relación a la temática migratoria internacional.

### **3.1.3. Servicio Exterior**

El Servicio Exterior, en términos internacionales versa en el servicio diplomático y consular estatal en el extranjero, y todo tipo de representación de instituciones gubernamentales; objeto de convenciones internacionales<sup>161</sup>.

El Servicio Exterior de un país abarca a todos los agentes diplomáticos acreditados como tales por este, por lo que el término es mucho más amplio y comprensivo que el de funcionarios de la carrera diplomática. Podría entenderse que el termino servicio exterior es el utilizado desde una óptica de derecho interno administrativo, como el equivalente a lo que en el ámbito internacional de denomina agentes diplomáticos<sup>162</sup>.

El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la entidad rectora de las relaciones internacionales del Estado Plurinacional que desarrolla la gestión de la política exterior para la defensa de su soberanía, independencia e intereses, mediante la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.

Las instituciones que ejercen este servicio exterior de Bolivia son las misiones diplomáticas, representaciones permanentes ante organismos internacionales de integración y consulados.

#### **3.1.3.1.Misiones Diplomáticas**

Se entiende por misión diplomática a una representación permanente de un Estado que puede acreditar ante otro Estado, ante una organización internacional u otros sujetos

---

<sup>161</sup> Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. 2012; pagina 21.

<sup>162</sup> Trigo, Op. Cit. Página 87

de derecho internacional <sup>163</sup>. Tiene por finalidad asegurar el mantenimiento de buenas relaciones entre Estados que tienen vínculos diplomáticos.

### **3.1.3.1.1. Embajada**

Es la denominación que se adopta al referirse a la misión diplomática de categoría superior, al frente de la cual se halla el embajador. Es el órgano que coordina las relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, culturales, de protección y cooperación (Trigo, 2008; 91).

La Ley de servicios exteriores reconoce a las embajadas en su artículo 14 y señala lo siguiente:

*Las embajadas constituyen la Representación Diplomática permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, acreditada ante los Estados con los cuales se mantienen relaciones diplomáticas.*

Las embajadas tienen como máxima autoridad jerárquica, representación legal y la del país ante el Estado receptor y organismos internacionales que tengan su sede permanente en él, a la Embajadora o el Embajador, quien ejerce sus funciones en el marco de la política exterior boliviana, bajo dependencia y supervisión de la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Viceministra o el Viceministro del área. Su designación requiere aprobación previa de la Cámara de Senadores, a propuesta de la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional, y según el caso y la justificación correspondiente, puede gozar además, de la condición de “Extraordinario y Plenipotenciario”<sup>164</sup>.

Su estructura reconoce los rangos diplomáticos de Embajador, Ministro de Primera, Ministro Consejero, Consejero, Primer y Segundo Secretario. También cuando corresponda, Agregadas o Agregados Especiales con la equivalencia de Primer Secretario en línea ascendente hasta Ministro de Primera.

---

<sup>163</sup> Trigo, Op. Cit, página 90

<sup>164</sup> Artículo 14 (Embajadas), párrafo segundo, “Ley del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia”; Ley No 465, 2013.

## **CUADRO N°17 PIRAMIDE DE RANGO DIPLOMATICO**



En ausencia de la Embajadora o Embajador asume la titularidad provisional de la Misión, la servidora o el servidor público de mayor jerarquía diplomática, o en su caso, el de mayor antigüedad, en calidad de Encargada o Encargado de Negocios, quien percibirá, a partir del día dieciséis (16) del ejercicio efectivo de funciones, el cincuenta por ciento (50%) adicional a su haber, calculado del costo de vida asignado al Embajador. En ausencia de ambos, quedará a cargo un Encargado de Oficina, con funciones limitadas, según reglamento y sujeto a instrucciones de las autoridades jerárquicas del Ministerio de Relaciones Exteriores. En aquellos países que no se haya acreditado la Embajada o se haya producido la ruptura de las relaciones diplomáticas, el Encargado de Asuntos Consulares o Cónsul podrá cumplir actos diplomáticos, sujetos a la autorización del Estado receptor.

En el área de sus respectivas competencias, ejercen autoridad, supervisión y coordinación con las Representaciones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Consulados del Servicio Exterior boliviano.

### **3.1.3.1.2. Embajada de Bolivia en España**

La representación oficial del Estado Plurinacional de Bolivia en España está conformada por la Embajada con sede en Madrid, 6 Consulados y 1 Viceconsulado en: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Murcia, Bilbao y Palma de Mallorca.

La Embajada de Bolivia tiene además la Representación Permanente ante Organismos Internacionales con Sede en España, tales como: La Secretaría General Iberoamericana y la Organización Mundial del Turismo<sup>165</sup>.

---

<sup>165</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada en España, véase a través de: <http://www.embajadadebolivia.es/embajada/>.

### **3.1.3.2. Consulado**

Los Consulados constituyen las representaciones del Estado Plurinacional de Bolivia ante otro Estado, destinadas a proteger los derechos fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, representar sus intereses, otorgar servicios y atender solicitudes de bolivianas y bolivianos, extranjeras y extranjeros<sup>166</sup>.

#### **3.1.3.2.1. Cargos consulares**

Los Consulados se hallan a cargo del Cónsul General, Cónsul, Vice Cónsul o Agente Consular, quienes, de acuerdo a cada caso y por orden de sucesión o jerarquía, ejercen la función y representación legal de la oficina y circunscripción consular respectiva, y cumplen sus funciones en el marco de la Política Exterior Boliviana, tienen dependencia de la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Viceministra o el Viceministro del área, se hallan bajo la supervisión y coordinación política y estratégica de la Embajadora o el Embajador respectivo (Ley 465, art. 18, II).

#### **3.1.3.2.2. Funciones Consulares**

Los Cónsules Generales, Cónsules, Vice Cónsules y Agentes Consulares, tienen las siguientes funciones respecto a la temática migratoria internacional (Ley 465, art.19):

- Dotar y gestionar documentos públicos que aseguren el ejercicio de los derechos fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.
- Presentar ante las autoridades extranjeras, las acciones pertinentes para garantizar el respeto de los derechos e intereses de las bolivianas y los bolivianos, de conformidad con los principios y normas de Derecho Internacional.
- Prestar apoyo, asistencia y protección a personas naturales bolivianas residentes en el exterior, principalmente, y de las personas jurídicas, cuando corresponda.
- Cumplir funciones específicas de Notarios de Fe Pública u Oficiales de Registro Civil, y otorgar fe a los documentos que emitan en tales condiciones.
- Coadyuvar en el registro y participación democrática en los procesos electorales del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior, a cargo del Tribunal Supremo Electoral.
- Procurar la ubicación o localización de los connacionales en su circunscripción a solicitud de los familiares o de las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia, rigiendo la obligatoriedad de las bolivianas y los bolivianos en el exterior de registrarse en las Oficinas Consulares respectivas.

---

<sup>166</sup> Ley Nº 465 Ley de 19 de diciembre de 2013, “Ley del servicio de relaciones exteriores del estado plurinacional de Bolivia”, Art. 18.



- Implementar mecanismos de seguimiento a la situación de los connacionales detenidos y/o condenados en cárceles del exterior; visitar los centros penitenciarios para ofrecer atención consular y verificar la legitimidad de los procedimientos judiciales correspondientes.
- Asistir a centros hospitalarios en los cuales se encuentren ciudadanas y ciudadanos bolivianos internados.
- Coadyuvar en la repatriación de menores y de restos humanos de bolivianas y bolivianos fallecidos en el exterior, principalmente a las familias de extrema vulnerabilidad y de precaria situación económica.
- Precautelar, en los casos que sean de su conocimiento, el bienestar de niñas, niños y adolescentes bolivianas y bolivianos autorizados en adopción internacional, en coordinación con las instancias pertinentes.
- Prestar orientación jurídico-legal sobre el ordenamiento normativo local y, siendo necesario, procurar la defensa de oficio del país receptor y la devolución de aportes a la seguridad social de las bolivianas y los bolivianos que así lo requieran.
- Asistir en gestiones a autoridades de beneficencia del país receptor, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales con fines humanitarios, a favor de las bolivianas y los bolivianos que se encuentren en situación de calle o de extrema vulnerabilidad; asimismo, a las víctimas de catástrofes naturales y estados de guerra o de delitos internacionales.
- Coadyuvar en la ejecución de políticas, planes, programas o proyectos que el Consejo Nacional de Migración hubiera generado en coordinación con otras instancias gubernamentales para la repatriación o retorno de bolivianas y bolivianos, y sus familias al país, cuando éstos lo soliciten organizadamente.
- Apoyar a la Misión Diplomática respectiva en las tareas de promoción del turismo, cultura, comercio y fomento de las exportaciones.

### **3.1.3.2.3. Consulados de Bolivia en España**

Entre el 2006-2007 Bolivia tenía en España dos consulados rentados en Madrid y en Barcelona, legaciones diplomáticas que eran absolutamente insuficientes para atender la demanda de trámites de los residentes bolivianos<sup>167</sup>.

---

<sup>167</sup> Véase a través de: <http://bolivianosenespana.blogspot.com/2010/02/>

**CUADRO N° 18**  
**CONSULADOS DE BOLIVIA EN ESPAÑA**

| <b>CONSULADOS DE BOLIVIA EN ESPAÑA</b> |  |
|--|--|
| •                                      | CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA EN MADRID         |
| •                                      | CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA EN BARCELONA      |
| •                                      | CONSULADO DE BOLIVIA EN BILBAO                 |
| •                                      | CONSULADO DE BOLIVIA EN MURCIA                 |
| •                                      | CONSULADO DE BOLIVIA EN VALENCIA               |
| •                                      | CONSULADO DE BOLIVIA EN SEVILLA                |
| •                                      | VICE CONSULADO DE BOLIVIA EN PALMA DE MALLORCA |
| <i>Fuente: Elaboración Propia</i>      |  |

En la última década (2006-2016) se incrementa el número de oficinas consulares en España, pasando de dos a seis consulados y un viceconsulado en Palma de Mallorca.

**3.1.3.2.4. Consulados Móviles**

Los consulados móviles o itinerantes prestan servicios consulares fuera de la Oficina Consular durante los fines de semana. Este programa promueve que sea el personal consular el que se desplace por vía aérea, terrestre o marítima<sup>168</sup>.

En Bolivia se implementaron estos consulados móviles a partir del año 2014 para poder llegar a los connacionales en diferentes ciudades de España y facilitarles la obtención de sus documentos, estos consulados itinerantes funcionan todos los fines de semana y su cronograma de visitas se encuentra en la página web oficial del consulado general. Los consulados móviles realizan recorridos a las siguientes ciudades:

**CUADRO N° 19**  
**CONSULADOS MÓVILES DE BOLIVIA EN ESPAÑA**

| <b>CONSULADOS MÓVILES DE BOLIVIA EN ESPAÑA</b> |                            |
|--|----------------------------|
| •  | SALAMANCA                  |
| •  | CIUDAD REAL                |
| •  | CORUÑA                     |
| •  | SANTA CRUZ DEL TENERIFE    |
| •  | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| •  | VIGO                       |
| •  | LANZAROTE                  |
| <i>Fuente: Elaboración propia</i>              |                            |

<sup>168</sup> Consulados móviles, Gobierno de México, véase a través de: <http://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-que-son-los-consulados-sobre-ruedas>. 2016.

### 3.2. Ministerio de Gobierno

El Ministerio de Gobierno, es la institución responsable de implementar políticas públicas proactivas en materia de seguridad ciudadana, régimen interior, migratorio, penitenciario y defensa social, asegurando el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de la población boliviana. Esta institución gubernamental contribuye a garantizar las libertades constitucionales y preservar la gobernabilidad de la población boliviana aplicando políticas proactivas de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Migratorio, Penitenciario y defensa social<sup>169</sup>.

#### 3.2.1. Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración se constituye en el brazo operativo del Ministerio de Gobierno encargado de controlar, regular y registrar el ingreso, permanencia, tránsito y salida de personas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

El accionar de la entidad está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 370 (Ley de Migración) promulgada el 8 de mayo de la gestión 2013, y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1923 de 12 de marzo de 2014, cuyo objeto es regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y normas vigentes. Durante el 2012 se diseñó el Plan Estratégico Institucional 2012 –2016 de la entidad, donde se establece como Objetivos Estratégicos Institucionales los siguientes:

- Brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad a las ciudadanas y ciudadanos extranjeros y nacionales que circulan por territorio boliviano.
- *Desarrollar instrumentos que optimicen y garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los migrantes.*
- Modernizar los servicios de migración a través de la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación, y promoviendo la Gestión del Conocimiento, garantizando un ambiente y capacidades técnicas y tecnológicas adecuadas para el equipo de trabajo a nivel nacional<sup>170</sup>.

---

<sup>169</sup> Ministerio de Gobierno, Misión y visión, véase a través de:  
<http://www.mingobierno.gob.bo/index.php?r=page/detail&id=1>.

<sup>170</sup> Dirección General de migración, “Memoria institucional 2006-2012”, 2012, página 6

### **3.2.2. Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)**

El Servicio general de identificaciones es una institución cuya misión es otorgar a través de su registro, identificación a los bolivianos y bolivianas que residen dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia y a personas con permanencia legal en el país, para el ejercicio pleno de sus derechos, desarrollando soluciones integrales, mediante la prestación de servicios con calidad y calidez empleando tecnología de última generación logrando alcanzar una Bolivia libre de indocumentados que accede a sus derechos consagrados en la Constitución Política del Estado a través de su identidad y posicionar el Registró Único de Identificación Biométrico como la base primaria referencial de información, para el conjunto de las entidades del país<sup>171</sup>.

Las bolivianas y los bolivianos en España ahora, pueden obtener y renovar su Cédula de Identidad; el servicio ya funciona en Argentina, Chile, Brasil y EE.UU.

#### **3.2.2.1.El Servicio General de Identificación Personal de Bolivia en España**

Bolivia cuenta con un centro para la emisión de cédulas de identidad de sus nacionales en el extranjero y sus funcionarios serán itinerantes<sup>172</sup>, para permitir que accedan a ese documento no sólo los residentes en España, sino en toda Europa.

La viceministra de Gestión Institucional, Leonor Arauco, y el director del Servicio General de Identificación Personal (Segip), Marco Cuba, presentaron este servicio que supone cumplir el compromiso del presidente Evo Morales de que los bolivianos emigrantes cuenten con su cédula.

Aunque los bolivianos que migran al exterior lo hacen con pasaporte en regla, sucede que en ocasiones los documentos caducan y es necesaria su renovación.

El nuevo servicio permitirá dotar de cédulas a los bolivianos emigrantes y a sus hijos menores nacidos ya en otros países, con la particularidad de que se constituirá un fichero con datos biográficos y biométricos (huellas dactilares). Asimismo se destaca, que es un impedimento al riesgo de que un padre o una madre puedan llevarse de un país a sus hijos sin el consentimiento del otro progenitor.

Este centro de identificaciones, aunque radicado en Madrid, dará servicio a los bolivianos en toda España y en otros países europeos, para lo cual se establecerán fechas concretas en la que los funcionarios se desplazarán para la emisión de las cédulas, este servicio tiene un coste de veinte dólares.

Hasta ahora el Segip tiene centros similares en Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos.

---

<sup>171</sup> Servicio General de Información Institucional, "Informe Institucional", véase a través de: [http://segip.gob.bo/inicio/informacion\\_institucional/](http://segip.gob.bo/inicio/informacion_institucional/). 2017

<sup>172</sup> Itinerante es un adjetivo que se utiliza para describir todo aquello que se disloca constantemente de un lugar a otro, sin permanecer en un lugar fijo. Véase a través de: <https://www.significados.com/itinerante/>

En el caso de España la colonia boliviana que se puede beneficiar de este nuevo servicio es de unas 115.000 personas<sup>173</sup>.

El centro facilitará también otros servicios, como la renovación de la licencia de conducir o el certificado de nacimiento.

La Cancillería del Estado y el SEGIP instalaron esa oficina permanente en Madrid, mediante un convenio de cooperación interinstitucional, para que ciudadanos bolivianos que radican en España obtengan documentos personales, como la cédula de identidad y la licencia de conducir.

“Esto permitirá que miles de compatriotas que dejaron el país hace tiempo, que tienen las cédulas caducas o que nunca tuvieron una cédula de identidad, esto quiere decir a los hijos e hijas de bolivianos nacidos en el exterior, puedan acceder a su carnet de identidad”, indicó Arauco.

La Viceministra de Gestión Institucional y Consular de la Cancillería explicó que todo el sistema consular de la Cancillería y del SEGIP está integrados para realizar los trámites en línea en un tiempo de al menos 20 minutos.

### **3.3. Defensoría del Pueblo**

La Defensoría del Pueblo es una institución creada en 1994 por mandato constitucional, cuya función es velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución Política del Estado, las leyes y los instrumentos internacionales.

Asimismo tiene la responsabilidad de velar por la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior<sup>174</sup>. Es un organismo público de defensa libre de injerencia política al servicio del pueblo boliviano, referente de derechos humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional.

La Constitución Política del Estado reconoce en su artículo 128, parágrafo I que la Defensoría del Pueblo velara por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.

La función de la Defensoría del Pueblo alcanzara a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

---

<sup>173</sup>La Razón digital, Bolivianos en España, ahora, pueden obtener y renovar su Cédula de Identidad; el servicio ya funciona en Argentina, Chile, Brasil y EE.UU, véase a través de:  
<https://www.consuladodebolivia.com.ar/2016/10/11/bolivianos-espana-ahora-pueden-obtener-renovar-cedula-identidad-servicio-ya-funciona-argentina-chile-brasil-ee-uu/>.

<sup>174</sup> Defensoría del pueblo, ¿Qué es la defensoría del Pueblo?, véase a través de:  
[http://www.defensoria.gob.bo/sp/preguntas\\_frecuentes\\_defensor.asp](http://www.defensoria.gob.bo/sp/preguntas_frecuentes_defensor.asp).

La Defensoría del Pueblo es la institución encargada de la promoción y defensa de los derechos humanos de los bolivianos en el exterior, es decir de los emigrantes internacionales. Este es un órgano público de defensa independiente, es decir que no recibe órdenes de los órganos del Estado. Este órgano tiene como su máxima autoridad al Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación (CPE, Art. 218, párrafos I y II).

### **3.3.1. Defensor del Pueblo**

El presente proyecto de grado aborda el periodo de tiempo desde al año 2006 hasta el año 2015, en este lapso de tiempo la defensoría del pueblo paso por dos gestiones diferentes:

- Dr. Waldo Albarracín (Periodo de Función: 2003 al 2008)
- Dr. Rolando Villena (Periodo de Función: 13 de mayo de 2010 al 13 de mayo de 2016)

El defensor del pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

Las atribuciones del defensor del pueblo, en relación a la temática migratoria internacional reconocidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 222 son las siguientes:

- Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
- Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
- Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
- Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.

### **3.3.2. La Defensoría del Pueblo dentro de la temática migratoria internacional**

El mandato constitucional y legal de la Defensoría del Pueblo para la salvaguardia de los derechos fundamentales de la persona, habilita la competencia institucional para supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en materia migratoria por parte de la administración pública y constatar si éstas garantizan el cumplimiento de los estándares mínimos de respeto de los derechos de los migrantes (tanto de bolivianos en el exterior como de extranjeros dentro de Bolivia)

Para la Defensoría del Pueblo de Bolivia el tema de la migración, sus efectos sobre los derechos humanos y la responsabilidad las instituciones responsables en dicha temática parte de tres principios básicos:

- La migración es un derecho humano.
- Ninguna persona es ilegal.
- Es necesario y posible globalizar el ejercicio de los derechos humanos.

Los tres ámbitos, pero especialmente el tercero, depende absolutamente de lo que las instituciones gubernamentales responsables trabajen en el ámbito de la integración.

Los bolivianos, sobre todo cuando se encuentran en otro país en situación irregular están expuestos y muchas veces sometidos a formas y niveles de vulneración de derechos humanos fundamentales, asociados principalmente a racismo, discriminación, explotación laboral, explotación sexual, ausencia de protección, vulneración del derecho a la salud y la educación, trata y tráfico y varias formas de violencia. Los migrantes, especialmente los que recién ingresan a los países de destino, se ven expuestos a varios tipos de sujetos vulneradores: los Estados receptores, los empleadores, algunos niveles de las sociedades y las organizaciones delictivas. Precisamente uno de los factores que reviste mayor gravedad está asociado a la criminalidad que se ha construido alrededor de estos grupos, especialmente sobre aquellas personas que carecen de referentes (o redes sociales) como familiares o amigos en los lugares de destino, lo que los hace presa fácil de los tratantes, extorsionadores o explotadores<sup>175</sup>.

Estas evidencias, sumadas a otros factores internos y externos, pero principalmente las gestiones de visibilización emprendida por organizaciones de migrantes y entidades de la sociedad, han impulsado, en el caso boliviano, a que el Estado decida abordar el problema como una prioridad a partir de su inclusión en la Constitución Política en el año 2009 que les reconoce dos tipos de prerrogativas: por un lado el derecho a participar como electores en las votaciones nacionales y, por otro, encarga a la Defensoría del Pueblo la tarea de velar por la vigencia, protección y promoción de sus derechos<sup>176</sup>.

#### **4. RELACIONES BILATERALES BOLIVIA – ESPAÑA**

Las relaciones bilaterales de Bolivia con España son cordiales y fluidas. El programa de cooperación de España al desarrollo y de asistencia financiera, la oferta de becas, la acción cultural y por último la acogida en España de un número muy importante de ciudadanos bolivianos hacen de España un socio importante para Bolivia.

---

<sup>175</sup> Defensoría del pueblo, Información relevante sobre personas migrantes en el estado plurinacional de Bolivia, véase a través de: [http://www.defensoria.gob.bo/sp/datos\\_personas\\_migrantes.asp](http://www.defensoria.gob.bo/sp/datos_personas_migrantes.asp).

<sup>176</sup> Defensoría del pueblo, Migraciones internacionales, véase a través de: <http://www.defensoria.gob.bo/sp/poblaciones.asp?Id=5&Item=36>.

#### **4.1.Relaciones Diplomáticas**

España posee una embajada en La Paz y cuatro consulados generales en: Sucre, Santa Cruz, Tarija y Cochabamba. Bolivia posee una embajada en Madrid y dos consulados generales en Madrid y Barcelona, y consulados en Bilbao, Murcia, Sevilla y Valencia y un vice consulado en Mallorca.

También hubo desarrollo positivo en el ámbito de la colaboración en Naciones Unidas. Bolivia apoyo la candidatura de España al CSNU en octubre de 2014<sup>177</sup>, o el respaldo de España a la petición de Bolivia de reingresar en la Convención de Viena contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas<sup>178</sup> con una reserva sobre el masticado tradicional de coca.

#### **4.2.Relaciones económicas**

Las relaciones económicas entre Bolivia y España son en el ámbito comercial son modestas, si bien es creciente la participación en los principales proyectos de infraestructura del país por parte de empresas españolas.

##### **4.2.1. Marco asociación Bolivia 2010-2014, ampliación al periodo 2015-2017**

El 28 de noviembre de 2014, en el marco de celebración de la XI Reunión de Comisión Mixta, se acordó la ampliación del vigente Marco de Asociación País (MAP)2011-2014 para el período 2015-2016<sup>179</sup>, y hacer coincidir la finalización del mismo con el inicio del ejercicio de Programación Conjunta de la UE y los Estados Miembros en 2017. En el período del MAP, hasta 2013, España fue el tercer donante bilateral en Bolivia. La Cooperación Española viene acompañando a Bolivia en sus propios procesos de desarrollo desde hace más de 26 años, con una importante presencia de actores, como las tres Unidades de Cooperación en Bolivia:

- Oficina Técnica de Cooperación en La Paz.
- Centro de Formación en Santa Cruz de la Sierra.
- Centro Cultural de España en La Paz en 2012.

En el período de ampliación se mantienen los sectores previstos como sectores de concentración en el MAP 2011-2014: Agua, Gobernabilidad (Justicia) y Educación. A ellos se añaden dos sectores de actuación territorial: Salud y Seguridad Alimentaria; y un sector de actuación específica en el marco de la Cultura y el Desarrollo. En este contexto, el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es uno de los principales

---

<sup>177</sup> Relaciones diplomáticas entre España y Bolivia, véase a través de:

[http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA\\_FICHA%2520PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA_FICHA%2520PAIS.pdf).

<sup>178</sup> Un psicotrópico es una sustancia que tiene un efecto sobre la actividad cerebral a nivel del sistema nervioso central. El alcohol, el tabaco, la cafeína o el cannabis son ejemplos de algunos famosos psicotrópica "naturales". Véase a través de: <http://salud.ccm.net/faq/8279-psicotropico-definicion>

<sup>179</sup> Marco asociación Bolivia 2010-2014, ampliación al periodo 2015-2017.



instrumentos de la cooperación española en el país. El fondo invierte en mejorar los servicios esenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico de Bolivia un total de 167,2 millones de dólares: 27,2 millones de dólares en el programa bilateral y 100 millones de dólares que, junto a 40 millones en forma de préstamo facilitado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforman el programa multilateral<sup>180</sup>.

#### **4.2.2. Programas de retorno voluntario financiados por el gobierno español**

España ha optado por no promover la recualificación de los trabajadores inmigrantes y ha incentivado su salida del país a través del desarrollo de programas de retorno asistido. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha desplegado tres tipos de programas de retorno voluntario, todos ellos gestionados por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). Aunque cabe señalar que su impacto en cuanto a número de beneficiarios ha sido muy limitado<sup>181</sup>. Cabe destacar que todos estos programas suponen la firma de una declaración de voluntariedad y compromiso de no retornar a España en el plazo de tres años, lo que desalienta a las personas que no quieren renunciar a la posibilidad de volver a migrar a España.

##### **4.2.2.1. Programa de retorno voluntario de atención social**

Este programa es cofinanciado a través del Fondo Europeo para el Retorno y dirigido a inmigrantes extracomunitarios en situación de especial vulnerabilidad, con independencia de si residen en situación legal o irregular. Este programa ha recibido distintos nombres (PREVIE, PREVICAT, PREVICAM y PREVIVAL), según el área geográfica de implementación. Cabe destacar que durante los años 2009-2012 solo se han beneficiado de dicho programa 9.910 personas. Los países que ocupan las tres primeras posiciones en cuanto a número de beneficiarios durante dicho periodo son, por este orden, Bolivia (2192) Argentina (1412) y Brasil (1384)<sup>182</sup>.

##### **4.2.2.2. Programa de retorno voluntario productivo**

También cofinanciado a través del Fondo Europeo para el Retorno, se dirige a inmigrantes extracomunitarios que desean emprender un proyecto empresarial asociado al retorno. Según los datos oficiales, los beneficiarios de este programa son muy escasos. Solo han sido 298 durante el trienio 2010-2012. Las principales nacionalidades de los beneficiarios han sido, por ese orden: Colombia, Ecuador, Bolivia, Senegal y Perú. Este programa está financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y tiene dos

---

<sup>180</sup> Relaciones bilaterales entre Bolivia y España, Cooperación del gobierno español, página 5 véase a través de: [http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA\\_FichaPais.pdf](http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA_FichaPais.pdf).

<sup>181</sup> Los datos que se presentan en este apartado son oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social consultados a 30/03/2013 en:

[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/integracionretorno/Retorno\\_voluntario/datos/](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/integracionretorno/Retorno_voluntario/datos/)

<sup>182</sup> Sònia Parella, Alisa Petroff y Olga Serradell, "Una aproximación a las políticas de retorno voluntario de migrantes: el caso de la migración boliviana residente en España", 2012, páginas 7-9.

modalidades: una para personas en situación administrativa regular y otra, cofinanciada por el Fondo Europeo para el Retorno, dirigida a personas en situación irregular<sup>183</sup>.

#### **4.2.2.3. Programa de ayudas complementarias al abono<sup>184</sup> acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros extracomunitarios (APRE)**

Este programa se dirige a las personas extracomunitarias<sup>185</sup> que tengan reconocido el derecho al abono de la prestación por desempleo en su modalidad establecida en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre el abono acumulado y anticipado de la prestación por desempleo. Se han beneficiado de este programa 10.299 personas durante el periodo 2009-2012. Por nacionalidades, los países latinoamericanos ocupan las primeras posiciones: Ecuador, con casi la mitad del total (4.608), Colombia (1.670), Argentina (1.094) Perú (749), Brasil (656) y Chile (529) (Sònia Parella, Alisa Petroff y Olga Serradell, 2012; 11).

Si bien este programa ofrece a los trabajadores recursos económicos para facilitar la inserción laboral en origen, no dispone de suficientes mecanismos de seguimiento y acciones de apoyo que garanticen el éxito del retorno. Otro inconveniente del programa radica en el hecho de que además de excluir a las personas con la nacionalidad española, deja fuera a amplios sectores de la población migrante que no han podido cotizar en el Régimen General de la Seguridad Social (tanto las personas –principalmente mujeres– incluidas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar como, obviamente, las que han trabajado en la economía sumergida).

#### **4.3. Relación de declaraciones, tratados y acuerdos firmados (Periodo 2006 al 2015)**

Las declaraciones, tratados y acuerdos son instrumentos legales por los cuales los Estados se comprometen a ceder derechos y contraer obligaciones con los Estados firmantes.

Son acuerdos legales entre las naciones que ayudan a facilitar relaciones de todo tipo entre ellas. Puede ser de muchas clases: de tipo económico, político, social, cultural, militar, etc. Gracias a estos los países se benefician mutuamente creando vínculos que, finalmente, favorecen a los firmantes y, por extensión, a todos los habitantes de los países<sup>186</sup>.

---

<sup>183</sup> *Ibidem*, página 20

<sup>184</sup>. En materia de economía el abono es la cosa, generalmente dinero, que se deja depositada para garantizar el cumplimiento por parte de una persona de una obligación o de un compromiso. Véase en: <http://es.thefreedictionary.com/abono>.

<sup>185</sup> Personas que no pertenecen a la Unión Europea.

<sup>186</sup> Importancia de los tratados internacionales, véase a través de: <https://www.importancia.org/tratados-internacionales.php>

Entre Bolivia y España se han celebrado los siguientes acuerdos internacionales a partir del año 2006:

- Canje de notas sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales Firma: 26 de junio de 2007 En vigor: 23 de noviembre de 2007 (aplicación suspendida) B.O.E<sup>187</sup>.: 17 de diciembre de 2007.
- Acuerdo sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio Firma: 15 de septiembre de 2009 Aplicación provisional: 15 de octubre de 2009 En vigor: 31 de diciembre de 2010 B.O.E.: 9 de diciembre de 2009.
- Canje de notas sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro Firma: 15 de septiembre de 2009 En vigor: 1 de diciembre de 2010 B.O.E.: 17 de diciembre de 2010
- Acuerdo sobre transporte aéreo Firma: 8 de noviembre de 2010 Aplicación provisional: 8 de noviembre de 2010 En vigor: B.O.E.: 3 de enero de 2011
- Acuerdo sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio Firma: 15 de septiembre de 2009 Aplicación provisional: 15 de octubre de 2009 En vigor: 31 de diciembre de 2010 B.O.E.: 9 de diciembre de 2009
- Acuerdo sobre transporte aéreo Firma: 8 de noviembre de 2010 Aplicación provisional: 8 de noviembre de 2010 En vigor: B.O.E.: 3 de enero de 2011
- Memorando de Entendimiento de Cooperación en materia de Investigación, Protección, Conservación y Difusión de Bienes Culturales entre los Ministerios de Cultura de España y Bolivia Firmado el 16 de octubre de 2012 en La Paz
- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Deportiva entre el Consejo Superior de Deportes de España y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia. Firma: 8 de mayo de 2015.
- Memorando de entendimiento entre el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno de la ciudad de La Paz. Firma: 13 de junio de 2016. Memorando de Entendimiento firmado entre la Fiscalía General del Estado de Bolivia y la de España en Madrid. Firma: 8 de julio de 2016<sup>188</sup>.

#### **4.4.Nacionalización de empresas españolas en Bolivia**

Las dificultades relativas a los procesos de nacionalización de empresas españolas se resolvieron mediante la correspondiente indemnización (REE, Iberdrola) salvo en un caso, el de la empresa española Abertis, esta nacionalización fue apreciada por el

---

<sup>187</sup> Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (B.O.E).

<sup>188</sup> Relaciones bilaterales entre Bolivia y España, Relación de declaraciones, tratados y acuerdos firmados, página 7 y 8 véase a través de:  
[http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA\\_FichaPais.pdf](http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA_FichaPais.pdf).

gobierno español como un "acto inamistoso" que "contrasta con el papel que hasta ahora ha jugado España en defensa de los intereses bolivianos" y asegura que tendrá consecuencias. "Ante esta reiteración de decisiones que cuestionan la voluntad del Gobierno de Bolivia de mantener con España las relaciones de amistad, cordialidad y cooperación que España siempre ha favorecido en todos los ámbitos, el Gobierno español, muy a su pesar, procederá a replantear el conjunto de las relaciones bilaterales", "España no cuestiona el derecho soberano de un Estado sobre sus recursos y servicios públicos, pero defiende que toda expropiación debe hacerse previo pago del justiprecio según una valoración justa e independiente del bien expropiado". En este caso, además, recuerda que lo sucedido tiene precedentes en otras expropiaciones "sin previo aviso y con ocupación por la fuerza pública de las instalaciones expropiadas" afirmó el gobierno español<sup>189</sup>. Tras esta nacionalización se ha iniciado un proceso de arbitraje.

El Gobierno de Bolivia indemnizará con 21 millones de euros a la concesionaria de autopistas Abertis, en compensación por la nacionalización en 2013 de Sabsa. Esta filial gestionaba los tres principales aeropuertos en Bolivia<sup>190</sup>. El acuerdo ha sido firmado por representantes de la compañía y el ministro boliviano de Obras públicas en Cochabamba.

El acuerdo alcanzado entre las partes está por debajo de las pretensiones iniciales de Abertis. El grupo habría solicitado 78 millones de euros de indemnización en el marco del proceso arbitral. El Procurador General de Bolivia, Pablo Menacho<sup>191</sup>, ha explicado que en las negociaciones se cerró un pacto por el 26% del dinero al que aspiraba la empresa catalana. "El Estado no va a pagar, absolutamente, ningún interés, no va a pagar ningún tipo de penalidad y va a cumplir con sus compromisos internacionales", ha asegurado Menacho<sup>192</sup>.

---

<sup>189</sup> Portal web, El País "España revisará su relación con Bolivia tras la nacionalización de la filial de Aena" [https://economia.elpais.com/economia/2013/02/18/actualidad/1361204915\\_358939.html](https://economia.elpais.com/economia/2013/02/18/actualidad/1361204915_358939.html), 19 de febrero 2013.

<sup>190</sup> En La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

<sup>191</sup> El presidente del Estado Evo Morales Ayma posesionó al Dr. Pablo Menacho como nuevo Procurador General del Estado, en reemplazo de Héctor Arce Zaconeta. 23 de enero del 2017.

<sup>192</sup> Portal web, El País, "Bolivia indemnizará a Abertis con 21 millones por la nacionalización de 2013", 11 de mayo 2017.

## **CAPITULO IV**

### **ORGANISMOS INTERNACIONALES, FUNDACIONES Y MARCO NORMATIVO**

En el presente capítulo se estudian los organismos internacionales como sujetos del derecho internacional público que han desarrollado planes y proyectos a escala mundial para regular y garantizar la situación de la migración internacional, adoptando diferentes instrumentos internacionales suscritos por países en su calidad de países emisores y receptores de migrantes, para la presente investigación se analizan tres organismos internacionales: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las fundaciones constituyen un elemento esencial, pues estas fundaciones han prestado su ayuda a través de planes, programas y proyectos para los bolivianos en España y para sus familias en Bolivia.

Respecto al marco normativo, que constituye la garantía nacional e internacional bajo la cual los migrantes pueden ampararse para no ser agentes vulnerables, se analiza la normativa nacional o doméstica y los instrumentos internacionales (pactos y convenios) pertinentes a la investigación.

#### **1. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y FUNDACIONES**

Los organismos internacionales como sujetos del derecho internacional público cumplen una función de gran importancia en referencia a la migración internacional, pues estos entes al igual que las fundaciones a través de las divisiones pertinentes se encargan de proteger y brindar ayuda solidaria a los colectivos migrantes, y en algunos casos a los mismos Estados en diferentes partes del mundo, especialmente al sector más vulnerable que son los migrantes indocumentados.

##### **1.1. Organismos Internacionales**

Una Organización Internacional es todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente<sup>193</sup>. De esta definición se desprenden los dos caracteres esenciales que concurren en toda organización internacional. Estos son: Internacionalidad y Estructura orgánica permanente.

###### **1.1.1. Internacionalidad**

Los organismos internacionales se distinguen de otros grupos sociales por la nota de su internacionalidad. Esta internacionalidad significa que los miembros que integran una

---

<sup>193</sup> Calduch, R, "Relaciones Internacionales", 1991, página 81.

organización de este género tienen que proceder o formar parte de distintos Estados, lo que los diferencia de aquellos grupos o colectividades integradas por miembros pertenecientes a un solo Estado, y por consiguiente, sometidos a los poderes y al derecho interno de éste. Pero la nota de internacionalidad también cabe predicarla respecto a las actuaciones y efectos derivados de estas organizaciones. En efecto, su constitución, desarrollo y extinción afectan directamente al panorama de las relaciones internacionales, de las que forman parte, porque es en el medio internacional en el que operan la mayor parte de sus competencias e instituciones<sup>194</sup>.

### **1.1.2. Estructura orgánica permanente**

Los organismos internacionales vienen singularizados también, frente a otras formas de relación internacional de carácter esporádico o transitorio, por el hecho de que poseen una serie de órganos, de medios humanos y de recursos financieros y jurídicos de una cierta permanencia temporal. La necesidad de que exista esta estructura orgánica permanente es una resultante de la naturaleza estable y permanente de los fines y objetivos que se pretenden alcanzar mediante la organización internacional<sup>195</sup>.

Para el presente proyecto de grado se hace énfasis en las principales Organizaciones internacionales en materia migratoria que tienen convenios y sus respectivas oficinas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Estos organismos son: La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

### **1.2. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad, tanto emisora como receptora de migrantes.

Está conformada por 146 países miembros y trabaja para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes<sup>196</sup>.

La OIM está consagrada a promover la migración humana y ordenada, en ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. El rol de este organismo radica promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias, coadyuvar en propuestas de soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados o de personas

---

<sup>194</sup> *Ibidem*, pagina 82.

<sup>195</sup> *Ibidem*, pagina 83.

<sup>196</sup> OIM, Organización internacional para las migraciones, véase a través de:  
<http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim/>

desplazadas. La Constitución de la OIM reconoce explícitamente el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto del derecho a la libertad de movimiento de las personas.

La OIM trabaja en cuatro esferas amplias de gestión de la migración: migración y desarrollo, migración facilitada, reglamentación de la migración y migración forzada. Entre las actividades concomitantes cabe señalar la promoción del derecho internacional sobre migración, el debate político y orientación, la protección de los derechos de los migrantes, la migración y salud y la dimensión de género en la migración.

### **1.2.1. La Organización Internacional para las Migraciones desde la gestión y la gobernanza migratoria**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde fines de los años 80 es un organismo que ha devenido clave para la globalización del control migratorio internacional, gracias a su trayectoria y al reconocimiento de los Estados así como por la vinculación de organismos de diverso nivel, cuya membresía ha crecido de manera exponencial en los últimos años. Ello ocurre gracias a que este organismo pasó de ser el Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa<sup>197</sup> (CIPMME, 1951) a ser la Organización Internacional para las Migraciones, pasando por otras estructuraciones no menores como la ocurrida en la misma década del 50, cuando se fortalece como Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y en 1980 cuando deviene Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM)<sup>198</sup>, consolidando en esta década su accionar fuera de Europa, en especial en el denominado Tercer Mundo (América Latina, África y Asia). Los primeros programas de migración para América Latina desarrollados por el entonces CIME datan del año 1964 y están relacionados con la agenda de desarrollo para el “Tercer Mundo”, que para entonces referían la contratación y colocación en países latinoamericanos de migrantes altamente calificados. Una década después se focalizaban en la asistencia para “el retorno de talentos latinoamericanos residentes en el extranjero”. Asistencia similar ofrecían en países africanos y asiáticos, además de asistir a los refugiados, lo que le valió el reconocimiento en el año 80 de su papel mundial en las migraciones. Entonces, se podría presumir que la función principal hasta 1989 fue la de ofrecer asistencia a las y los migrantes y refugiados, mientras que posterior al año 1989 su rol de asistente empieza a diversificarse. Éste incluye hacer las veces de secretaria técnica<sup>199</sup>, para el caso de las Conferencias Regionales; ente capacitador, para los funcionarios públicos; ente consultor

---

<sup>197</sup> La OIM, conocida inicialmente como Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa (PICMME), fue creada en 1951 tras el caos y los desplazamientos en Europa occidental consecutivos a la Segunda Guerra Mundial.

<sup>198</sup> Para la historia de la OIM, véase a través de: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-iom-1/history.html>

<sup>199</sup> La Secretaría Técnica de un congreso se encarga de todos los preparativos para que el desarrollo del mismo sea todo un éxito.

y asesor, para los elaboradores de políticas e impulsores de campañas para el “beneficio de todos”, entre otras tareas. La OIM pasa así de ser un organismo operativo logístico a ser la Agencia para las Migraciones. Este nuevo rol adoptado en las últimas décadas le ha implicado la adhesión de un modelo de gestión de las migraciones que se está dispersando por todo el orbe. Hecho posible gracias a que cuenta con personal y con estrategias para asesorar gobiernos, instituciones y formuladores de políticas públicas. Lejos de plantear sus programas como una obligación, su estrategia es la de agencia recomendadora y usa la bandera humanitaria<sup>200</sup> como elemento incuestionable para lograr el consentimiento no sólo de los gobiernos “tercermundistas” o “en desarrollo”, sino de la “sociedad civil” en general. Esta agencia lleva más de dos décadas instalando el discurso de la gestión y gobernanza<sup>201</sup> de las migraciones a nivel global y por cerca de una década en la región sudamericana. La instalación como la Agencia reconocida para abordar y tratar los temas migratorios a nivel mundial ha llevado a la OIM a estar presente en las Conferencias y Foros Mundiales así como en los Diálogos de Alto Nivel impulsados por la Organización de Naciones Unidas para garantizar la inclusión del modelo de gestión migratoria en las agendas de trabajo. Es así como, producto de lo dispuesto en el Plan de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo<sup>202</sup> que tuvo lugar en el Cairo, nacen los Procesos Consultivos Regionales que con la asistencia técnica de la OIM dan inicio en el subcontinente en 1996 (Proceso de Puebla) y en 1999 con el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, que permitió la instalación de la Conferencia Sudamérica sobre Migraciones desde el año 2000. En la primera década del presente siglo, la OIM ha creado y contribuido a la creación de una serie de instrumentos de diversa índole para alcanzar sus objetivos propuestos a nivel global. Por un lado tenemos la elaboración de manuales y la búsqueda de estandarización de términos a través de documentos tales como: *Elementos esenciales para la gestión migratoria. 3 Vols.* y *Glosario sobre migraciones*. Por otro lado tenemos *La Iniciativa de Berna*<sup>203</sup> que

---

<sup>200</sup> Que siente afecto, compromiso o solidaridad hacia la gente, en especial con los más débiles o necesitados.

<sup>201</sup> La *gobernanza de las migraciones* es un proceso que promueve la coordinación entre diferentes autoridades y marcos jurídicos de regulación migratoria con el fin de proporcionar una respuesta al fenómeno migratorio y fomentar la cooperación internacional en la materia.

<sup>202</sup> Entre el 5 y el 13 de septiembre de 1994, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, se llevó a efecto la V Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Más de 180 Estados participaron en esta cita que aprobó un nuevo Programa de Acción como guía para la acción nacional e internacional en el área de población y desarrollo para los próximos 20 años. Este nuevo Programa de Acción pone énfasis en la relación integral entre la población y el desarrollo y se concentra en responder a las necesidades de los individuos en el marco de las normas de derechos humanos universalmente reconocidas, en lugar de lograr sólo metas demográficas. La adopción de este Programa marca una nueva etapa de compromiso y voluntad para: integrar efectivamente los temas de población en las propuestas de desarrollo socioeconómico y lograr una mejor calidad de vida para todas las personas, incluidas las de las generaciones futuras. Véase a través de:

<http://www.un.org/es/development/devagenda/population.shtml>.

<sup>203</sup> Proceso de consultas y análisis sobre las migraciones internacionales que se desarrolló a partir del Simposio Internacional sobre Migración llevado a cabo en 2001 en el que participaron, a invitación del



si bien inicia en 2001, tres años después establece la “Agenda Internacional para la Gestión de la Migración (AIGM, 2004)”, en conjunto con la Oficina Federal para las Migraciones (FOM) del gobierno suizo<sup>204</sup> El objetivo principal de esta agenda es la “promoción de la cooperación interestatal en la gestión de la migración a través del desarrollo de un marco político o de un sistema de referencia no vinculante en materia de migración”<sup>205</sup> (AIGM, p. 173). Es importante comprender la definición de “gestión” en los documentos producidos por esta agencia. En principio, es un término utilizado para “designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección”<sup>206</sup> Mientras que la gestión de fronteras refiere específicamente a: “la gestión de los flujos autorizados de hombres de negocios, turistas, migrantes y refugiados y de la detección y prevención de la entrada ilegal de extranjeros en un Estado determinado. Las medidas para la administración de las fronteras incluyen la imposición, por parte de los Estados, de requisitos de visado; sanciones contra las compañías de transporte que traen extranjeros en forma irregular a un Estado y la intercepción en alta mar. Las normas internacionales exigen un equilibrio entre la facilitación del ingreso de verdaderos viajeros y la prevención de ingreso de viajeros, por razones inapropiadas o con una documentación falsa o no válida”<sup>207</sup> (OIM, 2006 p. 6). El énfasis sobre los Estados y sus fronteras obedece a que en un comienzo se inspiran en el reconocimiento de que “la migración sigue siendo una esfera soberana de los Estados”<sup>208</sup>. No obstante, la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración (AIGM) se instituye con el objetivo principal de promocionar “la cooperación interestatal en la gestión de la migración a través del desarrollo de un marco político o de un sistema de referencia no vinculante en materia de migración”. Teniendo en cuenta la geografía política actual, otorgar un lugar especial a la soberanía estatal es resguardar el poder de unos Estados para que introduzcan las políticas que consideren necesarias, amparadas

---

gobierno de Suiza, expertos en la materia tanto de organismos internacionales como de la academia y la sociedad civil provenientes de las diferentes regiones del mundo. Uno de los resultados concretos de este proceso es la Agenda Internacional para el Manejo de las Migraciones cuya finalidad promover la cooperación interestatal y servir de guía en el diseño de políticas y legislación nacional para el manejo efectivo de las migraciones. véase a través: <https://www.estudiosdemigracion.org/iniciativa-de-berna/>

<sup>204</sup> Según Lelio Mármora (2010), en respuesta a la búsqueda de espacios de consenso más ambiciosos y amplios, esta iniciativa fue asumida en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Diálogo de Alto Nivel sobre Población y Desarrollo y, desde el 2008, por el Foro Global sobre Migración y Desarrollo.

<sup>205</sup> Agenda Internacional para la Gestión de la Migración, página 173

<sup>206</sup> Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Derecho Migratorio Internacional, Glosario sobre Migración. Richard Perruchoud (Ed.). Ginebra: OIM.

<sup>207</sup> *Ibidem*, pagina 6.

<sup>208</sup> Organización Internacional para las Migraciones / Oficina Federal para la migración del Gobierno Suizo. (2004, diciembre 16-17). La iniciática de Berna. Agenda Internacional para la Gestión de la e Migración. Berna: OIM/FOM.

además en prevención de una supuesta crisis, mientras la gran mayoría (del Sur Global) se ve conminada a acatar un modelo diseñado para beneficiar a sectores específicos<sup>209</sup>. Esta contrariedad es matizada con el manto del consenso que debe alcanzarse en la construcción de un marco común para luego ser implementado a nivel local. Marco cuyos presupuestos ya están previamente diseñados a favor del “buen gobierno”. La gestión entonces es una vía aparentemente menos violenta para lograr la regulación y la contención de las migraciones, pues mientras se insiste en la defensa de los derechos humanos de los migrantes acorde con la normativa internacional<sup>210</sup>, se vehiculizan los intereses de unas agendas y unos estados específicos. De esta manera, se produce un ambiente de libertad y a su vez las condiciones que la amenazan, regulándola. Y como en esta economía política todo es medible, el principio de este cálculo de libertad es la seguridad y/o el control<sup>211</sup>. En este punto vale mencionar a Araújo y Eguiguren<sup>212</sup>, en que “la gestión es un vehículo velado del control y la seguridad”. El acento puesto en uno u otro depende de las problemáticas contextuales que se requieran enfrentar (narcotráfico, terrorismo, trata de personas, etc.). Entonces libertad, seguridad y control es la triada gubernamental que rige las políticas migratorias y que están explícitas en la agenda de la OIM bajo los imperativos de ordenar, regular y predecir. Para esta agencia, la “*migración ordenada*” es el movimiento de una persona de su lugar habitual de residencia a un nuevo lugar de residencia, cumpliendo con las leyes y regulaciones que rigen la salida del país de origen, el viaje, tránsito, e ingreso al país que recibe” (OIM, 2003, p.12). Con ello se da así la centralidad a ciertos Estados para que seleccionen la mano de obra que sus “mercados laborales” requieren. El objetivo del dispositivo de control en estos términos “no es cerrar herméticamente las fronteras de los “países ricos”, sino establecer un sistema de diques para producir, en última instancia, “un proceso activo de inclusión del trabajo migrante a través de su ilegalización”<sup>213</sup>. Es decir, este dispositivo genera un excedente de mano de obra no calificada que es requerido para cubrir la falacia de la existencia de un “mercado” laboral, pues para que haya mercado es necesario: “la independencia de los actores de intercambio y la tendencia al equilibrio”<sup>214</sup>.

---

<sup>209</sup> En el marco de la CSM, este punto se esclarece al revisar los argumentos que sostienen las propuestas para la migración temporal y circular, así como las iniciativas adelantadas para incentivar el retorno “voluntario”.

<sup>210</sup> Este glosario es elaborado teniendo en cuenta un marco jurídico: “En el contexto de la reciente iniciativa de la OIM, con miras a consolidar y fomentar su participación en el ámbito del derecho internacional sobre migración, se decidió elaborar este Glosario para así consignar en un texto definitivo y único la terminología utilizada en el ámbito de la migración para que sirva de referencia fidedigna a profesionales, funcionarios gubernamentales que se ocupan de la migración, estudiantes y otros” (Perruchoud, 2006, p.3).

<sup>211</sup> Al respecto ver Deleuze, 1990.

<sup>212</sup> Araujo, Lorena y Eguiguren, María Mercedes. “La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos”. *Andina Migrante*, 2009, n° 3: 2-10.

<sup>213</sup> Mezzadra, Sandro, “*Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía*”, 2012, página 170.

<sup>214</sup> *Ibidem*, página 171

Dado a que esto no ocurre, la gestión de las migraciones genera el elemento para dicho equilibrio, por eso a su vez la irregularidad es una condición clave para el funcionamiento del mercado y de la legalidad. Y como nos advierte temerosamente Ghosh (2008), el gran peligro está en la violación de los derechos humanos y laborales, motivo por el cual se debe ofrecer la “solución” a una situación objetivamente producida<sup>215</sup>. Para el caso del denominado Tercer Mundo, el management está interrelacionado con la administración del desarrollo (DAM); no obstante, comparte los presupuestos generales de la gestión planteada para el primer mundo. O, mejor, las dos son una versión del managerialismo que hacen parte del proyecto de modernización global. De esta manera la colonialidad del poder sigue corriendo a través de estos programas políticos. La distinción explícita entre países ricos y con poder y la necesidad de ofrecer ayuda técnica, política, material y cooperación a los segundos, permite deducir las implicancias de la gestión y la gobernanza de los flujos humanos provenientes del sur globalizado.

### **1.2.2. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Bolivia**

Siendo Bolivia un país componente de los países en vías de desarrollo latinoamericanos, no es ajeno de los programas de la OIM, su misión identifica explícitamente los valores y el compromiso de la Organización con el hecho migratorio y sus particularidades en Bolivia, por lo que ha delineado un marco de acción en 5 áreas estratégicas<sup>216</sup>:

#### **1.2.2.1.Regulación de la migración**

Brinda apoyo técnico y asistencia especializada y operativa al Estado Plurinacional de Bolivia, para la gestión ordenada de la migración.

#### **1.2.2.2.Migración facilitada**

La OIM brinda asistencia técnica al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en cuanto a la reglamentación de la migración laboral y de otros movimientos migratorios y realiza programas para el establecimiento y consolidación de mecanismos que faciliten el reasentamiento económicamente sustentable y socialmente digno de las comunidades migrantes.

#### **1.2.2.3.Migración forzada**

Fortalece las capacidades del Gobierno, en el monitoreo, prevención, y asistencia humanitaria en el desplazamiento forzado de poblaciones vulnerables.

---

<sup>215</sup> Este tono también está presente en los informes y documentos elaborados por la OIM como respuesta a las solicitudes de la CSM: “Es menester implementar mecanismos idóneos y transparentes para encauzar la migración laboral de manera segura, legal, humana y ordenada, a fin de aprovechar al máximo el potencial social y humano que conlleva la movilidad global de mano de obra. De lo contrario, no sólo se menoscabaría el crecimiento económico mundial, sino también se potenciaría la migración clandestina, fomentando así un clima propicio para las redes de la trata y el tráfico de personas” (OIM, 2006, p.3)

<sup>216</sup> OIM, “La OIM en Bolivia”, véase a través de: <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim/>.

#### **1.2.2.4.Migración y desarrollo**

La OIM trabaja la relación existente entre Migración y Desarrollo, principalmente desde la perspectiva de que una correcta gestión de la migración internacional puede contribuir al crecimiento y prosperidad de las y los migrantes y a sus redes sociales en los países de origen y de destino.

#### **1.2.2.5.Políticas públicas e investigación**

Brinda cooperación técnica en la formulación de políticas públicas, ordenamiento jurídico e instrumentos de legislación en materia migratoria y en temas de trata y tráfico de personas.

##### **1.2.2.5.1. Políticas Publicas propuestas por la OIM**

En la investigación realizada por la OIM en el año 2011, titulada “*Perfil Migratorio de Bolivia*” se hace un estudio de los factores de expulsión y atracción del colectivo migratorio boliviano, las instituciones inmersas en esta temática y para finalizar hace propuestas sobre políticas públicas que deberían adoptarse, a continuación se destacan las siguientes:

##### **1.2.2.5.1.1.Gobernabilidad migratoria**

La gobernabilidad migratoria implica el empoderamiento de la sociedad civil y la integración de nuevos actores. En el país existe un número apreciable de instituciones que están realizando acciones, que obedecen a las agendas propias de cada institución y requieren de un plan rector orientador de las mismas. Por lo tanto, este es un verdadero potencial que debe ser organizado internamente para, además de captar las demandas de la ciudadanía, lo que implica integrar a los colectivos organizados de las y los migrantes que se encuentran en el exterior, lograr una incidencia política para que el país haga una gestión migratoria eficiente, eficaz y coherente. La Mesa Técnica de Migraciones (MTM) agrupa a más de 15 organizaciones, centra sus actividades en la defensa y protección de los derechos migratorios, a través de la capacitación, intercambio de información y experiencias, investigación e incidencia en políticas públicas nacionales. Se debe analizar la continuidad de esta línea de acción a fin de fortalecer el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil como instancia propositiva ante el gobierno o, en su defecto, re-articular una plataforma intersectorial y de coordinación entre el Estado y la sociedad civil<sup>217</sup>.

---

<sup>217</sup> OIM, 2011, Op Cit. 108.

### **1.2.2.5.1.2. Información sobre las migraciones**

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es la unidad técnica que tiene la misión de producir, analizar y difundir información estadística oficial y de calidad, así como normar, coordinar y promover el sistema nacional estadístico para el desarrollo del país<sup>218</sup>.

Bajo esta lógica, Bolivia podría disponer de datos oficiales, confiables, oportunos y los usuarios de todo tipo podrían acceder a ellos sin mayores obstáculos. No obstante, el INE requiere crear las condiciones materiales para cumplir con lo que la ley estipula y, por lo tanto, se incorpore dentro de la política de producción y difusión de datos e indicadores acerca de los procesos inmigratorios, emigratorios, retorno de nacionales, refugiados, migrantes en situación irregular, incluso remesas de los trabajadores migratorios.

Los registros administrativos continuos son captados por la Dirección General de Migración que tiene por misión institucional regular, registrar y controlar el ingreso y la salida de ciudadanos nacionales y extranjeros del territorio boliviano; además administrar los regímenes de extranjería y naturalización dentro del Régimen Legal de Migración aprobado mediante D.S. 24423 de fecha 29 de noviembre de 1996 y D.S. 25150 Marco Institucional, modificado conforme al D.S. 29894 de fecha 7 de febrero de 2009. Entre sus objetivos institucionales está la de generar información fidedigna en coordinación con instituciones públicas e instituciones internacionales relacionadas con la temática migratoria.

Habrá que destacar que, además de las actividades de control migratorio, el DS 29894 responsabiliza a la Dirección General de Migración la competencia de formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los ámbitos emigratorio e inmigratorio. Queda claro que el Ministerio de Gobierno y, particularmente la DGM resulta ser, según normativa vigente, cabeza del “sector”, eso significa la rectoría en las tareas migratorias a nivel de todo el país.

Las tarjetas de registro de las entradas y salidas de los bolivianos, que se llenan en aeropuertos y puntos de salida fronteriza debieran ser procesadas permanentemente dentro de un sistema o base de datos, los que con cierta regularidad deberían ser remitidas al INE para su publicación oficial. Se refiere a datos estadísticos y no de seguridad nacional, como fecha nacimiento, nacionalidad, país donde vive, ocupación, país destino, objeto del viaje y días de permanencia<sup>219</sup>.

### **1.2.2.6. Programas y proyectos**

- Proyectos de cooperación técnica en el desarrollo legislativo sobre Migraciones y Trata de Personas

---

<sup>218</sup> INE, véase a través de: <http://censosbolivia.ine.gob.bo/webine/%C2%BF-qu%C3%A9-es-el-ine>

<sup>219</sup> OIM, 2011, Op. Cit, páginas 110 y 111

- Proyectos de asistencia Humanitaria en casos de desastres naturales
- Proyectos de protección, prevención y persecución penal del delito de Trata de Personas
- Programas de Reasentamiento, Retorno y Reintegración Voluntaria de migrantes
- Proyectos de Fortalecimiento institucional
- Programas de Retorno e Investigaciones y publicaciones, difusión del Boletín Kipus.

### **1.3.Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

La Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado de la ONU bajo la presidencia de Guy Ryder (quien asumió el cargo en el año 2012), este organismo internacional tiene por objetivos la promoción de la justicia social y el reconocimiento de las normas fundamentales del trabajo, la creación de oportunidades de empleo y la mejora de las condiciones laborales en el mundo<sup>220</sup>.

Los principales mecanismos de trabajo de la OIT son el establecimiento y supervisión de normas internacionales del trabajo, la prestación de asistencia técnica, y la búsqueda y difusión de información. Entre sus principales ámbitos de actividad se encuentra la promoción y el respeto de los principios laborales básicos, la erradicación del trabajo infantil, la supervisión de la reglamentación laboral y el cumplimiento de los Convenios, el desarrollo de programas de cooperación técnica, las migraciones laborales y la Dimensión Social de la Globalización<sup>221</sup>.

El coordinador nacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Bolivia es Rodrigo Mongrovejo.

#### **1.3.1. La Organización Internacional del Trabajo en relación a la temática migratoria internacional**

Según las estimaciones mundiales de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores migrantes, en 2013, el número de trabajadores migrantes en el mundo era de 150 millones de los 232 millones de migrantes internacionales. Los trabajadores migrantes contribuyen con el crecimiento y el desarrollo de los países de destino, mientras que los países de origen se benefician de las remesas y de las competencias que los migrantes adquieren cuando están fuera de su país.

---

<sup>220</sup> Organismo Internacional del Trabajo, véase a través de:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>.

<sup>221</sup> OIT, “*Mecanismos de trabajo*”, véase a través de:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>.

No obstante, el proceso de migración implica desafíos complejos en términos de gobernanza, de protección de los trabajadores migrantes, de vínculos entre migración y desarrollo, y de cooperación internacional. La OIT trabaja para elaborar políticas que maximicen las ventajas de la migración laboral para todas las partes involucradas<sup>222</sup>.

### **1.3.2. La Organización Internacional del Trabajo en Bolivia en relación a los trabajadores migratorios**

En su informe denominado “Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobadas en su 18º período de sesiones”, el Comité de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios de la ONU, observó que Bolivia no se encontraba adherido a los Convenios N° 97 de la OIT relativo a los trabajadores migrantes, ni al Convenio N° 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, pese a que estos convenios fueron suscritos en de 1949 y 1975, respectivamente.

También demandó a Bolivia, adherirse a los Convenios sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y sobre “Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicalización”.

El Convenio N° 97 de la OIT relativo a los trabajadores migrantes, entre otros aspectos obliga a los Estados a contar con un servicio gratuito encargado de prestar ayuda a los trabajadores migrantes, tomar medidas en contra de la propaganda sobre la emigración y la inmigración, mantener servicios médicos para la salud de los trabajadores migrantes y medidas de seguridad social entre otras. Por su parte el Convenio N° 143 se refiere a la disminución de condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

El Comité advirtió que “sigue preocupando al Comité que aún persista discriminación hacia ciertos grupos de trabajadores migratorios, en especial en zonas fronterizas, y de refugiados por parte de las fuerzas del orden en el Estado parte”. Aunque relleva la vigencia de la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, lamenta que ésta no aborde a los trabajadores migratorios y sus familiares como un grupo vulnerable a la discriminación, por lo que “reitera su recomendación al Estado (boliviano) de que vele porque todos los trabajadores migratorios y sus familiares en su territorio o sujetos a su jurisdicción gocen de los derechos consagrados en la Convención sin ningún tipo de discriminación, y lo alienta a tomar medidas inmediatas y efectivas para el combate contra prejuicios y contra la estigmatización social”.

---

<sup>222</sup> OIT, “La migración laboral” véase a través de: <http://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/lang-es/index.htm>.

El documento que se encuentra publicado en el sitio web de la institución, fue elaborado en base a los informes escritos que presentaron varias instituciones nacionales y la visita de una representación boliviana a la sede del organismo aunque en este caso lamentó “que la delegación no incluyera expertos en las cuestiones cubiertas por la Convención y que la mayoría de las respuestas no fueran precisas, claras y suficientes”.

Más adelante advierte sobre la necesidad de brindar información oportuna a los migrantes respecto a sus derechos y a demanda que nuestro Estado garantice que los trabajadores migratorios y sus familiares, incluidos los que están en situación migratoria irregular, tengan las mismas oportunidades que los nacionales para presentar denuncias y obtener reparaciones efectivas ante los tribunales en caso de que se hayan vulnerado los derechos que les confiere la Convención<sup>223</sup>.

#### **1.4. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fue establecida el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La agencia tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, garantizar que todos puedan ejercer el derecho a solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, identificar soluciones duraderas para los refugiados, tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. El ACNUR también tiene el mandato de ayudar a las personas apátridas<sup>224</sup> en todo el mundo<sup>225</sup>.

El ACNUR se rige por la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo Económico y social (ECOSOC). El Comité Ejecutivo del ACNUR aprueba los programas bianuales del ACNUR y su correspondiente presupuesto. Estos son presentados por el Alto Comisionado (en estos momentos Filippo Grandi), que es nombrado por la Asamblea General de Naciones Unidas.

El mandato del ACNUR está definido en el Estatuto del ACNUR de 1950. En el 2003, la Asamblea General de la ONU extendió el mandato del Alto Comisionado “hasta que se resuelva el problema de los refugiados.”. La operación en todo el mundo se ha tornado más compleja y comprende desde la contratación de nuevo personal y garantizar su seguridad en situaciones peligrosas hasta la compra de todo tipo de insumos, desde suministros médicos y alimentos al por mayor hasta la contratación de aviones chárter.

---

<sup>223</sup> Erbol, periódico digital, “*ONU pide a Bolivia dar mayor protección a migrantes*”, 07/06/2013, véase a través de:

[http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/07062013/onu\\_pide\\_bolivia\\_dar\\_mayor\\_proteccion\\_migrantes](http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/07062013/onu_pide_bolivia_dar_mayor_proteccion_migrantes)

<sup>224</sup> Persona que no cuenta con ninguna nacionalidad o no tiene reconocimiento de ningún Estado.

<sup>225</sup> El ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), véase a través de: <http://www.acnur.org/el-acnur/>.



Departamentos específicos, en su mayoría basados en las oficinas centrales del ACNUR en Ginebra, supervisan áreas clave, tales como operaciones, protección, relaciones externas, recursos humanos y finanzas. Un número de oficinas regionales actúan como enlace entre oficinas en el extranjero y la sede<sup>226</sup>.

#### **1.4.1. Asilo y Migración**

Factores como la globalización económica, o la desigualdad en las condiciones de vida, tanto dentro un mismo país, como entre países diferentes, han contribuido a determinar un aumento de los flujos migratorios internacionales. Muchas personas hoy dejan su país en busca de oportunidades de empleo o educación, otras tratan de reunirse con sus familiares, sin embargo, hay personas que no pueden elegir y están obligadas a dejar su hogar por causa de conflictos, persecución o violencia generalizada.

Migrantes y refugiados frecuentemente viajan lado a lado, usando las mismas rutas y medios de transporte. Cuando no hay ningún otro medio, usan los servicios de traficantes de personas y bandas criminales para embarcarse en peligrosos viajes por mar o cruzar las fronteras sin la documentación requerida. Estos viajes ocurren a menudo en condiciones inhumanas y hay un alto riesgo de explotación y abusos, y muchos no sobreviven.

Generalmente los Estados consideran estos movimientos como una amenaza a su soberanía y seguridad. El ACNUR reconoce la importancia de los controles fronterizos en el combate al crimen internacional, incluyendo la trata y el tráfico de personas, sin embargo, llama la atención sobre la necesidad de salvaguardias de protección concretas para garantizar que tales medidas no sean aplicadas de manera indiscriminada y desproporcionada y no lleven a la devolución de los refugiados a países donde su vida o libertad están en riesgo.

El ACNUR trabaja con los gobiernos para ayudarlos a enfrentar estos desafíos de una forma efectiva y coherente. El Plan de Acción de los 10 Puntos del ACNUR sobre los movimientos migratorios mixtos identifica áreas estratégicas en las cuales tomar acción para responder a las migraciones mixtas en los países de origen, tránsito y destino.

#### **1.4.2. Protección**

Generalmente los gobiernos garantizan los derechos humanos básicos y la seguridad física de sus ciudadanos, pero cuando las personas se convierten en refugiados o son apátridas esta red de seguridad desaparece. Las personas que huyen de la guerra o de la

---

<sup>226</sup> El ACNUR, "Estructura y Organización", véase a través de: <http://www.acnur.org/el-acnur/estructura-y-organizacion/>.

persecución a menudo están en una situación muy vulnerable, y muchas veces no cuentan con la protección de su propio Estado.

Utilizando la Convención de 1951 como su herramienta más importante, el mandato principal del ACNUR es garantizar la protección internacional de aproximadamente 46 millones de personas desarraigadas y apátridas en el mundo. La Convención promueve los derechos humanos básicos de los refugiados y la no devolución contra su voluntad a un país donde sufran persecución. Les ayuda a repatriarse a su país de origen cuando las condiciones así lo permitan, a integrarse en los países de asilo o a reasentarse en terceros países.

El ACNUR promueve los acuerdos internacionales sobre los refugiados, colabora con los Estados en el establecimiento de estructuras de asilo y actúa en calidad de observador internacional en relación con los asuntos relacionados con derecho de asilo y refugiados.

La protección internacional puede ser definida como el conjunto de las actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños bajo la competencia del ACNUR, de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

La protección internacional de los refugiados comienza por garantizar su admisión en un país de asilo seguro, garantizar el reconocimiento del asilo y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a no ser regresado forzosamente a un país donde su seguridad o supervivencia estén amenazadas (principio de no devolución, o non refoulement). La protección termina sólo con la obtención de una solución duradera, como la repatriación voluntaria y en condiciones dignas y seguras al país de origen, la integración local en el país de acogida, o el reasentamiento a un tercer país de asilo.

En muchos países el ACNUR trabaja tanto en entornos rurales como urbanos, en campamentos como en zonas de frontera para proporcionar protección legal y física y reducir los riesgos de violencia - incluyendo la violencia sexual - enfrentados por muchos refugiados, aun en los países de asilo. El ACNUR y sus socios también trabajan en situaciones de emergencia para responder a necesidades básicas de alojamiento, alimentación, agua y asistencia médica, tomando en especial consideración las necesidades de mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad<sup>227</sup>.

### **1.4.3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Bolivia**

Bolivia alberga a más de 700 refugiados de más de 20 nacionalidades. La mayoría son de origen peruanos, colombianos, cubanos, iraquíes y rusos. A su vez, las mujeres

---

<sup>227</sup> El ACNUR, "Protección, una red de seguridad", véase a través de: <http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/>.

representan el 39% de la población refugiada del país. Bolivia es un Estado parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. El derecho a buscar y recibir asilo ha sido recientemente incorporado a la Constitución Política del Estado. La ley 251, sancionada el 20 de junio de 2012, establece la competencia de la Comisión Nacional del Refugiado (CONARE) para determinar la condición de refugiado y coadyuvar en la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados en Bolivia. La legislación asigna al ACNUR rol de supervisión proveyendo asistencia técnica a la CONARE y participando regularmente de sus reuniones con voz pero sin voto. Asimismo, Bolivia ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961), habiéndose comprometido a establecer un procedimiento de determinación de la condición de apátrida<sup>228</sup>.

#### **1.4.4. Bolivianos Refugiados en el exterior**

En relación a los bolivianos refugiados en el exterior, en caso de asegurar ser un perseguido por motivos políticos, de raza, de religión o de cualquier otra índole, se debe probar la persecución a través de un procedimiento jurídico; se concede inicialmente un certificado provisional de solicitante y posteriormente un reconocimiento a la condición de refugiado. Se tiene alrededor de 250 bolivianos refugiados en el exterior<sup>229</sup>.

#### **1.4.5. Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en Bolivia**

Trabaja en determinar la condición de refugiado de las personas extranjeras que solicitan dicha condición en Bolivia, generar estadísticas confiables, capacitar a autoridades estatales involucradas en la temática de los refugiados y elaborar un anteproyecto de ley<sup>230</sup>.

## **2. FUNDACIONES**

Se suele decir que una fundación es una organización que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado un patrimonio a la realización de fines de interés general y sus beneficiarios son, según sus fines, colectivos genéricos de personas<sup>231</sup>.

Por lo general, junto con su patrimonio, que es necesario administrar con criterios empresariales, la fundación busca captar fondos privados para sus fines, que se suelen centrar en temas como los de justicia social, proyectos de larga duración en el tiempo y en acciones arriesgadas que serían imposibles en el ámbito del sector público, o aquello que la administración no consigue realizar.

---

<sup>228</sup> El ACNUR, “*El ACNUR en el Sur de América*” véase a través de: <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/bolivia/>.

<sup>229</sup> Pagina Siete, “Refugiados de Bolivia en el Exterior”, véase a través de: <http://www.paginasiete.bo/opinion/2014/6/29/refugiados-bolivia-externo-25430.html>.

<sup>230</sup> OIM, 2011, Op. Cit. página 72

<sup>231</sup> Ramón Pérez Lucena, “*Que es una fundación*”, véase a través de: <http://abogadodefundaciones.com/que-es-una-fundacion/>.

Para el presente proyecto de grado, se hace un apartado en la fundación ACOBE, cuya misión es la ayuda y apoyo a través de programas y proyectos a los migrantes bolivianos residentes en España.

### **2.1. Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE)**

Esta Institución sin ánimos de lucro que se origina el año 2007 en Bolivia como contraparte local de ACOBE (Asociación de Cooperación Bolivia España). Desde sus inicios viene trabajando en la promoción de programas de cooperación para el desarrollo, en proyectos de codesarrollo, migración transnacional y sensibilización social sobre la problemática migratoria. Los paradigmas del codesarrollo y de la nueva economía de la migración, han influido en la visión estratégica de los programas y proyectos que se desarrollaron a lo largo de estos años, una visión que busca establecer mecanismo que fundamenten la vinculación de las migraciones con el desarrollo local sin perder de vista los efectos sociales que genera el fenómeno migratorio.

Como objetivo tiene el de contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de migrantes, a través de una intervención oportuna, de calidad y con calidez humana.

El Observatorio de las Migraciones en Bolivia tiene por objetivo fundamental el de reflexionar, comprender y explicar los movimientos migratorios en y desde Bolivia y desarrollar propuestas que beneficien a la población migrante y sus familias.

### **2.2. Fundación AMIBE – CODEM**

Institución sin ánimos de lucro que se origina el año 2007 en Bolivia como contraparte local de ACOBE (Asociación de Cooperación Bolivia España). Desde sus inicios viene trabajando en la promoción de programas de cooperación para el desarrollo, en proyectos de codesarrollo, migración transnacional y sensibilización social sobre la problemática migratoria. Los paradigmas del codesarrollo y de la nueva economía de la migración, han influido en la visión estratégica de los programas y proyectos que se desarrollaron a lo largo de estos años, una visión que busca establecer mecanismo que fundamenten la vinculación de las migraciones con el desarrollo local sin perder de vista los efectos sociales que genera el fenómeno migratorio.

Como objetivo tiene el de contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de migrantes, a través de una intervención oportuna, de calidad y con calidez humana.

El Observatorio de las Migraciones en Bolivia tiene por objetivo fundamental el de reflexionar, comprender y explicar los movimientos migratorios en y desde Bolivia y desarrollar propuestas que beneficien a la población migrante y sus familias<sup>232</sup>.

---

<sup>232</sup> OIM, 2011, Op. Cit. Página 85

### **2.2.1. Programa “Fortalecimiento institucional de la sociedad civil y de las familias transoceánicas (Codesarrollo. Bolivia- España)”**

Este programa busca fortalecer las capacidades institucionales, de la sociedad civil y de las familias transoceánicas desde diferentes ámbitos de trabajo, cuyos tópicos son los siguientes<sup>233</sup>:

- Vinculados a la Migración y el Desarrollo
- Derechos humanos, atención psicosocial a familias desestructuradas
- Desarrollo productivo -inversión productiva de remesas
- Asesoramiento en extranjería
- Investigación y sensibilización de la sociedad

## **3. MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA MIGRATORIA INTERNACIONAL**

En este apartado se analiza la condición jurídica migratoria al que se enfrentan miles de migrantes en los países de residencia, los afortunados logran de forma pronta y oportuna regularizar su situación legal en el país de residencia, sea por la ayuda brindada por sus consulados o por tener los papeles en orden, pero muchos desafortunados permanecen por años en situación irregular en los países de residencia convirtiéndose en principales agentes de vulneración y explotación laboral.

En este punto también se hará mención y un breve análisis de las disposiciones legales nacionales con las que cuentan los migrantes e instrumentos internacionales que han sido adoptados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **3.1. Condición jurídica migratoria**

La condición jurídica migratoria es la situación regular o irregular en la que encuentra el migrante, o como comúnmente se le llama la situación de documentado e indocumentado de los migrantes.

La condición jurídica irregular del migrante lo vuelve víctima de una serie de vulneración de derechos en los países de residencia, pero con el transcurrir de los años y la importancia que han prestado los gobiernos tanto de países emisores de migrantes y receptores de los mismos se ha logrado reducir de forma considerable la indocumentación de los mismos. Empero, no solo los gobiernos y organismos internacionales han promovido la regularización de la situación jurídica de los migrantes, sino también los migrantes fueron

---

<sup>233</sup> AMIBE-CODEM, programa de “Fortalecimiento institucional de la sociedad civil y de las familias transoceánicas (Codesarrollo. Bolivia- España)” véase a través de:  
<https://famibecodem.wordpress.com/author/famibecodem/>

actores primordiales que lucharon para promover y revertir esta situación irregular como sucedió en España.

A principios de los años dos mil, surge en España un movimiento social que pide la regularización de todos los inmigrantes que vivían en aquel momento ilegalmente en el país. El epicentro de dicho movimiento es Murcia, desde donde las manifestaciones, encierros y huelgas de hambre se extienden a Barcelona, Madrid, Valencia, Almería y Melilla en forma de “reacción en cadena”. Las protestas en Murcia se caracterizaron por las movilizaciones de larga duración, la gran atención de los medios de comunicación y la intervención de un gran número de actores. El final de estas protestas consistió en un proceso extraordinario de regularización, mediante el cual unos 20.000 inmigrantes de la Región consiguieron “sus papeles”.

En principio, la movilización de los migrantes en situación irregular parece poco probable debido a varias razones: los inmigrantes sin papeles apenas tienen derechos democráticos de participación (si es que tenían algunos derechos); generalmente disponen de escasos recursos; y acusan (al igual que otros grupos marginados) problemas de construcción de identidad colectiva, ya que el objetivo de los “miembros del grupo” consiste en abandonar la categoría de “sin papeles”<sup>234</sup>.

Las investigaciones existentes sobre la Región de Murcia remiten además a las características inherentes de la agricultura intensiva, que condicionan y perpetúan el limitado poder de negociación, y las bajas posibilidades de movilización y autoorganización de los inmigrantes que trabajan en dicho sistema de producción<sup>235</sup>. Por consiguiente, el desarrollo del movimiento y sus protestas y acciones colectivas (que incluso llegaron a tener éxito) puede denominarse como “milagro social”<sup>236</sup>. Aunque en principio, se podría clasificar el surgimiento de un movimiento social de migrantes en situación irregular como poco probable, pueden identificarse algunos factores condicionantes en el caso de España que hicieron que el origen de dichas protestas colectivas fuese no sólo probable sino incluso inevitable<sup>237</sup>.

Estos factores son principalmente el factor político y el factor social, el gobierno Español se tornaba bastante rígido y estricto respecto a sus políticas migratorias que eran principalmente de seguridad nacional, afirmando en una ocasión que los migrantes que eligieran España como país de residencia debían ingresar a dicho país “con el contrato de trabajo bajo el brazo”.

---

<sup>234</sup> Aierbe, *“La irrupción de los sin papeles”*, 2001, página 8.

<sup>235</sup> Pedreno Casanovas, *“Gitanos, Magrebíes y ecuatorianos”*, 2005, página 27.

<sup>236</sup> Pedreño Cánovas A, *“El milagro social de los sin papeles”*, 2005, página 19.

<sup>237</sup> Launbenthal Bárbara, *“La emergencia de las protestas de inmigrantes sin papeles en España: el caso de la región de Murcia”*, 2006, página 56.

La situación irregular de los migrantes es un problema escala mundial, pues los mismos se vuelven agentes vulnerables en los países de residencia por gente inescrupulosa que se aprovecha de esta situación para sacar beneficios como ser la explotación o esclavitud. Con la globalización los Estados y Organismos internacionales fueron adoptando diferentes instrumentos internacionales para frenar la situación irregular de los migrantes y de esta manera reconocerles derechos a que garanticen su seguridad, bienestar y dignidad.

### **3.1.1. Los migrantes indocumentados**

Los migrantes indocumentados, con el paso del tiempo, han generado un conocimiento sobre cómo trasladarse que se ha transmitido de generación en generación; han desarrollado sus redes sociales; han ajustado su cultura de la organización a los avatares de la travesía e inserción en los lugares de destino; han generado maneras de relacionarse con los organismos humanitarios, con las redes de traficantes de personas, con las instituciones en los lugares de tránsito y destino, sea para recibir algún tipo de asistencia o para evitarlas cuando les es posible y necesario. Es una forma específica de poder social de quienes no tienen poder institucional.

Hay otros, empero, que social y personalmente están menos preparados para migrar y cuentan con menos recursos del saber colectivo para llegar a nuevas tierras a bajo costo, lo cual no deja de tener una dosis de ironía, pues éstos pagan los precios más altos y muchas veces hasta con su vida. En su contra tienen el ser más jóvenes, tener menos conocimiento acumulado, menor transmisión del mismo a las generaciones venideras y mayores fisuras en su tejido sociocultural; incluso su fenotipo los hace más identificables: encarnan la otredad sin ambages. Éstos, de alguna manera, siguen siendo los mismos: la carne de cañón de todos y para todo.

Con más o menos recursos, ningún indocumentado cuenta con garantía plena para transitar y llegar sin menoscabo de sus bienes y sin exposición de su integridad física a riesgos de distinta índole, incluso la muerte, lo que constituye un gran desafío desencadenado por el nuevo proceso delictivo. Nuevos peligros Hoy, los migrantes del sur, son objeto de agresiones diversas en países. La esquilmada, hasta el momento, es de bolsillos acompañada de golpes y gritos. Aún en esos lugares no se llega a la violencia sexual, la mutilación de miembros, la tortura o el secuestro, pero el camino ya está iniciado. Es sólo cuestión de tiempo si las cosas siguen como van. A lo anterior hay que agregar lo que sucede en el norte: bajo otras modalidades y circunstancias, en los condados sureños también se saca provecho de la vulnerabilidad del indocumentado. Hay en curso procesos de transnacionalización del delito que tienen como objetivo único y

central al indocumentado y sus familias y, para tal efecto, recurren a una amplia gama de medios y actores subordinados<sup>238</sup>.

*“Documentados o indocumentados, todos los migrantes tienen derecho a un grado mínimo de protección.”*

*Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes.*

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes es innovadora porque se basa en la noción fundamental de que todos los migrantes deben tener acceso a un grado mínimo de protección. La Convención reconoce que los migrantes legales se benefician de la legitimidad para reclamar más derechos que los migrantes indocumentados, pero enfatiza que a estos últimos, tal y como a cualquier ser humano, se les debe respetar sus derechos humanos fundamentales. Entretanto, la Convención propone que se realicen acciones para erradicar movimientos clandestinos, fundamentalmente a través de la lucha contra la información engañosa que pueda incitar a la gente a emigrar irregularmente, y a través de sanciones a traficantes y empleadores de migrantes indocumentados (UNESCO, 2005;8).

### **3.2. Normativa Nacional**

La migración internacional es un fenómeno que por muchos años se lo ha estudiado desde la seguridad nacional, es decir desde el rol del país receptor de migrantes adoptando normativa y políticas de seguridad nacional. Con el transcurso de los años y el fenómeno de la globalización la migración ha adquirido mayor importancia, los países del sur tomaron esta temática como objeto de estudio y se trabajó en políticas públicas ya desde la perspectiva de haberse constituido en un país potencialmente emisor de migrantes.

Bolivia no es la excepción, si bien en primera instancia en materia migratoria Bolivia se ha constituido en un país receptor de migrantes esta condición de país receptor ha dado un notable giro, Bolivia es ahora principalmente un país emisor de migrantes por lo que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha visto obligado a adoptar políticas y normativa que coadyuve con esta temática como país emisor de migrantes. Si bien la normativa en materia de emigración internacional aún se torna bastante escasa, existen instrumentos jurídicos que se enfocan en algunos apartados a la migración internacional, partiendo desde la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Bolivia es un país que dentro el marco normativo en materia de migración internacional por muchas décadas priorizó la entrada de inmigrantes, adoptando políticas principalmente de seguridad de Estado, dejando en un segundo plano a los emigrantes bolivianos, actualmente la legislación nacional reconoce derechos a las personas bolivianas emigrantes pero estos aún son insuficientes.

---

<sup>238</sup> Casillas Rodolfo, *“Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra”*, 2013, páginas 45,47 y 49.



### 3.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional 2009

En octubre de 2008 se aprobó el texto constitucional. Bolivia queda constituida como Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. En este instrumento legal, la migración internacional esta visibilizada en los artículos siguientes:

#### CUADRO N° 20

#### ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO CON REFERENCIA A LOS MIGRANTES

| ARTICULO   | CONTENIDO  |
|------------|--|
| 14. V      | Aplicación de las leyes bolivianas a todas las personas, naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano.  |
| 14. VI     | La población no nacida en el territorio pero residente en el país, al gozar de derechos debe cumplir los deberes establecidos en la presente Constitución.   |
| 21.7       | Derecho a la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluya la salida e ingreso del país.  |
| 27.I       | Derecho de la población boliviana residente en el exterior al voto en el exterior, es decir a participar en las elecciones presidenciales del Estado, señalando que este derecho supone el registro y empadronamiento realizado por el Organo Electoral. |
| 27.II      | Derecho de la población no nacida en el país pero residente en el territorio a sufragar en las elecciones municipales.   |
| 29, I y II | Derecho de la población extranjera a pedir y recibir asilo o refugio por persecución política o ideológica, incluyendo la reunificación familiar.  |
| 54.1       | Obligación del Estado de crear condiciones de ocupación laboral y remuneración justa.  |
| 262,1      | Zona de seguridad fronteriza de 50 km., a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera podrá adquirir propiedad en este espacio.   |

*Fuente: OIM- perfil migratorio de Bolivia*

Sobre la base del artículo 26 de la CPE sobre el derecho de la población mayor de 18 años al derecho del sufragio y el artículo 27 de la misma CPE que reconoce el derecho de los bolivianos en el exterior a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, el Decreto Supremo No. 0003 del 11 de febrero de 2009 dispuso el registro y empadronamiento de los bolivianos en el exterior para garantizar su derecho al sufragio (artículo 2). Para ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante las representaciones diplomáticas y consulares de Bolivia en el exterior, coadyuvarán en las labores operativas para el registro y empadronamiento (artículo 4. I) y el Ministerio de Gobierno realizará acciones necesarias para acelerar y simplificar los procedimientos de consulta y tramitación para la documentación de bolivianos y bolivianas en el exterior (artículo 4 II)<sup>239</sup>.

### 3.2.2. Ley General de Migraciones No 370

Desde inicios del presente siglo la temática migratoria en el país empieza a tomar mayor relevancia en la opinión pública, la mayoría de las veces mediatizado por la prensa o la televisión, pero sobre todo siguiendo la dinámica de éxodo hacia España que visibilizo que el hecho migratorio en Bolivia. A la par de esta situación

<sup>239</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), "Perfil Migratorio de Bolivia", 2011; pagina 65.

numerosas organizaciones, instituciones, organismos no gubernamentales, redes de todo tipo (activistas de derechos humanos, comerciales, etc.), iglesia católica, academia y otros, empezaron a nuclearse y discutir la cuestión. Desde esos momentos y en mayor o menor intensidad en los siguientes años se comenzó el debate y la interacción con distintas esferas del estado (Cancillería, Gobierno, Trabajo, Justicia) respecto a la necesidad de una ley de migraciones. Un momentos decisivo en esta visibilización del hecho migratorio se dio con la conquista del voto boliviano en el exterior ejercido por primera vez en diciembre del 2009. Paralelamente en los últimos años se aprobaron en Bolivia algunas normativas relacionadas con la temática migratoria: La Ley de Refugio No 251 y la Ley de Lucha contra la trata y tráfico de personas No. 263<sup>240</sup>.

### **3.2.3. Ley de Servicios Extranjeros No 465**

La Ley de servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia del 19 de diciembre de 2013 la presidencia en ejercicio del Vicepresidente Álvaro García Linera.

La presente Ley tiene como su predecesora a la Ley No 1444 del Servicio de Relaciones Exteriores de Bolivia del 15 de febrero de 1993 promulgada bajo la presidencia de Jaime Paz Zamora compuesta por 39 artículos.

La Ley N° 465 tiene por objeto, establecer la naturaleza del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado plurinacional bajo el ámbito de competencias y atribuciones del Ministerio de Relaciones exteriores como bien lo menciona el artículo primero de la presente Ley. Esta Ley se rige bajo principios como el reconocer el carácter intrínseco de los derechos humanos que constituye un eje fundamental para las relaciones entre los pueblos y naciones del mundo (Art. 2; núm. 1, Ley 465), la diplomacia de los pueblos que también hace hincapié en los derechos humanos y principios de la vida (art. 2; núm. 4, Ley 465) y el principio de integración y fronteras en el cual señala la necesidad de promover las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás Estados, naciones y pueblos (Entre algunos de los principios que se puede nombrar).

La presente Ley se aplica a toda la representación internacional del Estado Plurinacional de Bolivia, dentro y fuera del país (Art. 3, Ley 465)

En el artículo cuarto de la presente ley reconoce que el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la entidad rectora de las Relaciones Internacionales y que las mismas deben ir en beneficio del Estado plurinacional y el de todas y todos los bolivianos que se encuentren dentro del país o residan en el exterior.

---

<sup>240</sup> Hinojosa, 2017, Op. Cit. Página 83.

El Ministro de Relaciones Exteriores es la máxima autoridad ejecutiva de este ministerio, tiene la labor de dirigir las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales, la política consular, la participación y la representación del Estado en organismos, foros y otros espacios internacionales. Dentro de la temática migratoria internacional el ministro de relaciones exteriores también debe precautelar el respeto a los derechos fundamentales, identidad y dignidad de las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior y representar sus intereses ante otros Estados (Art. 4, párrafo I, núm. 12). También debe atender y documentar a las y los bolivianos residentes en el exterior para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y de esta forma evitar la situación de vulnerabilidad de los mismos.

El Viceministerio se encarga de generar y ejecutar las políticas públicas, constituyendo la máxima instancia de decisión respecto a las funciones legales asignadas a cada una de ellas. En el área de sus competencias, el Viceministerio de Relaciones Exteriores ejerce la autoridad, coordinación y supervisión con las representaciones diplomáticas y consulados del servicio exterior boliviano, tal como lo señala el artículo ocho de la presente Ley.

En el artículo 15, dentro de las funciones de la o el Embajador, está la coordinación con los consulados acreditados en el Estado receptor, mantener contacto permanente y velar por el respeto a los derechos humanos y las necesidades específicas de la comunidad boliviana residente en el exterior como señala el numeral veinte del presente artículo. Los embajadores también deben conmemorar con la comunidad boliviana residente en el exterior, autoridades locales y el cuerpo diplomático acreditado, los feriados nacionales del 22 de enero (día del Estado Plurinacional) y el 6 de agosto (Día de la independencia de Bolivia) y otros que el Estado Plurinacional de Bolivia instruya expresamente para sus misiones en el exterior, tal como lo señala el numeral veintiuno del mismo artículo.

Respeto a los consulados, como señala el artículo dieciocho, constituyen las representaciones del Estado Plurinacional de Bolivia ante otro Estado, destinadas a proteger los derechos fundamentales de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, representar sus intereses, otorgar servicios y atender solicitudes de las y los bolivianos (párrafo I, artículo 18). Los centros emisores de documentación a las y los bolivianos en el exterior, dependen del consulado (párrafo V).

Dentro las funciones consulares (Art.19) en materia migratoria está la de dotar y gestionar documentos públicos que aseguren el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los bolivianos en el exterior (núm. 1), prestar apoyo, asistencia y protección principalmente a personas naturales bolivianas residentes en el exterior (núm. 3), cumplir las funciones de Notarios de Fe Pública y Oficiales de Registro Civil (inscripción de nacimientos, para celebrar matrimonios y para emitir certificados de defunción), y otorgar fe a los documentos que emitan tales condiciones (núm. 4), coadyuvar en la repatriación de menores y de restos humanos de las y los bolivianos en el exterior, principalmente de las familias de extrema vulnerabilidad y de precaria situación económica (núm. 11), prestar

orientación jurídico-legal sobre el ordenamiento normativo local y, siendo necesario, procurar la defensa de oficio del país receptor y la devolución de aportes a la seguridad social de las y los bolivianos que así lo requieran (núm. 13), coadyuvar en la ejecución de políticas, planes, programas o proyectos que el Consejo Nacional de Migración (dependiente de la DIGEMIG) hubiera generado en coordinación con otras instancias gubernamentales para la repatriación o retorno de las y los bolivianos al país cuando estos los soliciten (núm. 15).

Los artículos precedentemente nombrados son los correspondientes en materia de migración internacional de la presente Ley No 465, aunque aún son escasos existe una notable incorporación de la temática migratoria internacional a comparación de la Ley predecesora No 1444.

#### **3.2.4. Decreto supremo 29894**

La Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce como atribución del Presidente del Estado dirigir la política exterior, celebrar tratados internacionales; nombrar servidores públicos diplomáticos y consulares de acuerdo a la ley y admitir a los funcionarios extranjeros en general (Artículo 170, numeral 5).

La estructura y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores están establecidas en los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 29894 (Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia), donde se señalan las principales atribuciones que se designa a la temática migratoria<sup>241</sup>. Entre los principales están:

- Asegurar el respeto a los derechos de las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior y representar sus intereses ante los Estados receptores.
- Asegurar el apoyo del Órgano Electoral para que las y los bolivianos residentes en el exterior ejerzan su derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado y en las demás señaladas por Ley.
- Dirigir las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales, los servicios consulares y la participación del Estado Plurinacional, en organismos y foros internacionales.
- Representar al Estado Plurinacional en las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás Estados, naciones y pueblos del mundo y promover en particular la integración latinoamericana y la diplomacia de los pueblos.

---

<sup>241</sup> Hinojosa, 2017, Op. Cit. Página 86.

- Suscribir tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, en el marco de los preceptos de la constitución política del Estado Plurinacional, asegurando su registro y custodia.
- Promover, facilitar y fortalecer los procesos de hermandad e integración de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, con los pueblos indígenas del mundo.
- Incorporar los Tratados de Comercio de los pueblos, como alternativa de acuerdos comerciales basados en la solidaridad y la cooperación.
- Establecer el marco de la política exterior para los intercambios internacionales de los pueblos indígena originario campesinos.
- Garantizar la transparencia de la gestión pública en el servicio de relaciones exteriores.

Desde la temática migratoria internacional también se vinculan otros Ministerios haciendo hincapié en materia de derechos humanos, como por ejemplo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que recibe en el presente decreto supremo la misión de: “Diseñar y coordinar la elaboración de una política Migratoria Laboral en coordinación con la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobierno”.

El Ministerio de Justicia no queda indiferente, puesto que mediante el Viceministerio de Justicia e Igualdad de Oportunidades, es una instancia que ha trabajado sobre la perspectiva de los derechos humanos y laborales de las personas que migran. El mayor fruto de la labor llevada adelante por el Viceministerio fue la elaboración del “Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH)”. Este Plan inmerge de forma explícita en algunos apartados sobre las personas migrantes, las víctimas de trata y tráfico de personas y las personas migrantes y refugiadas en Bolivia<sup>242</sup>.

### **3.3. Normativa Internacional**

Bolivia ha suscrito los principales instrumentos internacionales relativos a la migración internacional aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas: la Convención y el Protocolo del estatus del refugiado del año 1967, adherido por Bolivia el año 1982 y aprobado mediante Ley 2043 del 21 de diciembre de 1999 y la Convención de Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias, promulgada el 18 de diciembre de 1990. Bolivia ratifica esta última Convención el 12 de octubre de 1999, entrando en vigor en el año 2000, y suscribe el Protocolo para la Prevención, supresión y sanción del tráfico de personas, ratificada mediante la ley No. 2273 de 22 de noviembre de 2001<sup>243</sup>.

---

<sup>242</sup> *Ibidem*, pagina 87.

<sup>243</sup> OIM, 2011, Op. Cit. 67.

### 3.3.1. Declaración Universal de Derechos Humanos

Uno de los cambios más notables del Derecho Internacional es el relativo a la condición jurídica del individuo. Hasta 1945, el único sujeto de Derecho Internacional era el Estado y su función exclusiva era regular las relaciones entre éstos. A partir de la adopción de la Carta de las Naciones Unidas la situación cambia. El individuo se convierte en sujeto secundario del derecho internacional. La normativa incluida en la Carta y su evolución a partir de 1948, con la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconocen la importancia de la persona en el contexto internacional<sup>244</sup>.

Se sabe que el trabajador migratorio no es un fenómeno reciente. Desde que aparece el trabajo remunerado, millones de personas se han desplazado a otros países en búsqueda de mejores condiciones de vida, las cifras tienden a aumentar cada vez más, facilitado ese movimiento por un esquema de globalización que caracteriza hoy las relaciones internacionales. La pobreza está, sin duda, en la base de estos movimientos. Las condiciones de vida en algunos países en desarrollo obligan a muchas personas a moverse hacia el exterior convirtiéndose en migrantes y en trabajadores migrantes<sup>245</sup>.

La cuestión de los derechos humanos es el centro de las preocupaciones de los gobiernos y de la sociedad civil, cuando se trata de migrantes y de trabajadores migrantes; así se destaca, por ejemplo, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993. En la Declaración y Plan de Acción de Viena se insta a los Estados a que garanticen la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y de sus familiares. La Conferencia afirmó la importancia de crear condiciones que promuevan una mayor armonía y tolerancia entre los trabajadores migrantes y el resto de la sociedad del país receptor. Es cierto que “tanto los Gobiernos como las comunidades locales receptoras suelen tener una percepción negativa de la migración. Dicha percepción desencadena reacciones que resultan en el maltrato de los trabajadores migrantes, que son objeto de hostilidad, explotación y negación de sus derechos humanos”<sup>246</sup>.

El Comité de Redacción encargado de elaborar la Declaración se basó en la Declaración francesa de 1789 de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y en un instrumento producido por el Congreso Nacional de la Liga de los derechos humanos, en el que también se introducen conceptos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales, fundamentándolos en la “dignidad intrínseca” de todas las personas.

La Declaración recoge los derechos a la personalidad jurídica; a la igualdad; al recurso a los tribunales nacionales competentes; a no ser detenido arbitrariamente, preso ni desterrado; a ser oído públicamente en condiciones de igualdad y con justicia por un

---

<sup>244</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “*Migración y Protección de los Derechos Humanos*”, 2005, página 13.

<sup>245</sup> *Ibidem*, página 99

<sup>246</sup> R. Perruchoud, “*Normas Legales para la protección de los trabajadores migrantes*”, 2004, Pagina 273.

tribunal independiente e imparcial; a la presunción de inocencia; a la privacidad; a la libre circulación; a solicitar y disfrutar del asilo; a la nacionalidad; a constituir una familia; a la propiedad individual y colectiva y a no ser privado de ella arbitrariamente <sup>247</sup>.

La protección de los derechos y libertades de los migrantes en el orden universal de protección internacional de derechos humanos, La preocupación a nivel internacional por la protección de los migrantes es una cuestión que aparece a comienzos del siglo XX, con el objetivo de erradicar la esclavitud y la trata de personas. Es decir, el fundamento esencial consistía en intentar reprimir algunos aspectos de las migraciones forzadas, tratando de luchar por su erradicación<sup>248</sup>.

Actualmente existen una serie de convenios multilaterales, así como instrumentos elaborados en el seno de Naciones Unidas, a los que se unen determinados acuerdos bilaterales que regulan y canalizan el fenómeno migratorio.

### **3.3.2. Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la protección de los migrantes**

De manera particularizada, la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas determina una serie de derechos que, aunque no se refieran expresamente a los migrantes (ya se trate de trabajadores o no), sí podrían serles aplicables (OIM, 2005; 99).

En primer término, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece en su art. 2 que:

*“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*, y además añade que:

*“no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”*.

Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PI- DCP) como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptados el 16 de diciembre de 1966 deben ser objeto de atención. En ambos destaca una disposición

---

<sup>247</sup> OIM, 2005, OP. Cit. Página 20

<sup>248</sup> Destacan a este nivel el Acuerdo Internacional para la Eliminación de la Trata de Blancas, de 1904 (enmendado por un Protocolo de 1948), la Convención Internacional para la Eliminación de Trata de Blancas, de 1910, o la Convención para Garantizar la Eliminación de la Esclavitud en todas sus formas y del Comercio de Esclavos por Tierra y por Mar, de 1919, que conforman los primeros tratados multilaterales sobre la materia.

que a todas luces es muy positiva: se parte de la igualdad de derechos entre todas las personas sometidas a la jurisdicción estatal, así como de la aplicabilidad del principio de no discriminación, respecto a los derechos y libertades reconocidos (art. 2.1 PIDCP y 2.2. PIDESC). Sin embargo, distintamente, el art. 2.3 del PIDESC legitima a los países en vías de desarrollo para “determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el Pacto a personas que no sean nacionales suyos”<sup>249</sup>.

Esa igualdad formal queda soslayada en determinados supuestos, dado que se restringen determinados derechos a favor de los nacionales; así, los derechos de participación política y acceso a la función pública que, conforme al art. 25 PIDCP considera como sus titulares “a todos los ciudadanos”, expresión que sin duda pretende tener un sentido restrictivo. Inclusive, el art. 12 PI- DCP circunscribe el derecho a la libre circulación y a la libre elección de residencia a aquellos extranjeros que se encuentren legalmente en el territorio de un Estado. En última instancia, es el Estado quien tiene derecho a decidir las condiciones de entrada y permanencia en su territorio de los extranjeros<sup>250</sup>.

### **3.3.3. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias (1990)**

La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares entró en vigor el 1° de julio de 2003, tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en marzo de 2003.

Casi la totalidad de los países se ven afectados por el fenómeno de la migración internacional, ya sea como países de emigración, de inmigración, de tránsito, o incluso los tres a la vez. La migración internacional se ha convertido en una característica intrínseca de la globalización<sup>251</sup>.

El principal objetivo de la Convención es fomentar el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Los migrantes no son solamente trabajadores, sino de todos los migrantes en general sea cual haya sido el móvil que los impulso a emprender el proceso migratorio.

---

<sup>249</sup> Y ello a pesar de que los derechos reconocidos en el PIDESC, tales como el derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la educación se garantizan generalmente “a todos “ los habitantes de un Estado.

<sup>250</sup> La misma idea sale a relucir por ejemplo en el art. 2 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 25 de febrero de 1997, en el que se afirma que “Esta Convención no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos”.

<sup>251</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “*La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*”, 2005; pagina 5.



La Convención no crea nuevos derechos para los migrantes sino que busca garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales, lo que implica notablemente<sup>252</sup>:

- Prevenir condiciones de vida y de trabajo inhumanas, abuso físico y sexual y trato degradante (artículos 10-11, 25, 54);
- Garantizar los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento, de expresión y de religión (artículos 12-13);
- Garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos (artículos 33, 37);
- Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo cual implica que los migrantes estén sujetos a los debidos procedimientos, que tengan acceso a intérpretes, y que no sean sentenciados a penas desproporcionadas como la expulsión (artículos 16-20, 22);
- Garantizar a los migrantes el acceso a los servicios educativos y sociales (artículos 27-28, 30, 43-45, 54);
- Asegurar que los migrantes tengan derecho a participar en sindicatos (artículos 26, 40).

La Convención también sostiene que los migrantes deben tener derecho a mantener contacto con su país de origen, lo que implica<sup>253254</sup>:

- Asegurar que los migrantes puedan regresar a su país de origen si así lo desean, permitirles efectuar visitas ocasionales e incitarlos a mantener lazos culturales (artículos 8, 31, 38);
- Garantizar la participación política de los migrantes en el país de origen (artículos 41-42);
- Asegurar el derecho de los migrantes a transferir sus ingresos a su país de origen (artículos 32, 46- 48).

La Convención es el resultado de un largo proceso en el ámbito internacional. Los flujos migratorios siempre han sido una preocupación de la comunidad internacional y de las agencias de la ONU. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 constituyó un paso crucial en el mejoramiento del futuro de los refugiados y en el establecimiento de un manejo global de este problema. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha elaborado dos Convenciones referentes a los trabajadores migratorios cuyo objetivo es la protección de éstos: en 1949 la Convención 97 y en 1975 la Convención 143.

---

<sup>252</sup> DE TODOS, DERECHOS, “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, 1999, página 7

<sup>253</sup> *Ibidem*, página 9.

Actualmente, el Comité Directivo de la Campaña está conformado por 14 organizaciones: agencias de la ONU, sindicatos, ONG y otras organizaciones internacionales. Tres agencias de las Naciones Unidas pertenecen al Comité Directivo:

- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene un Relator Especial encargado de los derechos humanos de los migrantes;
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), encargada de la promoción y protección de las normas laborales; como tal, es activa en la protección de los derechos de los trabajadores migratorios;
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se ocupa en parte de los derechos humanos de los migrantes y de la promoción de la integración social de éstos, así como de la protección de la diversidad cultural.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) también es miembro del Comité Directivo. La OIM es una organización internacional líder en el campo de la migración. Es una agencia intergubernamental exterior al sistema de la ONU, con 112 Estados Miembros, que busca avanzar en la comprensión de los problemas de migración y promover la gestión ordenada de las migraciones para el beneficio tanto de los migrantes como de la sociedad (UNESCO, 2005; 10).

#### **3.3.4. X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones – Cochabamba 2010**

En esta conferencia se hicieron presentes los países miembros de la CSM y también asistieron al evento, en carácter de observadores representantes de la sociedad civil y de organismos internacionales. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tuvo a su cargo la Secretaría Técnica del evento.

En la X Conferencia se discutieron y aprobaron la *Declaración de Principios y Lineamientos de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones* y el *Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones*, en los cuales se reafirma el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, en sintonía con los principios consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos, para lo cual se definieron lineamientos y ocho programas de acción que marcan el camino de los gobiernos en materia migratoria.

Entre los compromisos asumidos en esta conferencia se puede mencionar la implementación de procesos de regularización migratoria a partir de mecanismos ágiles y efectivos, así como evitar la deportación de ciudadanos de la región por razones migratorias. Al respecto Alfonso Hinojosa, Director General del Régimen Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y Presidente pro t mpore

de la X Conferencia (de aquel entonces), informó que estos “son acuerdos para que se evite la deportación por la situación de migración. No se tenía antes, sólo en parte de los países del Mercosur. Ahora estamos exhortando a otros países para que puedan sumarse a este lineamiento”.

Uno de los aspectos medulares de la X Conferencia fue la discusión de la formación de la *ciudadanía sudamericana* en pos de alcanzar la libre circulación entre los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

### **3.3.5. Declaración de principios migratorios y lineamientos (2010)**

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, se hicieron presentes en la Novena Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 25 y 26 de octubre del 2010 en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.

En resumen se puede señalar las disposiciones de las cuales se haya convencida la CSM en la presente declaración entre los cuales se puede prestar atención a la importancia de los flujos migratorios al interior (dentro de América latina), puesto que reconoce a los migrantes como sujetos de derecho constituyéndose en actores sociales y políticos con responsabilidades dentro el territorio en el cual se desenvuelve, puesto que los mismos constituyen el nexo con los países de residencia como actores del desarrollo humano, económico, cultural, social y político.

La presente declaración también señala la importancia de reconocer el aporte de los migrantes al desarrollo social, económico, cultural y educativo en los países de acogida, así como los efectos positivos que las dinámicas migratorias producen para el bienestar y desarrollo de los países de origen.

Asimismo cabe reconocer el papel fundamental de la comunidad de acogida como actor principal en el proceso de inserción e integración de las personas migrantes que debe ser considerada en el diseño de políticas y programas migratorios, con el fin de promover la acogida y la integración recíproca entre las personas migrantes y los miembros de la comunidad de recepción.

La CSM reconoce la necesidad de fortalecer al interior de cada país políticas públicas y marcos regulatorios que ofrezcan a todas las personas condiciones de desarrollo humano suficientes para una movilidad libre, informada y segura en las sociedades de origen y destino, que garanticen el ejercicio democrático y la inclusión social de ciudadanos y ciudadanas latinoamericanos.

La Conferencia Sudamérica sobre Migraciones, declara quince puntos, entre los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Reconocer a las personas, el derecho a migrar, a no migrar y retornar de forma libre, informada y segura sin criminalizar sus desplazamientos y al migrante como centro de las políticas, normativas y programas migratorios. No se considerará a ningún ser humano como ilegal por el hecho de estar incurso en una situación migratoria irregular;
- Reafirmar el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto permanente de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad, situación administrativa migratoria, a fin de procurar el ejercicio de una libre movilidad de los ciudadanos suramericanos;
- Implementar políticas y programas de vinculación y promoción de capacidades de nuestros nacionales en el exterior, que refuercen su aporte al desarrollo económico, social y cultural de su país de origen;
- Destacar los convenios de regularización migratoria suscritos entre Estados miembros de la Conferencia y alentar la negociación y firma de nuevos convenios, políticas normativas, programas de cooperación y cursos de acción que faciliten dicha regularización;
- Reconocer los derechos de los distintos colectivos migrantes que coexisten dentro de los Estados y el aporte de sus asociaciones al proceso de inserción de los migrantes y al desarrollo intercultural de los países de acogida;
- Promover el ejercicio de la participación político-electoral de las personas migrantes y garantizar los derechos en las áreas sociales, económicas y culturales en la sociedad tanto de origen como de destino, de acuerdo a la legislación nacional de cada país y en igualdad de condiciones con los nacionales;
- Reafirmar el compromiso de prevenir, perseguir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, especialmente el tráfico de mujeres, niñas, niños y adolescentes y restituir los derechos de las víctimas;
- Resaltar la importancia de guardar coherencia regional en la definición y aplicación de políticas migratorias inclusivas y de pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que residen en la región, que permita garantizar a las personas inmigrantes en nuestros países el disfrute de los mismos derechos que reivindicamos para nuestros ciudadanos emigrados;
- Rechazar todas las prácticas de racismo, xenofobia y discriminación; la criminalización de las personas migrantes, el abuso de autoridad y especialmente las detenciones y deportaciones arbitrarias que se aplican en algunos países extra regionales, así como leyes y medidas administrativas unilaterales que penalicen y discriminen al migrante.
- Reconocer que la movilidad con derechos de todas las personas migrantes constituye parte sustancial de los procesos de integración económica, cultural y social entre los países.

## **CONCLUSIONES**

La migración es un hecho social tan antiguo como la misma humanidad. En un principio los humanos se desplazaban en búsqueda de un lugar en la tierra que les proporcionara más alimento, refugio, mejores condiciones climatológicas y ahora después de transcurridos miles de años no estamos distantes de aquella idea, ahora el humano migra buscando mejores condiciones económicas, desarrollo personal, profesional y en algunos casos mayor seguridad. La migración al ser un hecho social creciente, fue tímidamente inmersa en la preocupación de muchos Estados, algunos Estados han desarrollado mejores políticas migratorias en el ámbito internacional y nacional como el caso de Ecuador dentro de los países latinoamericanos.

Bolivia es un país que fue adoptando políticas migratorias de forma paulatina respecto a su población emigrante, en el caso específico de España existen factores de atracción que fueron incidentales al momento de migrar al país europeo, como ser la relación lingüística, al hablarse en ambos países (Bolivia y España) el idioma castellano, proporciono mayores posibilidades de adaptación de los bolivianos en la sociedad española, pudiendo de esta forma comunicarse con facilidad, con excepción de Barcelona, donde aún persiste el catalán. El boom inmobiliario con las construcciones demandaban mano de obra, trabajos que no querían ser realizados por la comunidad española, es por ello que España invita a latinos a que vayan a ocupar esos puestos de trabajo en construcción y trabajo doméstico, con la facilidad de no requerir visa para ingresar a este país europeo, lo cual hizo de España un principal atractivo para migrar en el año 2005, empero en el año 2007 se requirió el visado para el ingreso de bolivianos a España, esta medida fue propuesta por la Comisión Europea ante la "persistente e intensa presión migratoria" procedente de Bolivia y el hecho de que muchos nacionales de otros países latinoamericanos a los que ya se requería visa en 2007 ingresaban a España de manera fraudulenta con un pasaporte boliviano, entonces, la relación lingüística, la demanda de mano de obra, los salarios mejor remunerados que en Bolivia y el no requerir visado hicieron que España se convierta en el segundo país con mayor población migrante boliviana (después de Argentina), despertando preocupación en el Estado boliviano, puesto que muchos bolivianos se encontraban en situación irregular en España, lo cual les convertía en agentes fuertemente vulnerables de derechos, lo cual sería creciente sin instituciones públicas que coadyuven en este sentido.

Si bien ahora el Estado prevé políticas migratorias y se ha trabajado por mejorar el servicio consular en España, estas políticas aún son muy escasas toda vez que el Estado boliviano adopta más políticas y normativa de seguridad (control de ingreso en las

fronteras) respecto a la población inmigrante que políticas y migración de protección a los derechos de las diásporas en el exterior, como puede corroborarse en la Ley de Migración N° 370, es en este sentido que aún es carente una política migratoria que de una verdadera protección y amparo a la sociedad migrante en el exterior, una política migratoria que pueda cohesionar con Estados receptores, principalmente con los que acogen una gran cantidad de migrantes bolivianos como España, Estados Unidos, Argentina y Brasil, respecto a estos dos primeros Estados cabe acentuar que el proceso migratorio es mucho más complejo, puesto que estamos frente a migración inter continental y es en estos países que los migrantes al estar tan lejos de su familia y de su Estado son principales agente vulnerables.

Bolivia desde el año 2006 tuvo una notable mejoría respecto a las políticas adoptadas en materia migratoria, como el incremento de consulados en España, incluso los consulados itinerantes como iniciativa de la Embajada boliviana en España, el reconocimiento del derecho político al voto, por el cual los residentes bolivianos en España pueden participar tanto en elecciones nacionales como en referéndums. De forma paulatina se ha ido incluyendo a los bolivianos en el exterior en los planes de gobierno y se ha trabajado en programas de retorno voluntario mediante incentivos.

En la X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (2010) se discutieron y aprobaron la Declaración de Principios y Lineamientos de dicha conferencia Sudamericana sobre Migraciones y el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones llevada a cabo en Cochabamba, en los cuales se reafirmó el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, en sintonía con los principios consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos, se definieron lineamientos y programas de acción. Entre los compromisos asumidos en esta conferencia se puede mencionar la implementación de procesos de regularización migratoria a partir de mecanismos ágiles y efectivos, así como evitar la deportación de ciudadanos de la región por razones migratorias, estos acuerdos los que buscan es evitar la deportación por la situación de migración. Pero estos acuerdos asumidos por los gobiernos latinoamericanos solo son de carácter intra continental, lo cual hace notar la necesidad mejorar las relaciones internacionales entre Bolivia y los principales Estados receptores de migrantes que se encuentran fuera del continente latinoamericano.

## **CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS OBJETIVOS**

**CONCLUSIONES A PARTIR DEL OBJETIVO GENERAL:** Analizar la política pública boliviana del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a los bolivianos migrantes a España en el periodo 2006 a 2015.

Pudiéndose concluir a partir del objetivo general que si bien Bolivia entre las gestiones 2006 - 2015 tuvo una notable mejoría e implementación de políticas migratorias

internacionales, estas aún son insuficientes, puesto que el colectivo boliviano en el exterior es cuantioso y que pese a la mejoría en relación al amparo que proporciona el Estado boliviano, aún hay muchos bolivianos en situación de vulnerable dentro de los Estados receptores.

## CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo específico N° 1: Examinar la Política Migratoria en la agenda pública del gobierno boliviano entre las gestiones 2006 -2015.

Bolivia entre las gestiones 2006 a 2015 cuenta con tres Planes Nacionales de Desarrollo, en los cuales se puede observar que la migración internacional, obtuvo una receptividad y relevancia sin precedentes en la agenda política (aunque ínfima), especialmente en el área de las relaciones internacionales dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Dentro del Plan de Desarrollo 2006-2010, se señalaron dos puntos importantes el primero, *“Protección y atención al ciudadano boliviano en el exterior, que incluya, entre otros objetivos, documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos, asegurar su participación en el voto electoral. En este sentido, será necesario elaborar una política de migración”* y el segundo *“Reestructuración y fortalecimiento del Servicio de Relaciones Exteriores”*, estos dos puntos fueron alcanzados aunque de forma tímida.

Respecto al segundo PND, “Plan Nacional de acción de Derechos Humanos” 2009-2013 refirió sobre materia de Derechos Humanos, considerando el marco normativo internacional de ratificaciones y adhesiones del Estado boliviano.

Para terminar, el tercer plan denominado “Plan Nacional de Desarrollo: Programa de gobierno, rumbo a una Bolivia Libre 2010-2015” se incorpora una sección especial denominada “Plan Compatriota” aceptando que Bolivia a pesar de ser un país con altos índices de emigración, no cuenta con una política migratoria adecuada para atender a los compatriotas que salen del país. Entre las medidas adoptadas por dicho plan se pueden mencionar las siguientes: Programas de documentación, de acuerdos bilaterales (salud, educación, pensiones y homologación de documentos), establecer una red boliviana de Apoyo Comercial a través de consulados y las comunidades bolivianas que residen en el exterior, reducción de los costos de envío de recursos al país, promover, fortalecer y ampliar la participación democrática de los bolivianos en el exterior a través del ejercicio del voto y de otros temas de interés nacional a ser establecidos y promover el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los bolivianos en el exterior, en las áreas de migración laboral, pensiones y salud.

En tal sentido el gobierno, además de mostrar interés en torno a la problemática migratoria y en particular la participación política de los bolivianos y bolivianas en el exterior, aún no logra una verdadera política migratoria concluyendo que el Estado boliviano no cuenta con políticas públicas migratorias suficientes, puesto que el Estado

toma a la emigración como un carácter individual de lo cual no se responsabiliza; así es como se explican las escasas políticas migratorias en Bolivia, empero sí existe una clara preocupación e intención de mejoría en relación a las políticas migratorias.

Objetivo específico N° 2: Describir la normativa nacional e internacional, planes y proyectos respecto a los migrantes bolivianos en España.

Como ya se hizo mención, el Estado boliviano respecto a su marco normativo nacional adopto escasos artículos respecto a la protección y asistencia a la población emigrante boliviana en el exterior, puesto que la normativa nacional respecto a esta temática es deficiente y por demasía escasa. Bolivia es un país que implemento normativa principalmente de protección de Estado, es decir, mayor control en las fronteras respecto a las personas extranjeras que ingresan al país como señala la Ley de Migración N° 370, la cual también tiene un carácter principalmente administrativo institucional. Respecto a la Constitución Política del Estado, este texto normativa contempla en muy pocos artículos la protección a los bolivianos en el exterior, pudiendo concluirse en tal sentido que Bolivia respecto a su normativa no proporciona una protección y amparo real a su colectivo emigrante en el exterior, la normativa es demasiado escasa y por ende poco eficiente.

Objetivo específico N° 3: Identificar la función que cumplen los Organismos y Organizaciones Internacionales e instituciones responsables respecto a la temática migratoria de bolivianos en España.

Los Organismos y organizaciones internacionales, fundaciones e instituciones que van en el mismo ritual de ayuda a los migrantes bolivianos en España, cumplen un papel importante, puesto que estas instituciones son las que tienen la intermediación respecto a los migrantes, es decir, tiene la ventaja de tener un contacto directo con los migrantes y de esta manera poder proporcionar una ayuda más propia, empero es necesario que el Estado boliviano trabaje de forma cohesionada con estas instituciones para de forma conjunta poder brindar una mejor ayuda a los bolivianos no solo en España, sino en los diferentes Estados receptores.

## **RECOMENDACIONES**

De la presente investigación, se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

- Un trabajo cohesionado entre Bolivia y España respecto a la migración internacional.
- Un programa permanente de formación y capacitación de funcionarios públicos en materia de derechos humanos, para que los funcionarios de servicio consular puedan brindar un mejor servicio a los bolivianos en España, creando en ellos un sentimiento de ayuda y protección.



- Trabajar en programas sobre DDHH que atiendan la integralidad de los procesos migratorios, y consideren también los derechos sociales y económicos de los migrantes.
- Trabajar en un proyecto de Ley que ofrezca una ayuda real a la población migrante internacional y no solo adopte políticas de seguridad de Estado.
- Elaborar programas de iniciativa para facilitar y favorecer el acceso de los migrantes a la salud, la educación y la vivienda.
- Programas institucionalizados de protección y asistencia a las personas migrantes vulnerables, en el plano del acceso a la justicia, precautelando las garantías y principios consagrados en los Tratados Internacionales y la Constitución Política del Estado, como ser el derecho a la defensa (técnica y material), prohibición de tortura y el debido proceso.



## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

- ABU-WARDA, Najib. “Las migraciones internacionales.” *Ilu*, Revista de Ciencias de las Religiones, 2008.
- ALCAIDE, Gregorio González; FERRI, Javier Gómez. “La colaboración científica: principales líneas de investigación y retos de futuro”. *Revista Española de Documentación Científica*, 2014, vol. 37, no 4.
- ALONSO, José Antonio; AGUIRRE, Pablo; CASTILLO, Alberto. “La cooperación al desarrollo y la infancia”. Apuntes estratégicos para el caso de España. *ICEI Workingpapers*, 2012.
- AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. “La implementación de las políticas”. 1993.
- AIERBE, Peio. “La irrupción de los sin papeles”. *Mugak*, 2001, vol. 14, no 7.
- ANDERSON, James. “La elaboración de Políticas Públicas”. 1984.
- ARANGO, Joaquín. Las “Leyes de las Migraciones” de EG Ravenstein, cien años después. *Reis*, 1985, no 32.
- ARANGO, Joaquín. “Después del gran boom: la inmigración en la bisagra del cambio”. *AJA, E.; ARANGO, J.; OLIVER*, 2009.
- ARBUCIAS, Joaquín Susino. “La evolución de las migraciones interiores en España: una evaluación de las fuentes demográficas disponibles”. *Papers: revista de sociología*, 2011, vol. 96, no 3, p. 853-881.
- ARAUJO, Sandra Gil; PEDONE, Claudia. “Introducción. Familias migrantes y estados: vínculos entre Europa y América Latina”. *Papeles del CEIC*, 2014, no 2.
- CALDUCH, Rafael. “Relaciones internacionales. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales”, 1991.
- CALDUCH, Rafael. “Dinámica de la sociedad internacional”. *Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces*, 1993.
- CALDERÓN CHELIUS, Leticia. “El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio”. *Sociológica*, 2006, vol. 21, no 60.
- CAMOU, Antonio Adolfo Marcial. “Sociología del Estado y las políticas públicas: Los sociólogos y el Estado en la Argentina actual”. 2013.
- CASTLES, Stephen. “Las fuerzas tras la migración global”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 2014, vol. 59, no 220.
- COBB, Roger W.; ELDER, Charles D. “Participación en política americana: la dinámica de la estructuración de la agenda”. *Noema Editores*, 1983.
- CORONA, Brenda Elisa Valdés. “El instituto de los mexicanos en el exterior: una evaluación crítica del diálogo institucionalizado del estado con la diáspora mexicana”. *Temas de cooperación internacional para el desarrollo*, 2010.
- DE LA TORRE ÁVILA, Leonardo. “No llores, prenda, pronto volveré: migración, movilidad social, herida familiar y desarrollo”. *Institut français d'études andines*, 2015
- DE DESARROLLO, B. I. D., et al. “Programa de mejora de la información y procedimientos de los bancos en el área de remesas: Bolivia”. *Inter-American Development Bank*, 2010.

- DOMENECH, Eduardo; MAGLIANO, María José. “*Políticas migratorias en Bolivia: el Estado nacional frente a las migraciones internacionales*”. En IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, 2007.
- DOMENECH, Eduardo E.; ALBARRACÍN, Julia; MONTESINOS, María Paula. “*Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina*”. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2005.
- DOMENECH, Eduardo. “*Avatares de la política migratoria en Bolivia: el Estado y los emigrantes como nacionales en el exterior*”. Migraciones contemporáneas: contribución al debate, 2009.
- DOMENECH, Eduardo. “*Avatares de la política migratoria en Bolivia: el Estado y los emigrantes como nacionales en el exterior*”. Migraciones contemporáneas: contribución al debate, 2009.
- DOMENECH, Eduardo; HINOJOSA, Alfonso. “*Emigración, Estado y sociedad en Bolivia: la reivindicación del “voto en el exterior”*”. Población y Desarrollo. Bolivia y los fenómenos de la migración internacional”. La Paz: CIDES-UMSA, CAF, Plural, 2009.
- FRANCO SÁNCHEZ, Laura Myriam. “*Migración y Remesas en la Ciudad de Ixmiquilpan*”. 2012.
- FERRUFINO, Celia; FERRUFINO, Magda; PEREIRA, Carlos. “*Los costos humanos de la emigración*”. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, 2007.
- GALLARDO, César Yáñez. “*Saltar con red: la temprana emigración catalana a América*”. 1830-1870. Anaya-Spain, 1996.
- GHOSH, Bimal. “*Derechos humanos y migración: el eslabón perdido. Migración y desarrollo*”, 2008, no 10.
- GORDONAVA, Alfonso R. Hinojosa. “*España en el itinerario de Bolivia. Migración transnacional, género y familia en Cochabamba*”. 2008.
- GOTTRET Ríos, Sergio A. y AGUILAR Cruz, Rubén N., “*La importancia de las remesas en el crecimiento económico: ¿cuáles son sus determinantes?*”, II Congreso de pensamiento económico latinoamericano, en octubre de 2016, Cochabamba – Bolivia.
- HINOJOSA GORDONAVA, Alfonso. “*La visibilización de las migraciones transnacionales en Bolivia*”. Tinkazos, 2008, vol. 11, no 25.
- HINOJOSA GORDONAVA, Alfonso. “*La visibilización de las migraciones transnacionales en Bolivia*”. Tinkazos, 2010, vol. 13.
- HINOJOSA GORDONAVA, Alfonso. “*La Política Migratoria en la Bolivia Plurinacional*”, La Paz-Bolivia, 2017
- KÖSTER, Gerrit, et al. “*Santa Cruz de la Sierra: desarrollo, estructura interna y funciones de una ciudad en los llanos tropicales*”. Instituto de Ecología, 1983.
- LAUBENTHAL, Bárbara. “*La emergencia de las protestas de inmigrantes sin papeles en España: el caso de la región de Murcia*”. Pedreño, Andrés y Hernández, Manuel (coords.), *La Condición Inmigrante. Murcia: Universidad de Murcia*, 2005.
- LELIO, Mármora. “*Las políticas de migraciones internacionales*”. Madrid, Spain: Alianza Editorial, 1997.

- LERA, Estefanía Cruz. *“Migración Transnacional”*, 2010.
- MAIMOUNA, Sankhé. *“La importancia del español para la emigración a España: El español lengua de oportunidades: Comunicación al Congreso”*. Index. comunicación: Revista científica en el ámbito de la Comunicación Aplicada, 2014, vol. 4, no 2.
- MASSEY, Douglas, et al. *“Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación”*. Revista de Derecho Constitucional Europeo-ReDCE, 2008, vol. 5, no 10.
- MEDINA, Miguel Ángel. *“Los españoles viven de espaldas a los inmigrantes marroquíes”*, 2012.
- MEZZADRA, Sandro. *“Capitalismo, migraciones y luchas sociales: La mirada de la autonomía”*. Nueva Sociedad, 2012, no 237.
- MOYANO, Pablo Nicolás Biderbost. *“El estudio de las migraciones en la Ciencia Política: Un intento de sistematización”*. Ciencia Política, 2010, vol. 5, no 9.
- OBERAI, A. S. *“Migración, urbanización y desarrollo”*. Oficina Internacional del Trabajo, 1989.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. *“Glosario sobre Migración”*. Nº 7, 2006.
- PARELLA, Sonia; CAVALCANTI, Leonardo. *“Dinámicas familiares transnacionales y migración femenina: el caso de las migrantes bolivianas en España”*. En Congreso Internacional de Americanistas, México, DF. 2009.
- PARELLA, Sònia; PETROFF, Alisa; SERRADELL, Olga. *“Una aproximación a las políticas de retorno voluntario de migrantes: el caso de la migración boliviana residente en España a partir de la crisis 2008/2009”*. En xi Congreso FES. 2013.
- PEDRENO, Casanovas. *“Gitanos, Magrebíes y ecuatorianos”*, 2005.
- PÉREZ MONTEROSAS, Mario. *“Nodos sociológicos para explicar la migración. Los procesos de acción, interacción y red social”*. 2010.
- PEREIRA MORATÓ, René, et al. *“Perfiles Migratorio de Bolivia”*. Organización Internacional para las Migraciones OIM Colombia, 2017.
- PORTES, A. y RUMBAUT, R. *“América Inmigrante: Un retrato”*, 1995.
- QUISPE, Jubenal. *“Migración y Cambio Climático”*, Librería Kipus, Cochabamba, 2010.
- QUISPE, Jubenal. *Inmigrantes bolivianos en España, Librería Kipus, Cochabamba, 2009.*
- RAMOS, Javier. *“Repensando lo social: de la Protección a la Innovación Social, setenta años de política social en Europa”*, 2016.
- RAMÍREZ ACEVEDO, Gabriel, et al. *“Los aportes teóricos socioculturales de Ibn Jaldún para la comprensión del fenómeno migratorio de musulmanes magrebíes a Francia entre 1990-2001”*. 2009.
- ROOSTA, Manigeh; PEREIRA MORATÓ, Rene; VARGAS, Melvy. *“Población y desarrollo: Bolivia y los fenómenos de la migración internacional”*. 2009.
- RUBIO, María José; VARAS, Jesús. *“El análisis de la realidad en la intervención social: métodos y técnicas de investigación”*. Ccs, 2004.

- SÁNCHEZ TRIGUEROS, Carmen; FERNÁNDEZ COLLADOS, Belén. “Retorno voluntario de inmigrantes”. 2010.
- TENAZOA, Pérez; OSWALDO, Néstor; RIVERA CARDOZO, Pedro Lito. “*Clima organizacional y satisfacción laboral en los trabajadores*”. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, periodo 2013. 2015.
- TREDINNICK ABASTO, Felipe. “*Derecho Internacional Contemporáneo*”. Bolivia, 2006.
- TILLY, Ch. “*Inmigración: Historia, Sociología y Políticas*”, 1990.
- THOMSON, Laura. “*Migración en Europa: tendencias actuales y retos emergentes*”. Anuario CIDOB de la Inmigración, 2015.
- URIBE, Tamara Ortega, et al. “*Estudios transdisciplinarios en socio-ecosistemas: Reflexiones teóricas y su aplicación en contextos latinoamericanos*”. Investigación ambiental Ciencia y política pública, 2015, vol. 6, no 2.
- YÉPEZ, Isabel; LEDO, Carmen; MARZADRO, Mirko. “*Las cadenas que encadenan al cuidado. Migración femenina y reconfiguraciones familiares en Cochabamba*”. IV Seminario de la Red Internacional Migración y Desarrollo (RIMD): Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad, 2011.

## TEXTOS NORMATIVOS

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley General de Migraciones No 370
- Ley de Servicios Extranjeros No 465
- Decreto supremo 29894
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias (1990)

## WEBGRAFIA

- Servicio General de Información Institucional, “Informe Institucional”, véase a través de: [http://segip.gob.bo/inicio/informacion\\_institucional/](http://segip.gob.bo/inicio/informacion_institucional/). 2017
- La Razón digital, Bolivianos en España, ahora, pueden obtener y renovar su Cédula de Identidad; el servicio ya funciona en Argentina, Chile, Brasil y EE.UU, véase a través de: <https://www.consuladodebolivia.com.ar/2016/10/11/bolivianos-espana-ahora-pueden-obtener-renovar-cedula-identidad-servicio-ya-funciona-argentina-chile-brasil-ee-uu/>.
- Defensoría del pueblo, ¿Qué es la defensoría del Pueblo?, véase a través de: [http://www.defensoria.gob.bo/sp/preguntas\\_frecuentes\\_defensor.asp](http://www.defensoria.gob.bo/sp/preguntas_frecuentes_defensor.asp).
- Defensoría del pueblo, Información relevante sobre personas migrantes en el estado plurinacional de Bolivia, véase a través de: [http://www.defensoria.gob.bo/sp/datos\\_personas\\_migrantes.asp](http://www.defensoria.gob.bo/sp/datos_personas_migrantes.asp).
- Defensoría del pueblo, Migraciones internacionales, véase a través de: <http://www.defensoria.gob.bo/sp/poblaciones.asp?Id=5&Item=36>.

- Relaciones diplomáticas entre España y Bolivia, véase a través de:  
[http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA\\_FICHA%2520PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA_FICHA%2520PAIS.pdf).
- Relaciones bilaterales entre Bolivia y España, Cooperación del gobierno español, página 5 véase a través de:  
[http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA\\_FichaPais.pdf](http://cepacaceres.juntaextremadura.net/web/musol/bolivia/BOLIVIA_FichaPais.pdf).
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social en:  
[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/integracionretorno/Retorno\\_voluntario/datos/](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/integracionretorno/Retorno_voluntario/datos/)
- El País “España revisará su relación con Bolivia tras la nacionalización de la filial de Aena”  
[https://economia.elpais.com/economia/2013/02/18/actualidad/1361204915\\_358939.html](https://economia.elpais.com/economia/2013/02/18/actualidad/1361204915_358939.html), 19 de febrero 2013.
- El País, “Bolivia indemnizará a Abertis con 21 millones por la nacionalización de 2013”, 11 de mayo 2017.
- OIM, Organización internacional para las migraciones, véase a través de:  
<http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim/>
- Trabajo de Master de Relaciones Internacionales. Universidad CEU-San Pablo, véase a través de: <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/04/%C2%BFque-son-las-remesas-de-emigrantes.php>.
- Los países que conforma la Región Andina son Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Todos comparten una misma cultura andina. Véase a través de:  
<http://www.caal.org/v2/reregru.php?reregru=11>
- Migración y transnacionalismo: oportunidades y desafíos, 2010, véase a través de:  
[http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/idm/workshops/migration\\_and\\_transnationalism\\_030910/background\\_paper\\_es.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/idm/workshops/migration_and_transnationalism_030910/background_paper_es.pdf).
- Osmar Horacio Saldaño, “Tesis de grado. Metodología de la investigación”, 2009, véase a través de: <http://www.mailxmail.com/curso-tesis-investigacion/tesis-marco-teorico-2-2>
- Etimologías, “Radicación de la palabra migrante”, véase a través de:  
<http://etimologias.dechile.net/?migrante>.
- Clasificación de migrante según la Organización Internacional para las Migraciones, véase a través de: <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>.
- Centro de Estudios para el desarrollo Agrario y Laboral (Cedla), “En Bolivia persiste el empleo precario e insuficiente”, 2009, véase a través de:  
<http://cedla.org/content/740>
- El Día (periódico virtual), “El carnaval boliviano se fue a España”, 13 de enero del 2016, véase a través de:  
[https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=368&pla=3&id\\_articulo=189493](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=368&pla=3&id_articulo=189493).
- Ser (periódico virtual), “Bolivianos y ecuatorianos celebran sus fiestas patrias en medio de la nostalgia y la alegría”, 7 de agosto del 2009, véase a través de:  
[http://cadenaser.com/ser/2009/08/07/sociedad/1249611214\\_850215.html](http://cadenaser.com/ser/2009/08/07/sociedad/1249611214_850215.html).

- La Razón (periódico digital), “España es la primera fuente de remesas para Bolivia”, 5 de mayo del 2013. Véase a través de: [http://www.la-razon.com/economia/Espana-primera-fuente-remesas-Bolivia\\_0\\_1826817375.html](http://www.la-razon.com/economia/Espana-primera-fuente-remesas-Bolivia_0_1826817375.html)
- Bolivia-Remesas de migrantes, véase a través de: <http://www.datosmacro.com/demografia/migracion/remesas/bolivia>
- Universidad Complutense de Madrid, “Política exterior de los Estados”, véase a través de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib2cap1.pdf>
- Defensoría del Pueblo, Misión, véase a través de: <http://www.defensoria.gob.bo/sp/quees.mision.asp>, 2016
- Organización Internacional para las Migraciones, Antecedentes de la OIM, véase a través de: <https://www.iom.int/es/historia>, 2015
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas, “Dispensa protección y asistencia a los refugiados”, véase a través de: <http://www.sinrefugio.org/noentra/PDF/cast/acnur.pdf>, 2014.
- Organización Internacional del Trabajo, “Protección social para los trabajadores migrantes”, véase a través de: [www.ilo.org/global/topics/labour-migrations/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/labour-migrations/index.htm), 2014.
- Gaceta digital UNAM, METRÓPOLIS, definición de políticas migratorias, véase a través de: <http://www.gaceta.unam.mx/20150910/metropolis-definicion-de-politicas-migratorias/>.
- Revista “CIDOB d’Afers Internacionals”, n.106-107, p. 171-192, véase a través de: ISSN:1133-6595 – E-ISSN:2013-035X – [www.cidob.org](http://www.cidob.org).
- Órgano Electoral Plurinacional, voto en el exterior, masiva asistencia en Murcia-España, véase a través de: <http://exterior.oep.org.bo/index.php/notas-de-prensa/389-en-murcia-asistencia-masiva-de-bolivianos-en-votacion-es-calificada-como-un-triunfo-de-la-democracia-intercultural>.
- Schengen visa UE, “¿Qué es la Visa Schengen y quienes firmaron el Tratado?”, véase a través de: <http://www.schengenvisa.eu.com/paises/que-es-la-visa-schengen/>. 2013
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada en España, véase a través de: <http://www.embajadadebolivia.es/embajada/>.
- Consulados móviles, Gobierno de México, véase a través de: <http://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-que-son-los-consulados-sobre-ruedas>. 2016.
- Ministerio de Gobierno, Misión y visión, véase a través de: <http://www.mingobierno.gob.bo/index.php?r=page/detail&id=1>.
- Para la historia de la OIM, véase a través de: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-iom-1/history.html>
- OIM, “La OIM en Bolivia”, véase a través de: <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim/>.
- OIM, “La OIM en Bolivia”, véase a través de: <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim/>.



- Organismo Internacional del Trabajo, véase a través de:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNaciones Unidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>.
- OIT, “Mecanismos de trabajo”, véase a través de:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNaciones Unidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>.
- OIT, “La migración laboral” véase a través de:  
<http://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/lang--es/index.htm>.
- Erbol, periódico digital, “ONU pide a Bolivia dar mayor protección a migrantes”, 07/06/2013, véase a través de:  
[http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/07062013/onu\\_pide\\_bolivia\\_dar\\_mayor\\_proteccion\\_migrantes](http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/07062013/onu_pide_bolivia_dar_mayor_proteccion_migrantes)
- El ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), véase a través de: <http://www.acnur.org/el-acnur/>.
- El ACNUR, “Estructura y Organización”, véase a través de:  
<http://www.acnur.org/el-acnur/estructura-y-organizacion/>.
- El ACNUR, “Protección, una red de seguridad”, véase a través de:  
<http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/>.
- El ACNUR, “El ACNUR en el Sur de América” véase a través de:  
<http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/bolivia/>.
- Página Siete, “Refugiados de Bolivia en el Exterior”, véase a través de:  
<http://www.paginasiete.bo/opinion/2014/6/29/refugiados-bolivia-exterior-25430.html>.
- Ramón Pérez Lucena, “Que es una fundación”, véase a través de:  
<http://abogadodefundaciones.com/que-es-una-fundacion/>.
- AMIBE-CODEM, programa de “Fortalecimiento institucional de la sociedad civil y de las familias transoceánicas (Codesarrollo. Bolivia- España)”véase a través de:  
<https://famibecodem.wordpress.com/author/famibecodem/>

## **DATOS Y GRAFICAS**

- BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB)